

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

REALIZAR JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA LEY 1850 DEL 2017 AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, GESTION SOCIAL, ESE, EAPB, PERSONERIA, COMISARIA DE FAMILIA Y POLICIA, EN TORNO A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Datos generales de la actividad:

FECHA: 22 de abril 2026

HORA DE INICIO: 8:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 9:20 am

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Katherine Esther Silvera Mejía.

Tema: Realizar Jornada De Formación Sobre La Ley 1850 Del 2017 Al Talento Humano De La secretaria general Y De Gobierno, Gestión Social, ESE, EAPB Personería, Comisaria De Familia Y Policía, En Torno A La Garantía De Los Derechos De La Población Adulta Mayor.

POBLACIÓN: Talento Humano De La secretaria general Y De Gobierno, Gestión Social, ESE, EAPB, Personería, Comisaria De Familia Y Policía,

OBJETIVO:

Fortalecer al Talento Humano De La secretaria general Y De Gobierno, Gestión Social, ESE, EAPB, Personería, Comisaria De Familia Y Policía,

METODOLOGÍA:

Se implementó la presentación del tema a tratar utilizando como herramientas presentaciones en Power Point, en el que el ponente y participantes expresaron su punto de vista y acciones desde su rol y profesión.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presencia de un adulto mayor como invitado
4. Presentación del tema
5. Conceptos básicos
6. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

3. Presentación y socialización de la temática

En Colombia, el envejecimiento de la población es una realidad creciente que plantea nuevos desafíos sociales, familiares e institucionales. En este contexto, la Ley 1850 de 2017 surge como un instrumento fundamental para garantizar la protección integral de las personas mayores, reconociéndolas como sujetos de derechos y no como una población dependiente o invisibilizada.

Esta ley fortalece las medidas contra el abandono, el maltrato y la negligencia, problemáticas que muchas veces ocurren en silencio y que afectan gravemente la dignidad y calidad de vida del adulto mayor. Además, establece responsabilidades claras para la familia, la sociedad y el Estado, promoviendo una cultura de respeto, cuidado y corresponsabilidad.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Su importancia radica no solo en el ámbito jurídico, sino también en el impacto social y humano que genera, al visibilizar situaciones que históricamente han sido normalizadas y al impulsar acciones concretas para su prevención y atención. En escenarios como la salud, la educación, la gestión social y las instituciones públicas, esta ley se convierte en una herramienta clave para orientar la intervención, la denuncia y la protección efectiva.

En definitiva, hablar de la Ley 1850 de 2017 es hablar de dignidad, de derechos y de la necesidad de construir entornos más justos e inclusivos para quienes han contribuido al desarrollo de la sociedad y merecen una vejez con bienestar y respeto.

LEY 1850 DEL ADULTO MAYOR

Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1°. Créese un artículo nuevo de la Ley 1315 de 2009, del siguiente tenor:

Artículo 17A. Los centros de protección social y de día, así como las instituciones de atención deberán acoger a los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención.

ARTICULO 2°. Adiciónense los siguientes numerales al artículo 28 de la Ley 1251 de 2008, sobre funciones del Consejo Nacional del Adulto Mayor:

11. Asesorar la formulación y evaluar el funcionamiento de los planes y programas de protección y lucha contra la violencia que se ejerza a los adultos mayores.

12. Promover la creación de redes de apoyo con el fin de asegurar los vínculos, la compañía y el apoyo del núcleo familiar del adulto y así evitar la Institucionalización y la penalización. Ya que es necesario involucrar de manera directa a la familia quien es la encargada de suplir la satisfacción de necesidades biológicas y afectivas de los individuos; responde por el desarrollo integral de sus miembros y por la inserción de estos en la cultura, la transmisión de valores para que se comporten como la sociedad espera de ellos. De ahí que la pertenencia a una familia constituye la de la identidad individual.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

13. Promover la formulación de políticas para dar a conocer las obligaciones alimentarias de la familia para con las personas de la tercera edad, conformando grupos de enlace con el Ministerio de Salud y Protección Social, las Secretarías de Desarrollo Social y las Comisarías de Familia.

14. Elaborar un informe anual sobre la aplicación de las funciones del Consejo Nacional de adulto mayor especificando acciones y retos en cada departamento.

ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 229 de la Ley 599 de 2000, cual quedará así:

Artículo 229. Violencia Intrafamiliar. El que maltrate física o psicológicamente a cualquier miembro de su núcleo familiar, incurrirá, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor, en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años.

La pena se aumentará de la mitad a las tres cuartas partes cuando la conducta recaiga sobre un menor, una mujer, una persona mayor de sesenta (60) años o que

se encuentre en incapacidad o disminución física, sensorial y psicológica o quien se encuentre en estado de indefensión.

Parágrafo. A la misma pena quedará sometido quien, no siendo miembro del núcleo familiar, sea encargado del cuidado de uno o varios miembros de una familia y realice alguna de las conductas descritas en el presente artículo.

ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 230 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 230. Maltrato mediante restricción a la libertad física. El que mediante fuerza restrinja la libertad de locomoción a otra persona mayor de edad perteneciente a su grupo familiar o puesta bajo su cuidado, o en menor de edad sobre el cual no se ejerza patria potestad, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses y en multa de uno punto treinta y tres (1.33) a veinticuatro (24) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.

Parágrafo. Para efectos de lo establecido en el presente artículo se entenderá que el grupo familiar comprende los cónyuges o compañeros permanentes; el padre y la madre de familia, aunque no convivan en un mismo lugar; los ascendientes o descendientes de los anteriores y los hijos adoptivos; todas las demás personas que de manera permanente se hallaren integradas a la unidad doméstica, las personas que no siendo miembros del núcleo familiar, sean encargados del cuidado

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

de uno o varios miembros de una familia. La afinidad será derivada de cualquier forma de matrimonio, unión libre

ARTICULO 5°. Adiciónese el siguiente articulo a la Ley 599 de 2000:

Artículo 229A. Maltrato por descuido, negligencia o abandono en persona mayor de 60 años. El que someta a condición de abandono y descuido a persona mayor, con 60 años de edad o más, genere afectación en sus necesidades de higiene, vestuario, alimentación y salud, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y en multa de 1 a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. El abandono de la persona mayor por parte de la institución a la que le corresponde su cuidado por haberlo asumido, será causal de la cancelación de los permisos o conceptos favorables de funcionamiento y multa de 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

ARTICULO 6°. Atención inmediata. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social implementará una ruta de atención inmediata y determinará los medios de comunicación correspondientes frente a maltratos contra el adulto mayor, tanto ambientes familiares como en los centros de protección especial y demás instituciones encargadas del cuidado y protección de los adultos mayores.

ARTICULO 7°. Adicionase en el artículo 6°, numeral 1, dentro de los deberes del Estado definidos en la Ley 1251 de 2008, los siguientes literales:

p) Introducir el concepto de educación en la sociedad fomentando el autocuidado, la participación y la productividad en todas las edades para Vivir, envejecer y tener una vejez digna.

q) Elaborar políticas proyectos específicos orientados al empoderamiento del adulto mayor para la toma de decisiones relacionadas con su calidad de vida y su participación activa dentro del entorno económico y social donde vive.-

r) Diseñar estrategias para promover o estimular condiciones y estilos de vida que contrarresten los efectos y la discriminación acerca del envejecimiento y la vejez.

s) Generar acciones para que los programas actuales de gerontología que se adelantan en las instituciones se den con un enfoque integral dirigido a todas las edades.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

t) Promover la creación de redes familiares, municipales y departamentales buscando el fortalecimiento y la participación activa de los adultos mayores en su entorno. Con el fin de permitir a los Adultos Mayores y sus familias fortalecer vínculos afectivos, comunitarios y sociales.

u) Promover la Asociación para la defensa de los programas y derechos de la Tercera Edad.

v) Desarrollar actividades tendientes a mejorar las condiciones de vida y mitigar las condiciones de vulnerabilidad de los adultos mayores que están aislados o marginados.

ARTICULO 8°. Inclúyase en el artículo 7° de la Ley 1251 de 2008 (Objetivos de la Política Nacional de Envejecimiento Vejez), el siguiente numeral:

10. Incluir medidas con el fin de capacitar a los cuidadores informales que hay en los hogares para atender a sus familiares adultos mayores que se encuentren con enfermedades crónicas o enfermedad mental.

ARTICULO 9°. Adicionase un artículo 34A a la Ley 1251 de 2008, el cual quedará así:

ARTICULO 34A. Derecho a los alimentos. Las personas adultas mayores tienen derecho a los alimentos y demás medios para su mantenimiento físico, psicológico, espiritual, moral, cultural y social Serán proporcionados por quienes se encuentran obligados de acuerdo con la Ley y su capacidad económica.

Los alimentos comprenden lo imprescindible para la nutrición, habitación, vestuario, afiliación al sistema general de seguridad social en salud, recreación y cultura, participación y, en general, todo lo que es necesario para el soporte emocional y la vida autónoma y digna de las personas adultas mayores.

En virtud de lo anterior, corresponderá a los Comisarios de Familia respecto de las personas adultas mayores, en caso de no lograr la conciliación, fijar cuota provisional de alimentos.

Cumplido este procedimiento el Comisario de Familia deberá remitir el expediente a la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que presente en nombre del adulto mayor la demanda de alimentos ante el Juez competente.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

ARTICULO 10. Responsables del cubrimiento de la asistencia alimentaria de adultos mayores en condición de abandono, descuido o violencia intrafamiliar. El hecho de que el Estado, a través de los servicios públicos establecidos para la atención de los adultos mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, brinde asistencia alimentaria a estas personas, no exime de responsabilidad penal y civil a quienes, según las leyes colombianas, están obligados a brindar la asistencia alimentaria que los adultos mayores requieren.

ARTICULO 11. Obligaciones económicas derivadas de la prestación de asistencia profesional y alimentaria. Cuando el Estado preste servicios públicos que impliquen una asistencia alimentaria a adultos mayores que han sido objeto de abandono, descuido y/o violencia intrafamiliar, y esto conlleve la generación de un gasto a cargo del presupuesto público en cualquiera de sus niveles nacional, o territorial, o de sus entidades descentralizadas, contra quienes tengan a su cargo según las normas civiles la obligación de brindar asistencia alimentaria, se impondrá a su titularidad la obligación de retribuir económicamente hasta en un 100%, los costos que se generen por concepto de asistencia alimentaria, y por las demás acciones que se hayan adelantado por el Estado en procura de brindar calidad de vida a los adultos mayores. Las entidades públicas liquidarán estas obligaciones mediante actuación administrativa que iniciará con la identificación y localización de los titulares de la obligación de brindar asistencia alimentaria, al igual que les comunicará adecuadamente la obligación que les asiste para garantizar el derecho de defensa, e igualmente terminará esta actuación, mediante celebración de contrato de transacción o acto administrativo que genere a favor de la entidad pública la obligación dineraria a cargo del responsable de la obligación o exonere de la obligación al presunto responsable de la asistencia alimentaria. Las entidades públicas que tengan a favor acto administrativo debidamente ejecutoriado o hayan celebrado contrato de transacción, mediante el cual se reconozca a su favor la obligación de ser pagada una suma de dinero por concepto de la suplencia en el cumplimiento de asistencia alimentaria, podrá en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, realizar un procedimiento administrativo de cobro coactivo para lograr el recaudo de las sumas de dinero, las cuales al ingresar al tesoro de la entidad o de la Nación, serán prioritariamente destinadas al financiamiento de programas de inversión pública para brindar asistencia a población de la tercera edad.

ARTICULO 12. Programa de asistencia a personas de la tercera edad. En los municipios, distritos y departamentos, de acuerdo con su tradición y cultura, se podrá financiar la creación, construcción, dotación y operación de Granjas para Adultos Mayores, para brindar en condiciones dignas, albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado que los usuarios requieran. Para este propósito se podrán destinar recursos del gasto social presupuestado para la atención de personas vulnerables.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Parágrafo 1°. Para una adecuada operación de las Granjas para Adultos Mayores, durante los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y el Consejo Superior de uso de Suelo, el Instituto del Servicio Nacional de Aprendizaje

Sena y el Ministerio de Salud y Protección Social, generarán los lineamientos técnicos necesarios para la adecuada entrada en funcionamiento de las Granjas para Adultos Mayores.

Parágrafo 2°. Las unidades municipales de asistencia técnica agropecuaria podrán incorporar en sus planes de asistencia técnica y planes operativos, el

acompañamiento y asistencia permanente a los proyectos desarrollados que en materia agrícola, pecuaria, silvícola y ambiental se desarrollen en las Granjas para Adultos Mayores.

ARTICULO 13. Inmuebles destinados a la operación de las Granjas para Adultos Mayores. Las entidades del orden nacional y departamental, en armonía con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, podrán ceder inmuebles a las entidades territoriales para la puesta en funcionamiento y operación de las Granjas para Adultos Mayores.

Parágrafo 1°. La Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), podrá ceder a título gratuito para la creación y el funcionamiento de las Granjas para Adultos Mayores, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad que haya recibido a cualquier título para la cancelación de algún tipo de obligación tributaria. Igualmente, esta entidad podrá destinar los muebles o la mercancía retenida a cualquier título en el desarrollo de sus competencias administrativas, para el funcionamiento, la dotación y equipamiento de las Granjas para Adultos Mayores.

Parágrafo 2°. La Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional podrán ceder a título gratuito con destino a la creación y el funcionamiento de las Granjas para Adultos Mayores, los bienes muebles e inmuebles de su propiedad que haya obtenido derivado de procesos de extinción de dominio o de procesos de similar naturaleza.

Parágrafo 3°. Para poder ser cedido a título gratuito un bien mueble o inmueble de propiedad de una entidad pública a una entidad territorial, esta última deberá realizar una solicitud por escrito a la entidad titular del derecho de propiedad o posesión del bien, en la cual exponga claramente su necesidad de adquirir el bien para la operación de una Granja para Adultos Mayores, igualmente acreditará con

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

certificación del responsable del Banco de Programas y Proyectos de la entidad, la existencia de un proyecto viabilizado para el montaje y operación de la granja, y también se certificará por el representante legal de la entidad solicitante, el cumplimiento o factibilidad de ser cumplidos al momento de la entrada en operación, de los lineamientos técnicos definidos por las entidades indicadas en el parágrafo 1° del artículo 9° de la presente ley.

ARTICULO 14. Redes de apoyo comunitario a las personas de la tercera edad. El Estado, en cabeza del Ministerio de Salud y protección Social y las Secretarías Municipales de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, con la participación de las Personerías, la Defensoría del Pueblo, las IPS-S y la Policía Nacional, Impulsarán la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario a las personas de la tercera edad, con el fin de generar y operar canales de comunicación que brinden la posibilidad de activar alertas tempranas y efectivas para la atención oportuna, ante la ocurrencia de eventos de abandono, descuido, violencia intrafamiliar y hechos similares que pongan en riesgo la integridad física o moral de algún adulto mayor.

ARTICULO 15. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009 A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así:

Artículo 3°. Modifícase el artículo 1° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones.

ARTICULO 16. Modifícase el artículo 8° de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así:

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

ARTÍCULO 8°. Modifícase el artículo 5° de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Responsabilidad. El Gobernador o el Alcalde municipal o Distrital será el responsable de sus recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos.

Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad.

Artículo 17. Adiciónese un literal al artículo 7° de la Ley 1276 de 2009, el cual quedará así

h) Granja para adulto mayor: Conjunto de proyectos e infraestructura física de naturaleza campestre, técnica y operativa, que hace parte de los Centros de Bienestar del Anciano; orientada a brindar en condiciones dignas, albergue, alimentación, recreación y todo el cuidado requerido para los Adultos Mayores, que las integren.

Estos centros de naturaleza campestre, deberán contar con asistencia permanente y técnica para el desarrollo de proyectos en materia agrícola pecuaria, silvícola y ambiental.

ARTICULO 18. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las que le sean contrarias.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

**LEY 1850
DEL 2017
ADULTO MAYOR**

**“ GARANTÍA DE
DERECHOS DEL ADULTO
MAYOR DESDE LOS
ENTORNOS ”**



LA LEY 1850 DE 2017 PROTEGE A LAS PERSONAS MAYORES CONTRA EL MALTRATO, ABANDONO Y NEGLIGENCIA.

- Busca proteger y garantizar los derechos de las personas mayores.
- Promoviendo su dignidad, integridad y bienestar.
- establece medidas para prevenir y sancionar el maltrato físico, psicológico o económico hacia los adultos mayores, promoviendo un entorno de respeto y cuidado.

“No es solo protección... es garantía de dignidad”

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

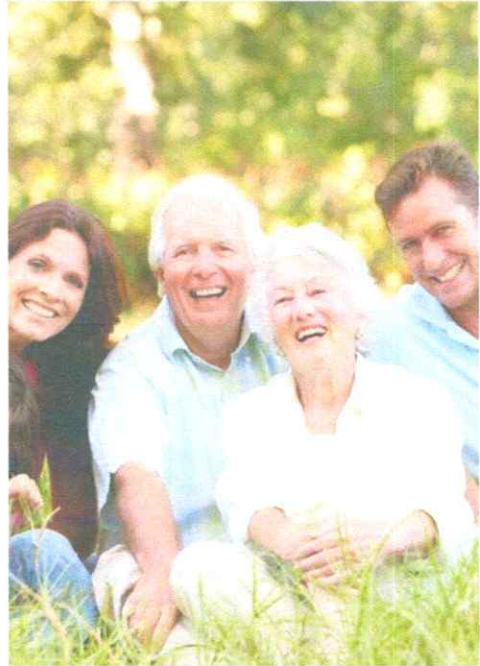
N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LA LEY 1850 DE 2017

RESPONSABILIDAD FAMILIAR

- Se destaca la corresponsabilidad de la familia en el cuidado y protección del adulto mayor.
- promueve un trato digno, atención adecuada y condiciones de vida saludables.
- La ley responsabiliza a los familiares de brindar asistencia y cuidado, evitando el abandono.
- “¿Qué pasa cuando la familia no cumple este rol?”



LA LEY 1850 DE 2017

Instituciones prestadoras de servicios:

- La ley regula el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de cuidado al adulto mayor.
- Busca garantizar estándares de calidad.
- Respeto a los derechos humanos y promoción de la atención integral.
- “¿Qué pasa cuando el maltrato ocurre dentro de la institución?”



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LA LEY 1850 DE 2017

Medidas de protección:

- Se habilitan mecanismos para que las autoridades competentes puedan actuar ante situaciones de maltrato o abandono.
- Las medidas de protección son inmediatas.
- Se remiten los casos a las instancias judiciales si es necesario.
- “¿Quién activa estas medidas?”



LA LEY 1850 DE 2017

“El maltrato al adulto mayor **NO** es solo falta ética... es una conducta sancionable”

Sanciones:

- Se establecen sanciones para quienes cometan actos de maltrato, abandono o cualquier conducta que atente contra la dignidad de los adultos mayores.
- Incluye penas para instituciones y personas naturales que infrinjan la normativa.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

GARANTÍA DE DERECHOS DESDE LOS ENTORNOS

-  Familiar
-  Comunitario
-  Institucional
-  Estatal



ENTORNO FAMILIAR

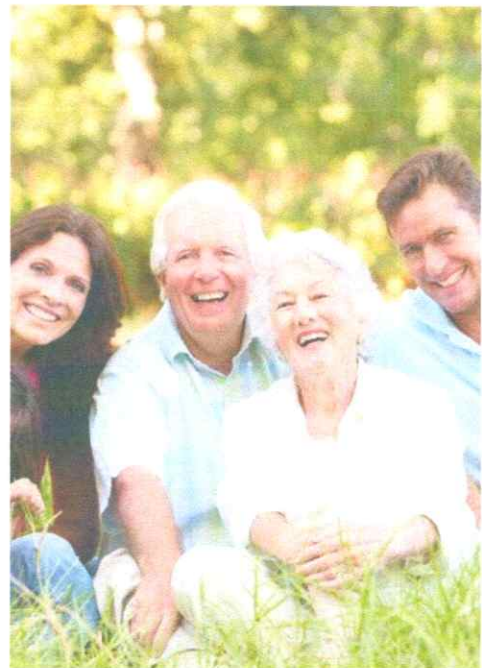
Responsabilidades:

- Cuidado
- Acompañamiento
- Protección

Riesgo:

- Abandono
- Maltrato

“¿La familia siempre protege?”



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

ENTORNO INSTITUCIONAL

Responsabilidades:

- Trato digno
- Atención oportuna
- No negligencia

Riesgo:

- Maltrato institucional



ENTORNO ESTATAL

Para policía, comisaría, prisionería:

- Activación de rutas
- Protección inmediata
- Restablecimiento de derechos



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

ENTORNO COMUNITARIO

Responsabilidades:

- Redes de apoyo
- Identificación de riesgos

Riesgo:

- Invisibilización
- Indiferencia



KATHERINE SILVERA MEJIA
PSICOLOGA
TP: 150450

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

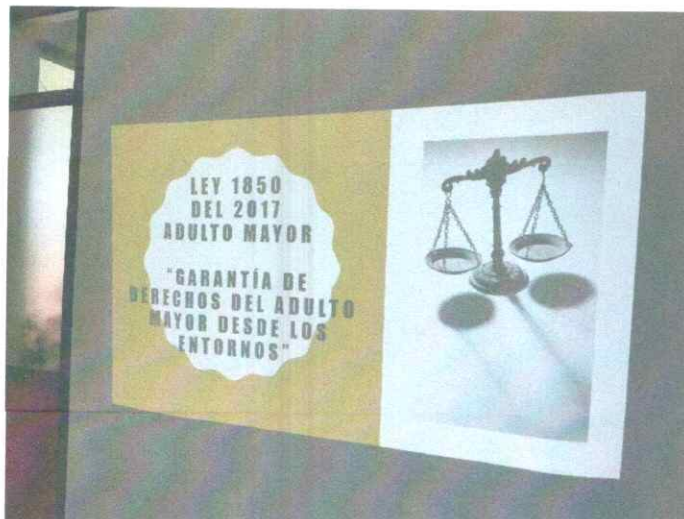
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

REALIZAR JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA LEY 1850 DEL 2017 AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, GESTION SOCIAL, ESE, EAPB, PERSONERIA, COMISARIA DE FAMILIA Y POLICIA, EN TORNO A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 8:00 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

REALIZAR JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA LEY 1850 DEL 2017 AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, GESTION SOCIAL, ESE, EAPB, PERSONERIA, COMISARIA DE FAMILIA Y POLICIA, EN TORNO A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 8:00 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

REALIZAR JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA LEY 1850 DEL 2017 AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, GESTION SOCIAL, ESE, EAPB, PERSONERIA, COMISARIA DE FAMILIA Y POLICIA, EN TORNO A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 8:00 am



Entorno	¿Que fallo?	¿Que debio hacer?
familiar	abandono	Brindar derechos Fundamentales
Comunitario	No hubo red de apoyo	Reportar
Institucional	omisión y no activación de Ruta	Activar ruta o protocolo de atención
Estatal	omisión	Negación al derecho

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

REALIZAR JORNADA DE FORMACIÓN SOBRE LA LEY 1850 DEL 2017 AL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, GESTION SOCIAL, ESE, EAPB, PERSONERIA, COMISARIA DE FAMILIA Y POLICIA, EN TORNO A LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 8:00 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA Realizar jornada de formación sobre la Ley 1850 del 2017 al talento humano de la Secretaría General y de Gobierno, Gestión Social, ESE, EAPB, Personería Municipal, Comisaría de Familia y Policía, en torno a la garantía de los derechos de la población adulta mayor.

Fecha: 22 de abril 2026

CAPACITADOR: Katherine Silvera

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Miriam Plata Gomez	32.776.099	Delegada	Personeria	
2	Andreo Barreto calle	22'622.531	Sec. de Gobierno	Sec. de Gobierno	
3	Nestor Doranuth	2753.396	Sec. car	Sec. Penal	
4	Olma Mercado Plomelo	22606917	Sec. de Gobierno	Sec. de Gobierno	
5	Luamarany Gutierrez	22623400	Sec. Gobierno	Sec. Gov	
6	Joseluis Lopez	32581813	Coordinador Social	Coordinador Social	
7	Geovanna Lora	1052.064390	Patrulla P. p. m.	Policia Nacional	
8	Cristhina Herrera Mejia	44205191	Gestor M/pl	Coosul EPS	
9	Luisa Caballero R.	22675.882	Sistema de Auditoria	Auditoria	
10	Angela Romero Salas	1042356167	Nutricionista	E.S.E. Hospital	
11	Jaime Romero Palma	1042355352	jefe pyme	Ese S grande	
12	Nayibe Gutierrez A	22544842	Secretaria	Alcaldia Sec. de Gobierno	
13	Wendell Ramirez	1081812504	ATOS	Mutual SASES	
14	Betys de la Cruz J.	22.624.348	Tecnico	Sec. de Gobierno	

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA Realizar jornada de formación sobre la Ley 1850 del 2017 al talento humano de la Secretaría General y de Gobierno, Gestión Social, ESE, EAPB, Personería Municipal, Comisaría de Familia y Policía, en torno a la garantía de los derechos de la población adulta mayor.

Fecha:

CAPACITADOR: Katherine Silvera

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
15	David elías Pedraza	9.262.944	Asesor Externo	Sec. Gobierno	
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA ESE, EAPB, EN LENGUAJE INCLUSIVO Y POLITICAS ORIENTADAS A LA DIVERSIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA ATENCIÓN EQUITATIVA Y RESPETUOSA

Datos generales de la actividad:

FECHA: 22 de abril 2026

HORA DE INICIO: 10:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía municipal

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Katherine Esther Silvera Mejía.

Tema: Desarrollar Jornadas de Capacitación a los funcionarios de La secretaria de Salud, la ESE, EAPB, En lenguaje Inclusivo y Políticas Orientadas a la diversidad, con el Objetivo de Promover una Atención Equitativa y Respetuosa.

POBLACIÓN: Talento Humano de La secretaria general y de Gobierno, gestión Social, Ese, EAPB, personería, Comisaria de Familia y policía.

OBJETIVO:

Fortalecer al Talento Humano de la secretaria general y de Gobierno, gestión Social, Ese, EAPB, personería, Comisaria de Familia y policía.

METODOLOGÍA:

Se implementó la presentación del tema a tratar utilizando como herramientas presentaciones en Power Point, en el que el ponente y participantes expresaron su punto de vista y acciones desde su rol y profesión.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

3. Presentación y socialización de la temática

En los servicios de salud, la calidad de la atención no depende únicamente del conocimiento técnico, sino también de la manera en que se reconoce y se trata a cada persona. En este sentido, el lenguaje inclusivo y las políticas orientadas a la diversidad son fundamentales para garantizar una atención equitativa, humanizada y libre de discriminación.

Cada usuario llega con una historia, una identidad, unas condiciones sociales, culturales y personales que influyen en su experiencia en el sistema de salud. Por ello, no basta con brindar el mismo trato a todos; es necesario reconocer las diferencias y responder a ellas con respeto, empatía y pertinencia. El lenguaje que usamos y las decisiones institucionales que se toman pueden facilitar el acceso, generar confianza o, por el contrario, convertirse en barreras invisibles.

Promover una atención equitativa implica entonces ver a la persona más allá de su diagnóstico, garantizando que sea escuchada, comprendida y atendida con dignidad en todos los entornos: consulta, hospitalización, atención comunitaria y servicios administrativos.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

A continuación, se relacionan algunos apuntes a tener en cuenta dentro de una propuesta equitativa y justa de cara a la Promoción de una Atención Equitativa Y Respetuosa.

Para ello es importante mencionar que existen políticas que de manera transversal vienen trabajando y velando por los derechos humanos y sobre la humanización de una atención justa y respetuosa.

Políticas públicas sobre diversidad y equidad en Colombia.

- Política Pública Nacional de Equidad de Género (CONPES 161 de 2013)

Busca eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres, se enfoca en autonomía económica, participación política, salud, educación y erradicación de violencias basadas en género.

Aplica en todo el país, con planes de acción territorializados, está en proceso de actualización para fortalecerse con enfoque interseccional.

- Pública para la Población LGBTI

Ejemplo: Decreto 0627 de 2018 (Bogotá), replicado en otros municipios y departamentos.

Reconoce la diversidad sexual y de género como un derecho.

Promueve educación libre de discriminación, atención integral en salud, empleo digno y participación ciudadana.

- Política Pública para Comunidades Étnicas

Abarca pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblo rom.

Tiene enfoque de reconocimiento, reparación histórica, autonomía, identidad cultural y participación.

Basada en el Convenio 169 de la OIT y la Constitución de 1991 (Colombia es un Estado pluriétnico y multicultural).

- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social (CONPES 166 de 2013)

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Promueve la inclusión plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Garantiza accesibilidad, ajustes razonables, inclusión laboral y educativa, y respeto por la autonomía.

Alineada con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU).

- Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (CONPES 3723 de 2012)

Busca garantizar una vejez digna, activa y protegida.

Prioriza la equidad en el acceso a salud, protección social, participación y entornos accesibles.

- Política Nacional de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia)

Promueve el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Tiene enfoque de equidad, participación, derechos humanos y no discriminación.

- Política de Inclusión Social y Reconciliación (en territorios PDET y con víctimas del conflicto armado)

Garantiza atención diferencial a víctimas del conflicto armado, con enfoque de género, étnico, etario y territorial.

Promueve equidad para reconstruir el tejido social y reducir brechas estructurales.

- Elementos comunes de estas políticas

Enfoque diferencial: Reconoce que distintos grupos tienen necesidades distintas.

Participación ciudadana: Involucra a las comunidades en el diseño y seguimiento de las políticas.

Transversalidad: La equidad y la diversidad se consideran en todos los sectores (salud, educación, trabajo, justicia, cultura).

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Desde esta perspectiva, el uso de un lenguaje inclusivo se justifica en la necesidad de superar prácticas históricas que han reducido a las personas a su diagnóstico, su edad o su condición social. Nombrar a alguien únicamente por su enfermedad no solo limita su identidad, sino que también puede incidir en la manera en que el personal de salud se relaciona con ella, generando distancias innecesarias o actitudes poco empáticas. En cambio, cuando se reconoce a la persona en su integralidad, se favorece una relación más horizontal, basada en el respeto y la escucha activa, lo que facilita procesos tan importantes como la adherencia al tratamiento, la comprensión de las indicaciones médicas y la participación en las decisiones sobre su propio cuidado.

Ahora bien, el lenguaje por sí solo no transforma las prácticas si no está acompañado de políticas institucionales orientadas a la diversidad. Estas políticas encuentran su justificación en la existencia de desigualdades estructurales que afectan de manera diferenciada a ciertos grupos poblacionales, como las personas mayores, las personas con discapacidad, las comunidades étnicas o quienes viven en condiciones de vulnerabilidad social. Pretender ofrecer el mismo tipo de atención a todos, sin considerar estas diferencias, termina reproduciendo inequidades, ya que no todas las personas parten de las mismas condiciones ni enfrentan las mismas barreras de acceso.

En este sentido, las políticas de diversidad en salud buscan garantizar que la atención sea no solo igualitaria, sino verdaderamente equitativa, es decir, ajustada a las necesidades particulares de cada persona. Esto implica reconocer, por ejemplo, que una persona mayor puede requerir un trato que evite la infantilización y promueva su autonomía; que una persona con discapacidad puede necesitar ajustes en la comunicación o en el entorno físico; o que una persona perteneciente a un grupo étnico puede tener prácticas culturales que deben ser respetadas e integradas en su proceso de atención.

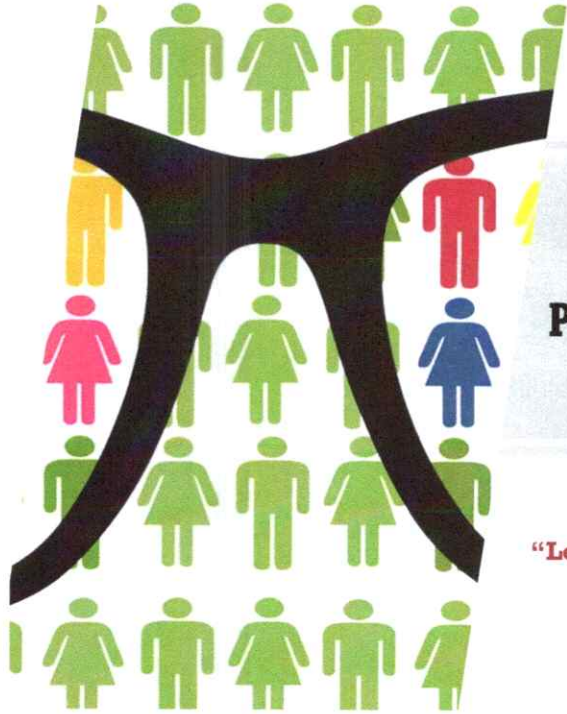
Estas acciones no son concesiones, sino expresiones concretas del respeto por la dignidad humana. Así, el vínculo entre lenguaje inclusivo y políticas de diversidad se traduce en una transformación más amplia de la cultura institucional. No se trata únicamente de cambiar palabras, sino de revisar creencias, actitudes y prácticas que, muchas veces de manera inconsciente, generan exclusión o trato desigual. Cuando una institución de salud adopta este enfoque, no solo mejora la experiencia del usuario, sino que también fortalece la calidad del servicio, reduce barreras de acceso y contribuye a mejores resultados en salud.

En definitiva, promover una atención equitativa y respetuosa en todos los entornos, especialmente en salud, implica reconocer que cada interacción cuenta. La manera en que se saluda, se pregunta, se explica o se escucha puede marcar la diferencia entre una atención que cumple con lo mínimo y una que realmente responde a las necesidades de las personas. Por ello, el lenguaje inclusivo y las políticas orientadas a la diversidad no deben entenderse como exigencias externas, sino como herramientas fundamentales para garantizar una atención más humana, justa y centrada en la persona.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481




**ATENCIÓN EN SALUD CON
LENGUAJE INCLUSIVO Y
POLITICAS ORIENTADAS A LA
DIVERSIDAD, EQUIDAD Y
RESPECTO**

**“Lenguaje que cuida: comunicación inclusiva y trato
digno en los servicios de salud”**



**“ASÍ COMO
CAMBIA EL TONO,
EL LENGUAJE
TAMBIÉN CAMBIA
LA EXPERIENCIA
DEL PACIENTE.”**



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

OBJETIVO GENERAL



- Fortalecer en los funcionarios del sector salud el uso del **lenguaje inclusivo y no estigmatizante**, como herramienta para garantizar **atención digna, equitativa y de calidad**, en el marco del enfoque diferencial y los derechos en salud.



¿Qué es la atención integral en salud?

La **atención integral en salud** es un enfoque que:

- Reconoce al usuario como centro del sistema.
- Atiende dimensiones físicas, mentales, sociales y culturales.
- Articula promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.
- Se basa en el respeto a la diversidad y en la eliminación de barreras de acceso.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

¿Qué es el lenguaje inclusivo en salud?

No nace del lenguaje en sí, sino de tres pilares teóricos grandes:

- Utiliza palabras y expresiones que respetan la **dignidad, diversidad y condiciones particulares** de cada persona.
- Evita estigmatizaciones, prejuicios o infantilización (especialmente con adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades LGBTIQ+, etc.).
- Adapta la comunicación al nivel educativo y cultural del usuario.



Fundamento normativo

- **Ley 1751 de 2015** – Ley Estatutaria de Salud: reconoce el derecho fundamental a la salud.
- **Política de Atención Integral en Salud (PAIS)**– Resolución 429 de 2016: plantea un modelo centrado en la persona, la familia y la comunidad.
- **Resolución 3280 de 2018**: define rutas integrales de atención en salud (RIAS), incluyendo las del adulto mayor.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Fundamento normativo

•Ley 1751 de 2015

Esta ley establece que la salud debe prestarse bajo principios de:

Un Enfoque diferencial, Humanización en salud, Lenguaje como determinante en salud y 0 Violencia simbólica.

Si el lenguaje discrimina, el servicio está vulnerando el derecho fundamental a la salud.



Enfoque de equidad en salud

El enfoque de equidad busca reducir las desigualdades injustas en salud causadas por factores como:

- Edad
- Género
- Condición socioeconómica
- Origen étnico
- Discapacidad
- Ubicación geográfica

Implica:

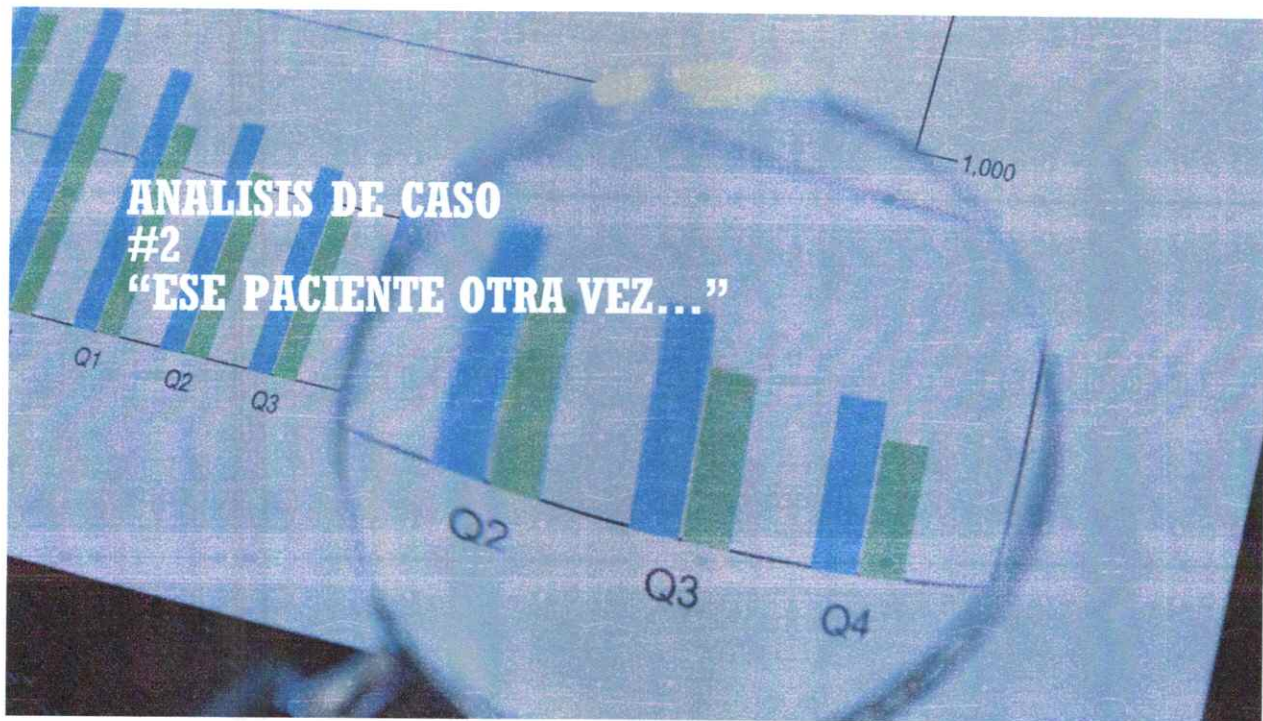
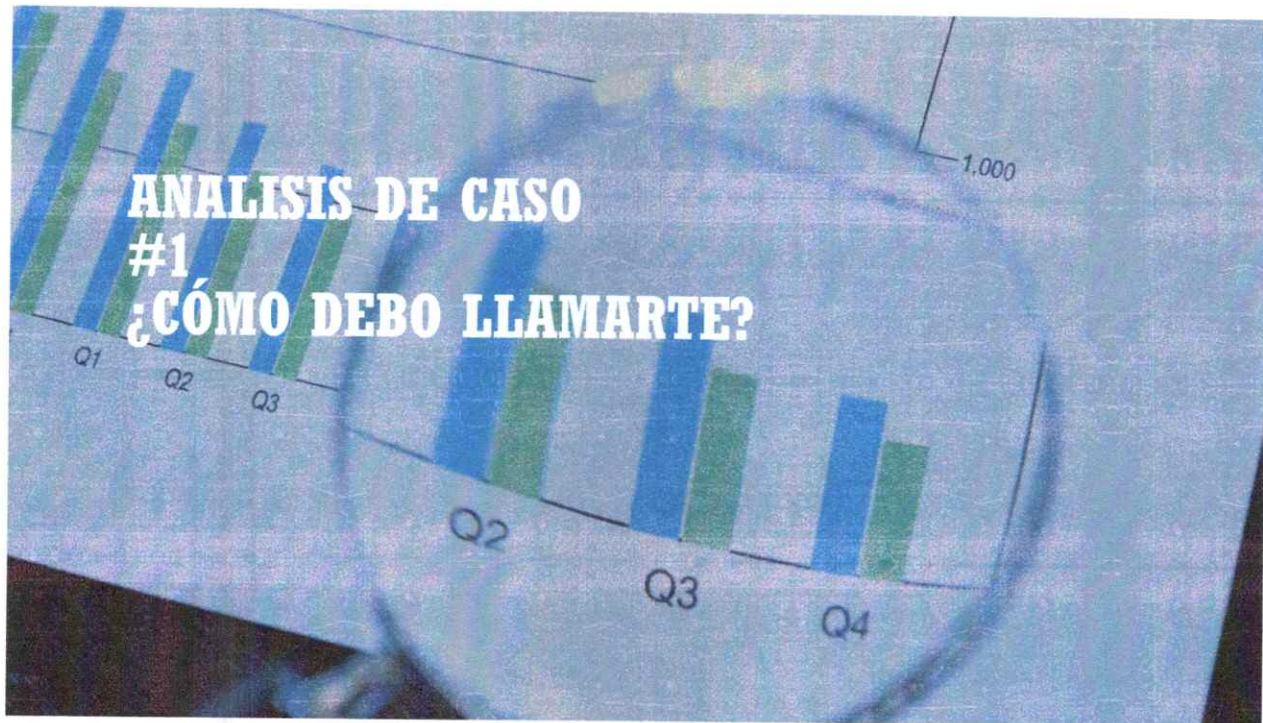
- Adaptar los servicios a las necesidades particulares de cada grupo poblacional.
- Asegurar acceso efectivo (no solo teórico) a servicios de calidad.
- Promover el trato digno, sin discriminación.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Recomendaciones para profesionales de salud y servidores públicos

1. Lenguaje centrado en la persona
2. Nombrar como la persona se identifica
3. No etiquetar
4. No reducir a diagnóstico
5. Evitar juicios
6. Frases útiles en consulta:
 - “¿Cómo prefieres que te llame?”
 - “Estoy aquí para ayudarte”
 - “Cuéntame cómo te sientes”



"EL LENGUAJE INCLUYENTE ES UNA HERRAMIENTA PODEROSA PARA RECONOCER Y VISIBILIZAR A TODAS LAS PERSONAS SIN IMPORTAR SU GÉNERO, IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL. SU USO EN LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CONTRIBUYE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD" .



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Katherine Silvera Mejia'.

KATHERINE SILVERA MEJIA

PSICOLOGA

TP: 150450

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA ESE, EAPB, EN LENGUAJE INCLUSIVO Y POLITICAS ORIENTADAS A LA DIVERSIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA ATENCIÓN EQUITATIVA Y RESPETUOSA

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 9:30 am



ACTIVIDAD LUDICA MOTIVADORA.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA ESE, EAPB, EN LENGUAJE INCLUSIVO Y POLITICAS ORIENTADAS A LA DIVERSIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA ATENCIÓN EQUITATIVA Y RESPETUOSA

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 9:30 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

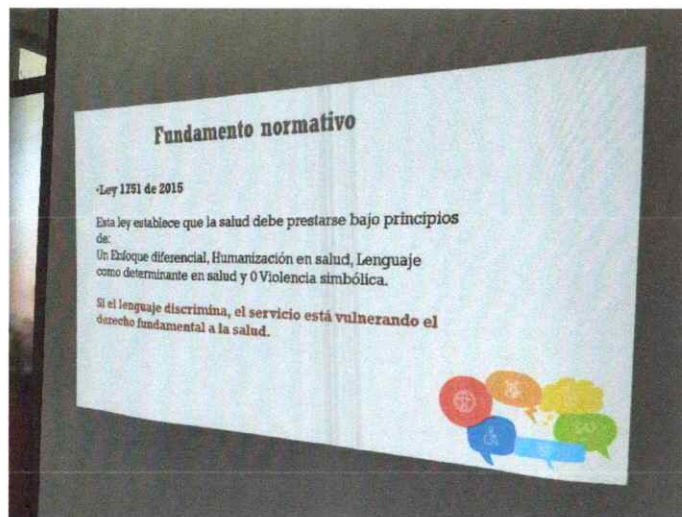
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencias fotográficas.

DESARROLLAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD, LA ESE, EAPB, EN LENGUAJE INCLUSIVO Y POLITICAS ORIENTADAS A LA DIVERSIDAD, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER UNA ATENCIÓN EQUITATIVA Y RESPETUOSA

Fecha: abril 22 2026.

Hora: 9:30 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA Desarrollar jornada de capacitación a los funcionarios de la Secretaría de Salud, la ESE y las EAPB en lenguaje inclusivo y políticas orientadas a la diversidad, con el objetivo de promover una atención equitativa y respetuosa.

Fecha: 22 de Abril 2026

NOMBRE Y APELLIDO		DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	CAPACITADOR: Katherine Silveira		FIRMA
1	Daniel Alejandro Burgos Caro	1042356770	Sec. salud	Sec. salud		Anibal
2	Merica Facundo Barrillo	22.673.867	Sec Salud.	Sec. de Salud		Yocar MC.
3	Gustavo Cabuena M.	1042357770	Apoyo	Sec de Salud		Antigone.
4	Yolinda Herrera Mejia	24.205.191	Gestor U/pl	Coos salud eps		Yocar
5	Jaime Guerrero Valbu	1042355352	sefe ppa	ese S grande		Jaime
6	Andrea Pomer Salas	1042356167	Nutricionista	ESE Hospital.		Andrea
7	Pablo Julio Locarno	1049353759	Apoyo Sec. Salud	Sec. de Salud		Pablo
8	Maria Romero de	22.624.426	Sec Salud Pico	Sec de Salud		Maria Romero
9	Luz Mary Alvarez S	1042.350.802	Sec de Salud.	Sec de Salud.		Luz Mary Alvarez
10	Nancy Romero	1001830021	Apoyo de Salud	Sec de Salud		Nancy Romero
11	Wendel Rangel R	1081812504	Medico Ser	Medico Ser		Wendel Rangel
12	Bety de la Cruz I					
13	Guillermo Mejia C	7200213	Asegurante	Sec. salud		Guillermo Mejia
14	Edwin Zuleta	107472390	Apoy. Profesion	Sec. salud		Edwin Zuleta

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

Desarrollar jornadas formativas al talento humano del sector salud del municipio, ESE, secretaria de salud y EAPB, para fortalecer las capacidades en la temática RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, en el marco de la resolución 3280 de 2018, así como socializar las GABAS para su aplicación.

EJE: Gobernabilidad y gobernanza de la salud pública.

FECHA: 22 de abril de 2026

DIRIGIDO A: Talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud Municipal)

HORA DE REALIZACION: 11:00 am.

LUGAR DE RELIZACION: Sala de juntas de la alcaldía municipal.

OBJETIVO: Capacitar a los profesionales y personal de salud de la ESE, secretaria de Salud y EAPB sobre las RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y socializar las GABAS

MARCO TEORICO.



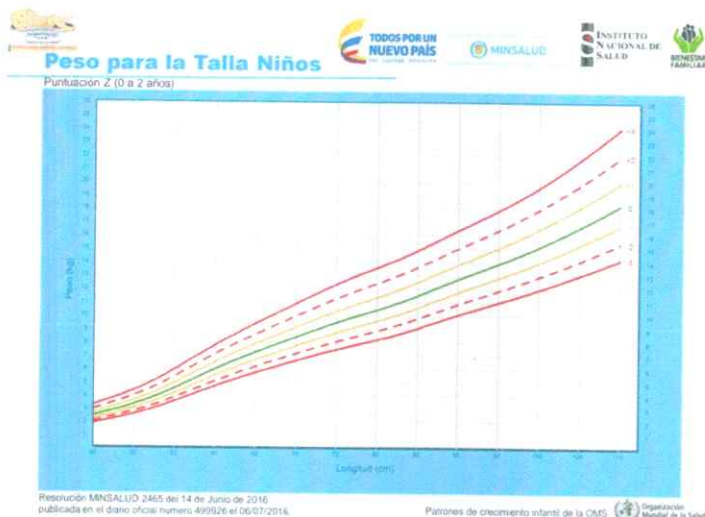
RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN

Las RIAS son una herramienta obligatoria que define a los integrantes del Sector salud (Entidad territorial, EAPB, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de la discapacidad y paliación.

MIAS Ministerio Integral de Atención en Salud

MINSA MINISTERIO DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



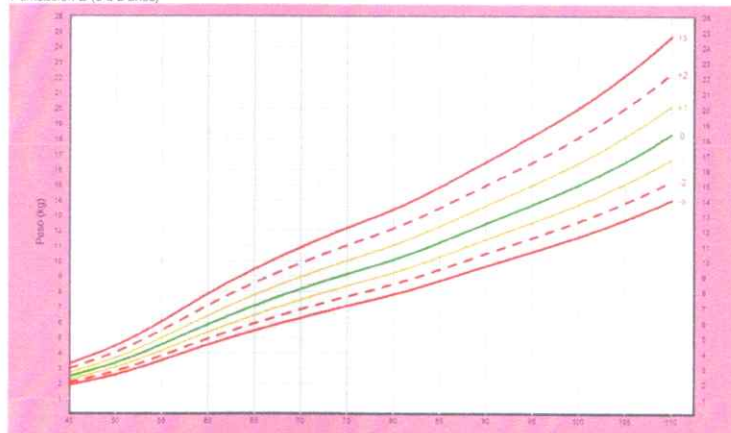
Indicador	(desviaciones estándar DE.)	Clasificación antropométrica	tipo de Uso
Peso para la Talla (P/T)	> +3	Obesidad	Individual y Poblacional
	> +2 a ≤ +3	Sobrepeso	
	> +1 a ≤ +2	Riesgo de Sobrepeso	
	≥ -1 a ≤ +1	Peso Adecuado para la Talla	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Desnutrición Aguda	
	< -2 a ≤ -3	Desnutrición Aguda Moderada*	
Talla para la Edad (T/E)	< -3	Desnutrición Aguda Severa*	Individual y Poblacional
	≥ -1	Talla Adecuada para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Talla Baja	
Perímetro Cefálico para la Edad (PC/E)	< -2	Talla Baja para la Edad o Retraso en Talla	Individual y Poblacional
	> +2	Factor de Riesgo para el Neurodesarrollo	
	≥ -2 a ≤ +2	Normal	
IMC para la Edad (IMC/E)	< -2	Factor de Riesgo para el Neurodesarrollo	Poblacional
	> +3	Obesidad	
	> +2 a ≤ +3	Sobrepeso	
Peso para la Edad (P/E)	> +1 a ≤ +2	Riesgo de Sobrepeso	Poblacional
	≤ +1	No Aplica (Verificar con P/T)	
	> +1	No Aplica (Verificar con IMC/E)	
	≥ -1 a ≤ +1	Peso Adecuado para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Desnutrición Global	
	< -2	Desnutrición Global	

* El total de menores de cinco años con desnutrición aguda se obtiene al sumar la desnutrición aguda moderada y la desnutrición aguda severa.



Peso para la Talla Niñas

Puntuación Z (0 a 2 años)



Indicador	Punto de corte (desviaciones estándar DE.)	Clasificación Antropométrica	Tipo de Uso
Talla para la Edad (T/E)	≥ -1	Talla Adecuada para la Edad.	Individual y Poblacional
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Retraso en Talla.	
	< -2	Talla Baja para la Edad o Retraso en Talla.	
IMC para la Edad (IMC/E)*	$> +2$	Obesidad	
	$> +1$ a $\leq +2$	Sobrepeso	
	≥ -1 a $\leq +1$	IMC Adecuado para la Edad	
	≥ -2 a < -1	Riesgo de Delgadez	
	< -2	Delgadez	

*En el IMC para la Edad, $+1(DE)$ es equivalente a un IMC de 25 Kg/m^2 a los 19 años y, $+2 (DE)$ es equivalente a un IMC de 30 kg/m^2 en la misma edad, lo cual guarda relación con el IMC utilizado en la clasificación antropométrica nutricional de los adultos.

CLASIFICACIÓN IMC Kg/m ²	
Delgadez	< 18,5
Normal	≥18,5 a <25
Sobrepeso	≥25 a < 30
Obesidad	≥30

Obesidad	≥ 30
Obesidad grado I	30 a 34,9
Obesidad grado II	35,0 a 39,9
Obesidad grado III	≥ 40,0

IMC PARA LA EDAD GESTACIONAL



Resolución MINSALUD 2465 del 14 de junio de 2016
publicada en el diario oficial número 49926 el 06/07/2016

Fuente: Atalah E, Castillo C, Castro R. Propuesta de un nuevo estándar de evaluación
Nutricional de Embarazada Rev Med Chile 1997;125:1429-36.

Valoración antropométrica
LONGITUD/ TALLA

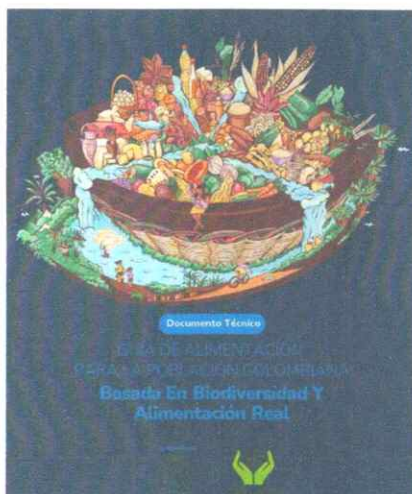


0-2 años



2 años en adelante

GABAS



BIODIVERSIDAD ALIMENTARIA



Figura 1.1 Mapa de Colombia con alimentos nativos
Fuente: Fundación Social



Figura 1.2 Mapa de Colombia con alimentos nativos
Fuente: Fundación Social



Figura 1.3 Mapa de Colombia con alimentos nativos
Fuente: Fundación Social

Proteína	Carbohidrato	Grasa
Proteína animal Huevo Ingredientes: Huevo Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 huevo = 6g de proteína, 5g de grasa, 0.5g de carbohidrato Lenteja Ingredientes: Lenteja Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Carne de res Ingredientes: Carne de res Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 100g = 20g de proteína, 10g de grasa, 0g de carbohidrato	Maíz Ingredientes: Maíz Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Arroz Ingredientes: Arroz Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Papa Ingredientes: Papa Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa	Leche Ingredientes: Leche Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Yogurt Ingredientes: Yogurt Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Queso Ingredientes: Queso Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa

Proteína	Carbohidrato	Grasa
Proteína animal Carne de res Ingredientes: Carne de res Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 100g = 20g de proteína, 10g de grasa, 0g de carbohidrato Carne de cerdo Ingredientes: Carne de cerdo Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 100g = 20g de proteína, 10g de grasa, 0g de carbohidrato Carne de pollo Ingredientes: Carne de pollo Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 100g = 20g de proteína, 10g de grasa, 0g de carbohidrato	Maíz Ingredientes: Maíz Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Arroz Ingredientes: Arroz Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Papa Ingredientes: Papa Preparación: Cocinar en agua hirviendo Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa	Leche Ingredientes: Leche Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Yogurt Ingredientes: Yogurt Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa Queso Ingredientes: Queso Preparación: Beber directamente Valor nutricional: 1 taza = 15g de proteína, 30g de carbohidrato, 0.5g de grasa

Figura 32.
Territorialidad
Costa y sabana caribe.



Nota: Elaboración propia.

La Ruta de atención en salud para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales es una estrategia de atención que se enfoca en la prevención, detección temprana y manejo oportuno del riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada y severa, sobrepeso y obesidad.

Objetivos

- Identificación temprana de riesgo o presencia de alteraciones nutricionales.
- Atención y manejo oportuno de los niños y niñas de 0 a 59 meses con riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada y severa, sobrepeso y obesidad y gestantes.
- Garantizar el derecho a la salud como un derecho fundamental.
- Valoración integral por médico general, pediatra y nutricionista.
- Tamizaje de hemoglobina.
- Atención inmediata e integral con un diagnóstico y clasificación correcta.

✚ GENERALIDADES

La Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales concentra las intervenciones en la identificación oportuna, diagnóstico y clasificación correcta de las alteraciones nutricionales, con el objetivo de disminuir las tasas de mortalidad o presencia de comorbilidades en la población con riesgo de desnutrición, desnutrición aguda moderada, severa, sobrepeso y obesidad.

INTERVENCIONES COLECTIVAS

ENTORNO: Hogar, laboral, educativo y comunitario

POBLACIÓN SUJETO:

- Población general
- Poblaciones clave:
 - Niños y niñas menores de 5 años
 - Niños, Niñas y adolescentes de 5 a 17 años
 - Población de 18 a 64 años
 - Gestantes.

INTERVENCIONES INDIVIDUALES

Si bien es cierto las EAPB e IPS deben realizar las actividades correspondientes a todas las enfermedades nutricionales, desde la RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, priorizando a la población niños y niñas menores de 5 años y gestantes con factores de riesgo realizando actividades enfocadas a los buenos hábitos saludables colocando en practica las guías alimentarias GABAS.

INTERVENCIONES EN EL COMPONENTE PRIMARIO

En el componente primario se debe garantizar la oportunidad, continuidad y calidad de las intervenciones requeridas para el manejo de los pacientes con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, las cuales deben ser brindadas a la población sujeto de esta ruta, acorde a las necesidades de las personas y a lo establecido en las guías de práctica clínica, evidencia científica, protocolo de manejo o lineamientos vigentes; sin perjuicio de la autonomía médica o de la producción y adaptación de nuevas orientaciones de manejo con base en la evidencia y financiadas por el sistema salud.

A partir de ello, las intervenciones definidas en esta ruta no pueden convertirse en una barrera de acceso para acceder a otras valoraciones, procedimientos, exámenes o tratamiento adicionales e individuales que el médico o personal tratante considere necesario para el diagnóstico y tratamiento de las condiciones de salud identificadas.

Tener en cuenta que la valoración inicial y en general todas las valoraciones propuestas en esta ruta requieren realizarse con el tiempo suficiente para que el o los profesionales de la salud puedan garantizar la evaluación completa de la persona y definir el tratamiento a seguir.

En tal sentido las entidades a cargo de la gestión del riesgo individual y su red de prestadores de servicios de salud deberán desarrollar e implementar las estrategias necesarias que permitan aplicar las atenciones propuestas en el marco de la normatividad vigente, o la norma que la modifique o sustituya acorde a las necesidades de cada persona.

Valoración inicial para la identificación de factores de riesgo o confirmación diagnóstica de alteraciones nutricionales en la población niños y niñas menores de 5 años, gestantes y toda la población con factores de riesgo realizando actividades enfocadas a disminuir la desnutrición, sobrepeso y obesidad y la tasa de mortalidad o comorbilidad por alteraciones nutricionales.

Objetivo.

Realizar valoración inicial para la identificación de factores de riesgo o confirmación diagnóstica de alteraciones nutricionales en la población niños y niñas menores de 5 años, gestantes y toda la población con factores de riesgo realizando actividades enfocadas a disminuir la desnutrición, sobrepeso y obesidad y la tasa de mortalidad o comorbilidad por alteraciones nutricionales

Atenciones incluidas

- Tamizaje de hemoglobina en población sujeto como lo indica la norma.
- Identificar los factores de riesgo para presentar alteraciones nutricionales.
- DIAGNÓSTICAR Y CLASIFICAR CORRECTAMENTE LAS ALTERACIONES NUTRICIONALES.
- Interpretar graficas antropométricas y manejar oportunamente según hallazgo.
- Remitir oportunamente a valoración por la especialidad de acuerdo a los lineamientos de la ruta.
- Valorar por otros profesionales en componente primario o complementario según hallazgos.

Talento humano

Profesional en medicina general con entrenamiento, medicina familiar, pediatra o enfermera entrenad, nutricionista de acuerdo a lo contemplado en el esquema de intervenciones/atenciones en salud individuales definido en el lineamiento técnico y operativo de la RPMS.

Frecuencia

Según lo contemplado en la resolución 3280 del 2016 por ciclo de vida

Descripción

Corresponde a la valoración inicial que realiza el profesional en medicina o enfermería a las personas que ingresa a las RIAS de acuerdo a cada ciclo de vida por grupo etario correspondiente, para identificar de manera oportuna los factores de riesgo que pueden desencadenar alteraciones nutricionales, toma de medidas antropométricas de manera correcta y con los instrumentos adecuados dependiendo del ciclo de vida e interpretación de las gráficas establecidas en la resolución 3280del 2016, solicitar exámenes según hallazgos o exposición, elaborar historia clínica completa y examen físico, valoración por otros profesionales si lo amerita, definir el plan de tratamiento a seguir de acuerdo a los lineamientos establecidos en alteraciones nutricionales cual se debe realizar en conjunto

con un equipo multidisciplinario en el componente primario o cuando se requiera en el componente complementario según los riesgos, la gravedad de la enfermedad o comorbilidad asociada.

- Realizar la valoración conjunta con otros profesionales cuando este indicado para la confirmación diagnóstica de los riesgos o enfermedades manifiestas con la finalidad de orientar adecuadamente el diagnóstico, tratamiento y control de las personas sujeto de esta ruta.
- Articular con otras rutas integrales de atención en salud:
 - Personas que en otras rutas o servicios de salud son identificadas como población sujeta de esta ruta deben ser remitidas para valoración inicial, realizar la confirmación diagnóstica y determinar necesidad de intervención.

La frecuencia y modalidad de atención requerida debe adecuarse de tal forma que se garantice la atención integral al paciente cumpliendo con la normatividad y directrices vigentes.

Información en salud

De acuerdo con los hallazgos de la consulta, se le informará al paciente o su cuidador el resultado de su valoración y el plan de tratamiento a seguir, utilizando un lenguaje sencillo y comprensible, explicando la importancia de cumplir con las recomendaciones dadas, la adherencia al manejo y el cumplimiento de los controles asignados, informar acerca de las dificultades presentadas para la adherencia y cumplimiento de los controles para obtener los resultados esperados.

Además, tener en cuenta la importancia de las guías alimentarias GABAS en la disminución de las alteraciones nutricionales, las cuales se enfocan en la importancia de comer sano identificando los alimentos que se deben consumir de manera natural que no provocan daño al organismo ni predisposición de que se presenten enfermedades metabólicas a través del consumo de alimentos reales.

Y concientizar a los cuidadores, gestantes y población en general de las consecuencias del consumo de PCBU en el organismo.

DESARROLLO Y METODOLOGIA DE LA ACTIVIDAD:

La actividad se desarrolló con el siguiente orden del día:

MOMENTO 1 BIENVENIDA	Se dio inicio al taller presentando al capacitador, dando la bienvenida y agradeciendo por la asistencia; Así mismo se socializo el objetivo de este y un pre- test del tema.
MOMENTO 2 PRESENTACION	Se inicia con la presentación y cada uno de los participantes da a conocer el rol que desarrolla cada uno dentro de la institución que representan para la implementación de la Ruta de alteraciones nutricionales.
MOMENTO 3 DESARROLLO	Se da inicio a la capacitación donde los participantes participan de manera activa durante la presentación de la ruta y Se finalizó con la realización de un taller Post-Test y socialización.
MOMENTO 5 DIALOGO FINAL	Se aclararon las dudas que pudiesen quedar luego de la presentación del tema. Dando por finalizado la capacitación.

HALLAZGOS.

- El talento humano está abierto a la formación y actualización de la Ruta de alteraciones nutricionales.
- Aportaron insumos relevantes desde sus propias experiencias
- Interés por parte de los asistentes en la implementación y puesta en marcha de los conocimientos adquiridos

COMPROMISOS

- Poner en práctica la temática desarrollada con el fin de mejorar la atención e integralidad de la población con riesgo o alteraciones nutricionales.
- Verificar que las IPS cuenten con los insumos necesarios para la atención

LOGROS

- Se evidencio el interés de los grupos por la temática tratada debido a que los casos con frecuentes en el servicio de urgencias
- Aportaron insumos relevantes desde sus propias experiencias
- Fortalecimiento de las redes de apoyo.

KELLY MERCADO PRIMO.
MEDICO

Evidencias fotográficas

Desarrollar jornadas formativas al talento humano del sector salud del municipio, ESE, secretaria de salud y EAPB, para fortalecer las capacidades en la temática RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, en el marco de la resolución 3280 de 2018, así como socializar las GABAS para su aplicación.

Fecha: abril 22/2026

Hora: 11:30 am



Evidencias fotográficas

Desarrollar jornadas formativas al talento humano del sector salud del municipio, ESE, secretaria de salud y EAPB, para fortalecer las capacidades en la temática RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, en el marco de la resolución 3280 de 2018, así como socializar las GABAS para su aplicación.

Fecha: abril 22/2026

Hora: 11:30 am



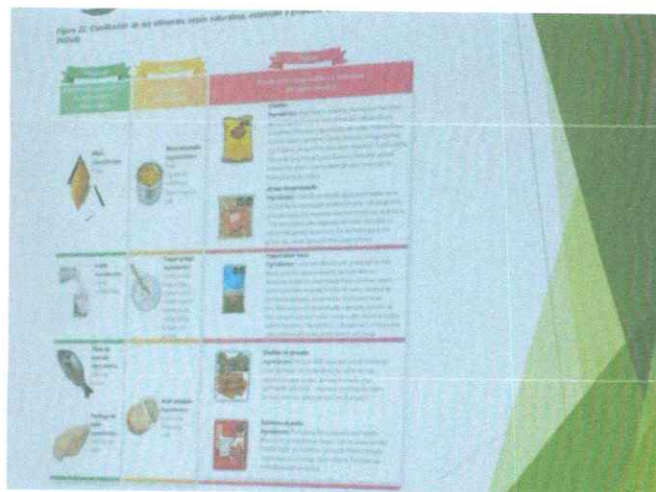
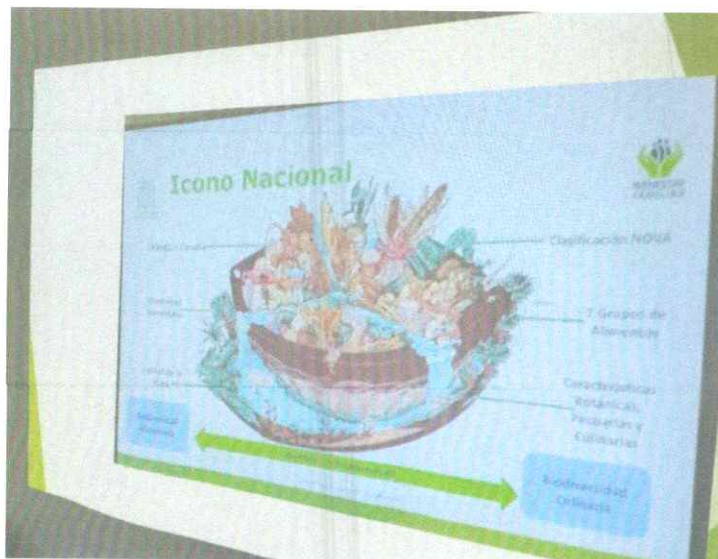
Ruta alteraciones nutricionales y GABAS

Evidencias fotográficas

Desarrollar jornadas formativas al talento humano del sector salud del municipio, ESE, secretaria de salud y EAPB, para fortalecer las capacidades en la temática RIAS para la población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, en el marco de la resolución 3280 de 2018, así como socializar las GABAS para su aplicación.

Fecha: abril 22 2026

Hora: 11:30 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Andrés Romero Salas

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?

Alimentos ultraprocesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Tatiana

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?

Productos comestibles y bebidas ultra procesada.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: gabriel fernando Alzate

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - ☒ c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Qué es PCBU?

Alimentos ultra procesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Ostian Colmana

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?

Alimentos que son ultra procesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Natasha Rosannetti

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?

Alimentos ultraprocesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Madez Linares

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?

Alimentos ultraprocesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE:

Maribel Jairo Acarua

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Qué es PCBU?

Productos comestibles y bebidas ultra procesados.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

POST- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Monica Locarno Carrillo

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - b. ☒ 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Qué es PCBU?
productos comestibles bebidas ultraprocesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Felisa Caba/uno

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - d. Ninguna de las anteriores ✓
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla ✓
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - c. Chamba ✓
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - b. 7 ✓
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU? *son todos los alimentos y los dietas corporativas que vulnera el derecho a la alimentación*

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Tatiana.

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - ☒ b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Que es PCBU?

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE:

Shane Paredes

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU? *No se.*

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Yolivi Arroyave Lopez

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - ☒ c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba
 - d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Que es PCBU?

Son alimentos ultra procesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Madeira Romero C

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - ☒ d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Que es PCBU?

alimentos que carecen de aportes nutricionales

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Andrés Lemos Salas

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - ☒ b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU?

Productos ultraprocesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: MARCELA FOUTO LOPEZ

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - ☒ a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - ☒ b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU?

son sustancias comestibles o bebidas elaboradas u. no elaboradas.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Monica Locarno

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - ☒ b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - ☒ b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Que es PCBU?
Productos comestibles bebidas ultra procesados

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE:

Luz My Moore S.

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - ☒ b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU?

alimento que aporta a nuestra alimentación

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Andrea Barreto

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - ☒ a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU?
son sustancias alimentarias que son ultraprocesadas

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE:

Walter Jimenez

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores

2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - ☒ a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - e. B y D son ciertas

3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - ☒ c. Chamba *o cazuela*
 - d. Cacerola saludable

4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. 5
 - ☒ b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores

5. ¿Que es PCBU?

Alimentos ultraprocesados o comidas chatarra

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRE- TEST Rías población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales y GABAS

NOMBRE: Nancy Romero

1. ¿Qué resolución se aplica en desnutrición?
 - a. Resolución 2565 del 2016
 - b. Resolución 3280 del 2018
 - c. Circular 014 del 2022
 - ☒ d. Ninguna de las anteriores
2. ¿Cuáles son los indicadores antropométricos utilizados en niños mayores de 5 años?
 - a. Peso/Talla
 - b. IMC/Edad
 - c. Peso/Edad
 - d. Talla/edad
 - ☒ e. B y D son ciertas
3. Actualmente que nombre recibe el plato ideal:
 - a. Tren saludable
 - b. Plato saludable
 - c. Chamba
 - d. Cacerola saludable
4. Cuántos son los grupos de alimentos:
 - a. ☒ 5
 - b. 7
 - c. 9
 - d. Ninguna de las anteriores
5. ¿Que es PCBU?

No aportan alimentos saludables

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA Desarrollar jornadas formativas al talento humano del sector salud del municipio, ESE, Secretaría de Salud y EAPB, para fortalecer las capacidades en la temática RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales, en el marco de la resolución 3280 de 2018, así como socializar las GABAS para su aplicación.

Fecha: Abril 22 2026

Capacitador: Kelly Mercado

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
15	Andrea Romero Salas	1042350163	Nutricionista	ESE Hospital	Andrea Romero
16	Yolinda Herma Mejia	44.205.191	Costos Mpl	Coos Salud	Yolinda Herma
17	Madis Romero	22.624.426	Apoyo Profesional	Soc Salud	Madis Romero
18	Cristian Gohuano M.	1042357700	Apoyo	Sec de Salud	Cristian G.
19	Nancy Gohuano C	22673-867	Referent. Salud	Sec de Salud	Nancy Gohuano
20	Jaime Gohuano L.	1042353-959	Apoyo pro. salud	Sec. de Salud	Jaime Gohuano
21	Tatiana Gohuano Lora	32-870.358	perituario-SAC	perituario disolud.	Tatiana Gohuano
22	Shirley Romero V.	1042355352	Jefe ypmu	Ese Agrícola	Shirley Romero
23	Nancy Romero V.	1001830071	Apoyo	Soc Salud	Nancy Romero
24	Guillermo Mejia C	7200003	Asegurante	Sec. de Salud	Guillermo Mejia
25	Fredy Mejia C	1074712390	Apoyo Profesional de Salud	Sec. de Salud	Fredy Mejia
26	ORIAS CARILLO G	31753967	APoyo SAC	SEC. de Salud	ORIAS CARILLO
27	Wendy Pérez	1081812504	ATRS	Hospital San	Wendy Pérez

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Desarrollar capacitación al talento humano del sector salud municipal en relación a PAMEC, herramienta gerencial e impacto en el logro de los objetivos institucionale, ESE, IPS, EAPB, secretaria de salud municipal de Sabanagrande.

Datos generales de la actividad:

FECHA: 6 de mayo de 2026

HORA DE INICIO: 2:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 3:00 pm

MUNICIPIO: Sabaña Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal (Sala de Juntas)

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Sindy Escorcía Reales

TEMA: Capacitación al talento humano del sector salud municipal en relación a PAMEC, herramienta gerencial e impacto en el logro de los objetivos institucionale, ESE, IPS, EAPB, secretaria de salud municipal de Sabanagrande.

POBLACIÓN: Talento humano de la Secretaría de Salud, ESE y EAPB que operan en el Municipio.

OBJETIVO:

Fortalecer los conocimientos de las entidades de salud del municipio sobre el PAMEC, promoviendo la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud.

METODOLOGÍA:

Se realiza la introducción al tema con la ayuda audiovisual mediante la reproducción de un video alusivo al tema en el que los participantes intervenían dando respuesta u opiniones acerca de situaciones específicas relacionadas con la temática. La socialización se lleva a cabo por medio de presentación en PowerPoint.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

Presentación y socialización de la temática

PAMEC COMO HERRAMIENTA GERENCIAL

IDENTIFICACION DE FALLAS Y
DISMINUCION DE LAS MISMAS

TOMA DE DECISIONES -
SATISFACCION DEL USUARIO

OPTIMIZA LOS RECURSOS Y
MEJORA LA CALIDAD DEL
SERVICIO

MEJORA LOS PROCESOS Y LOS
INDICADORES

EL PAMEC es considerado como el Programa de Auditoria de Mejoramiento de la Calidad, por tanto, todas las entidades prestadoras de atención en salud deben contar con dicho programa.

Uno de sus objetivos principales es La autoevaluación como herramienta de análisis en la detección de fallas en el sistema de atención para minimizarlas y prestar un mejor servicio a la comunidad.

En este tipo de instituciones prestadoras de atención en salud, siempre va a prevalecer el paciente como centro de la atención y por ello se cuenta con este tipo de programas de auditoría interna en la que se busca siempre está en continuo mejoramiento y brindar servicios de calidad.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

- ▶ Se inicia con la socialización de las premisas básicas sobre la temática PAMEC, las cuales están referenciadas en torno a:
- ▶ El sistema único de habilitación que está regido por una resolución que es la 3100 del 2019 contempla los estándares de habilitación que son de obligatorio cumplimiento para todos los prestadores de salud.
- ▶ El PAMEC que es un programa de obligatorio cumplimiento en las entidades públicas.
- ▶ Debe ser reportado ante la Supersalud, en el caso de las entidades públicas debe ser anual antes del 28 de febrero. Cuántas acciones yo planeé durante el año y cuántas ejecuté y eso me muestra a mí el avance que yo hice durante todo ese año.
- ▶ Generalmente lo lidera la persona encargada del área de calidad, pero puede haber un líder del PAMEC, además este construye con todos los líderes de procesos que haya en una institución. (talento humano, parte asistencial, gerencia)
- ▶ Puede hacer ejecución de Pamec en temas financieros.
- ▶ El Pamec hace parte de la plataforma estratégica institucional.
- ▶ En la mayoría de los casos em PAMEC va estar enfocado o a un proceso de acreditación o centrado en la seguridad del paciente que recibe la atención.

COMPONENTES DEL PAMEC

- ▶ Autoevaluación
- ▶ Auditoría interna
- ▶ Planes de mejoramiento
- ▶ Seguimiento

¿QUÉ HACE CADA ACTOR?

- IPS / Hospital / ESE (Ejecutan el PAMEC, Identifican fallas e Implementan mejoras)
- EPS / EAPB (Evalúan la calidad de su red y Exigen cumplimiento)
- Secretaría de Salud (Vigila y supervisa)

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Dentro del programa de auditoria se cumple con un ciclo que esta relacionado con la planeación que tiene que ver con la identificación de falla o errores.

Posteriormente la etapa del Hacer que está relacionada con implementar planes de acción para minimizar esas fallas, así mismo el verificar que es la etapa donde evalúas si esta funcionando y el actuar que ya entras a modificar y a ejecutar.

CICLO PHVA



ruta critica del PAMEC



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

- **Autoevaluación**

La institución revisa cómo está funcionando y detecta fallas o debilidades.

- **Selección de procesos a mejorar**

Se identifican los procesos que necesitan fortalecerse.

- **Priorización de procesos**

Se decide cuáles problemas requieren atención más urgente.

- **Definición de la calidad esperada**

Se establece cómo debería prestarse el servicio con calidad.

- **Medición inicial del desempeño**

Se evalúa cómo está funcionando actualmente el proceso.

- **Plan de acción para los procesos seleccionados**

Se crean estrategias y actividades de mejoramiento.

- **Ejecución de los planes de acción**

Se ponen en práctica las acciones propuestas.

- **Evaluación del mejoramiento**

Se revisa si hubo cambios positivos y cumplimiento de metas.

Aprendizaje organizacional

La institución aprende de los resultados y fortalece sus procesos para continuar mejorando.

Y como es un ciclo continuo y seguido se vuelve a hacer autoevaluación de los procesos y se vuelve a empezar.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

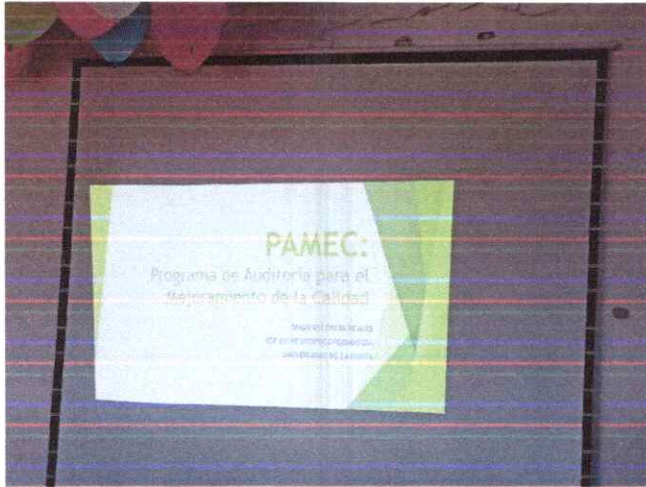
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencia fotográfica

Desarrollar capacitación al talento humano del sector salud municipal en relación a PAMEC, herramienta gerencial e impacto en el logro de los objetivos institucionales, ESE, IPS, EAPB, secretaria de salud municipal de Sabanagrande.

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 2:00 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

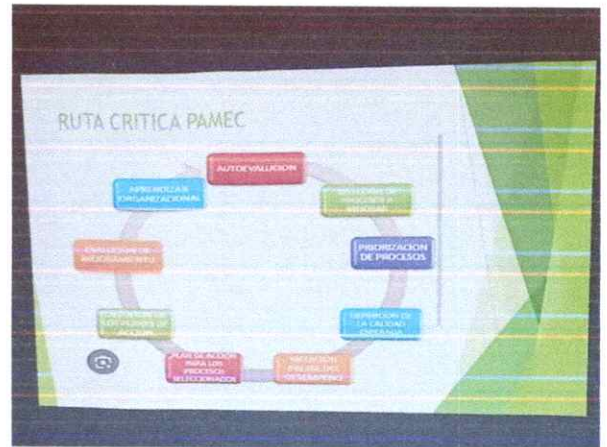
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Evidencia fotográfica

Desarrollar capacitación al talento humano del sector salud municipal en relación a PAMEC, herramienta gerencial e impacto en el logro de los objetivos institucionale, ESE, IPS, EAPB, secretaria de salud municipal de Sabanagrande.

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 2:00 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN
TEMA: Desarrollar capacitación al talento humano del sector salud municipal en relación a PAMEC, herramienta gerencial e impacto en el logro de los objetivos institucionales.
Fecha: Mayo 6 2026
CAPACITADOR: Sindy Escorcia

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Mary Alvarado Santiago	22623008	Auxiliar enfermería	Ce S Grande	Mary Alvarado Santiago
2	Shani Carolina Romero N.	1042355352	coordinador auditor	Ce S Grande	Shani Carolina R.
3	Jorge Salas Fajalvo	1041339444	Urgo Labor	Ese S Grande	Jorge Leonor S.
4	J. Gutierrez	1042550933		ESE	Jonathan
5	Denis De Leon Padilla	22570522	Gestor en Salud	Nueva EPS	Denis De Leon
6	Julian Leonardo Ojeda	1043870671	Enfermera	IPS Neandertal	Julian O.
7	Diego J. P. R.	302100105	Asesor	Salud	Diego J. P. R.
8	Luis Cardenas	1229541389	auxiliar enfermería	Ese sabana	Luis C.
9	Evelyn Zuleta Sandoz	1041712390	Asp. Profesional	Sec. Salud	Evelyn Zuleta
10	Yinelis Chinchilla Castañeda	1143464331	Tecno Social	Servicio IPS	Yinelis C.
11	Mindy Canabalo Pongol	1042345306	Asesor EPS	Mutual	Mindy C.
12	Paula Ojeda G	1224413	Asesor	ESE Sabana	Paula O.
13	Yvonne Ojeda G	11000213	Asesor	Sec Salud	Yvonne O.
14	Yalioana Ojeda Jara	32870358	Asesor SAc	Secretaría de Salud	Yalioana O.
15					
16					
17					
18					

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Capacitar al talento humano del Sector Salud sobre la RIAS para población materno – perinatal (planificación familiar, control prenatal, parto, protocolo de IVE, abordaje integral de calidad a adolescentes y jóvenes e identidad)

Datos generales de la actividad:

FECHA: 6 de mayo de 2026

HORA DE INICIO: 3:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 4:00 pm

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal (Sala de Juntas)

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Sindy Escorcía Reales

TEMA: Capacitar al talento humano del Sector Salud sobre la RIAS para población materno – perinatal (planificación familiar, control prenatal, parto, protocolo de IVE, abordaje integral de calidad a adolescentes y jóvenes e identidad)

POBLACIÓN: Talento humano de la Secretaría de Salud, ESE y EAPB que operan en el Municipio.

OBJETIVO:

Fortalecer conocimientos sobre la ruta materno perinatal, unificando criterios de atención, dirigida a ESE hospital, EPS, secretaria de salud, IPS entre otras, con la finalidad de mejorar la calidad y oportunidad de servicios a la comunidad y de esta manera permitir la promoción, prevención y atención oportuna de los usuarios en el municipio de Sabana grande.

METODOLOGÍA:

Se realiza la introducción al tema con la ayuda audiovisual mediante la reproducción de un video alusivo al tema en la que los participantes intervenían dando a respuesta a unas situaciones específicas relacionadas con la temática. La socialización se lleva a cabo por medio de presentación en PowerPoint.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA: ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

Presentación y socialización de la temática



Se inicia con la socialización del enfoque de la ruta materno perinatal, la cual está relacionada con la Atención centrada en la mujer gestante y recién nacido, identificación temprana de riesgos, Continuidad del cuidado entre niveles y el Trabajo articulado que garantice la calidad del servicio brindado

Así mismo, se retroalimenta sobre la planificación familiar como proceso importante dentro de esta ruta materno perinatal, el cual tiene que ver con el Acceso a métodos anticonceptivos seguros y oportunos, educación en salud sexual y reproductiva, la Consejería informada. La Prevención de embarazos no deseados y finalmente el enfoque especial en adolescente.

Métodos anticonceptivos



Dentro de la socialización de la ruta materno perinatal también se encuentran protocolos como:

CONTROL PRENATAL

- Inicio temprano (antes de la semana 12)
- Promover el desarrollo del feto y la salud de la madre
- Seguimiento y Clasificación de riesgo materno
- Educación a la gestante
- Detección de complicaciones

PARTO Y POSPARTO

- Atención segura y trato humanizado
- Respeto a la autonomía de la mujer
- Manejo oportuno de complicaciones
- Seguimiento físico a la madre
- Apoyo a la lactancia materna
- Identificación de signos de alarma

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

- Evaluación de salud mental
- Vinculación a controles posteriores

RECIENTE NACIDO

- Atención inmediata al nacimiento
- Tamizajes neonatales
- Esquema de vacunación
- Seguimiento de crecimiento y desarrollo
- Educación a la familia

PROTOCOLO IVE

- Derecho garantizado en Colombia
- Atención integral y oportuna sin barreras
- Confidencialidad y trato digno
- Acceso libre hasta la semana 24
- Garantizar toda la información y acompañamiento psicoemocional



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

RUTA MATERNO PERINATAL



SOCIALIZACION DE LA RESOLUCION 3280

Resolución 3280 de 2018 establece las rutas de atención en salud para promover, prevenir, diagnosticar, tratar y hacer seguimiento a las personas en cada etapa de la vida. Con la finalidad de Organiza la atención en salud en Colombia, busca prevenir enfermedades y promover el bienestar. Además, Define qué actividades deben realizar las IPS y EPS.

Establece atenciones según el curso de vida:

- Primera infancia
- Infancia
- Adolescencia
- Juventud
- Adultez
- Vejez

RUTA MATERNO PERINATAL

RUTA 3280



OBJETIVO

El objetivo es brindar atención médica en promoción, mantenimiento y ruta materno perinatal para garantizar la salud integral a la gestante, sus familias y comunidades basada en intervenciones integrales de evaluación de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, alivio del dolor y educación para la salud

HALLAZGOS.

- El talento humano está abierto a la formación y actualización de la Ruta de atención integral
- Aportaron insumos relevantes desde sus propias experiencias
- Interés por parte de los asistentes en la implementación y puesta en marcha de los conocimientos adquiridos
- Conocimiento básico de la ruta en el componente control prenatal, pero bajo en el componente atención del parto.

COMPROMISOS

- Poner en práctica la temática desarrollada con el fin de mejorar la atención e integralidad de la población gestante del municipio de Galapa teniendo en cuenta los lineamientos de la ruta de atención materno perinatal según la resolución 3280 de 2018.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LOGROS

- Se evidencio el interés de los grupos por la temática tratada
- Aportaron insumos relevantes desde sus propias experiencias
- Fortalecimiento de las redes de apoyo.

DIFICULTADES

- No se contó con los equipos interdisciplinarios completos de las IPS

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

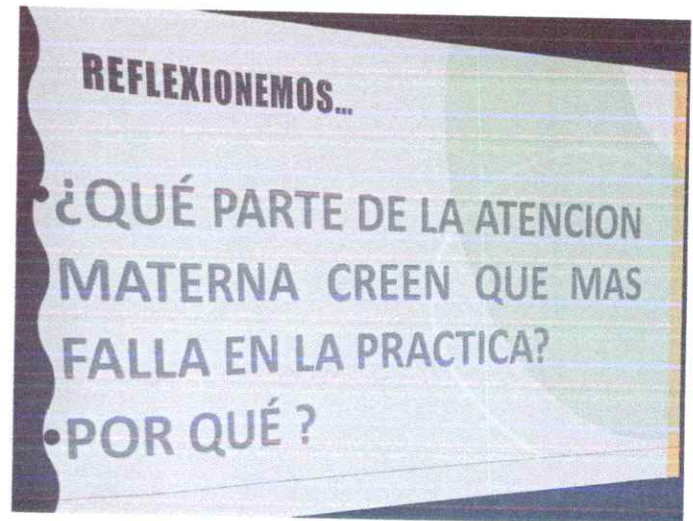
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Capacitar al talento humano del Sector Salud sobre la RIAS para población materno – perinatal (planificación familiar, control prenatal, parto, protocolo de IVE, abordaje integral de calidad a adolescentes y jóvenes e identidad)

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 3:00 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

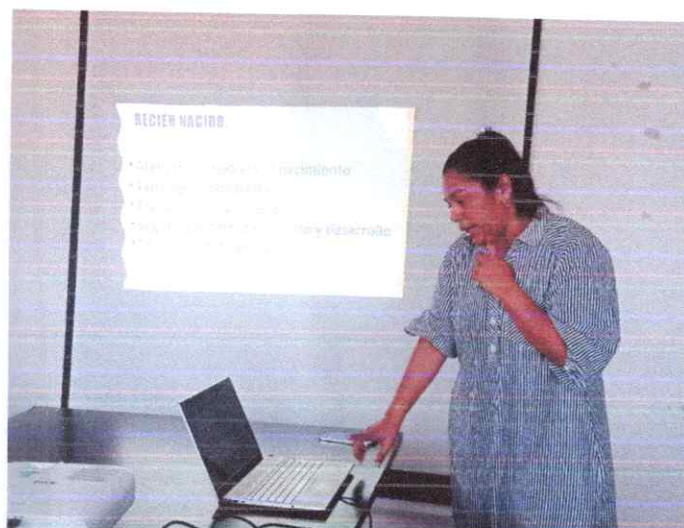
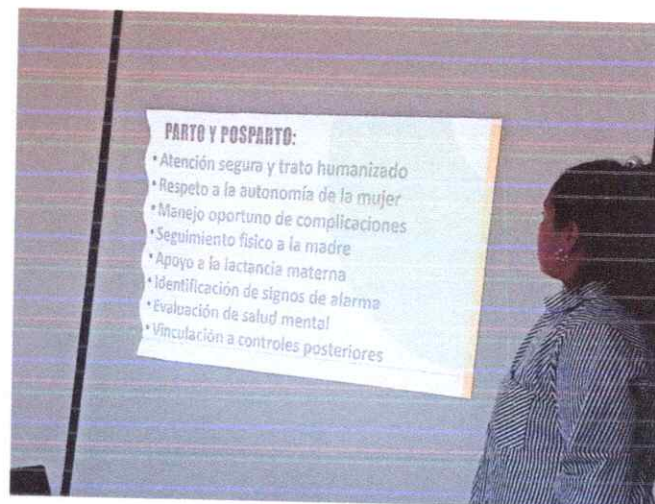
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Capacitar al talento humano del Sector Salud sobre la RIAS para población materno – perinatal (planificación familiar, control prenatal, parto, protocolo de IVE, abordaje integral de calidad a adolescentes y jóvenes e identidad)

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 3:00 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular. 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA: Capacitar al talento humano del Sector Salud sobre la RIAS para población materno – perinatal (planificación familiar, control prenatal, parto, protocolo de IVE, abordaje integral de calidad a adolescentes y jóvenes e identidad)

Fecha: Mayo 6 2026

CAPACITADOR: Sindy Escorcia

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Wendy Parizabal Pangel.	3042349306	Coord. Atención al Usuario	Mutual Sages	Wendy Pangel
2	Luis Chirchi Va. C.	1143464331	Trabajadora Social	IPS	Wendy Pangel
3	Edlyn Zuleta Sanchez	1074712390	enfermeras.	Sec. Salud.	Wendy Pangel
4	Karys Carandang	1729541399	Asix enfermera	es sagrado	K. Carandang
5	Reissel Rodriguez	32500105	Asix CV	SP Sagrado	Reissel Rodriguez
6	Lilian Rosado Reyes	1043870611	Enfermera	IPS Remediación	Lilian Rosado
7	Dany De Leon Padilla	22570522	Gestor en Salud	Nueva EPS	Dany De Leon P
8	Yolanda	1042550053	Trabajadora	ESB	Yolanda
9	Jorge Salas Fontalvo	1047339444	Coord. Científico y Apoyo Auditorías	ESE Hospital Municipal de Subsección	Jorge Salas
10	Shann Romero Valera	1042355352	Ex jefe pym	ESB Sagrado	Shann Romero
11	Nancy Santiago	22623008	Asix CV	ESB Sagrado	Nancy Santiago
12	Guillermo C	72100213	Asesoramiento	Sec. Salud	Guillermo C
13	Reynaldo C	72100213	Asesoramiento	ESB Sagrado	Reynaldo C
14	Leticia C	32870358	Asesoramiento - SAC	Secretaría de Salud	Leticia C
15					
16					
17					
18					
19					

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la ESE, IPS, EAPB y secretaria de salud municipal, respecto del reporte determinado en la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021.

Datos generales de la actividad:

FECHA: 6 de mayo de 2026

HORA DE INICIO: 4:00 pm

HORA DE FINALIZACIÓN: 5:00 pm

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal (Sala de Juntas)

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Sindy Escorcía Reales

- **TEMA:** Asistencia técnica a la ESE, IPS, EAPB respecto del reporte determinado en la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021, ESE, IPS, EAPB, de Sabanagrande como entidades prestadoras de atención en salud

POBLACIÓN: Talento humano de la Secretaría de Salud, ESE y EAPB que operan en el Municipio.

OBJETIVO:

Fortalecer los conocimientos de las entidades de salud del municipio sobre el PAMEC, promoviendo la implementación de acciones orientadas al mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud.

METODOLOGÍA:

Se realiza la introducción al tema con la dinámica llamada “el teléfono roto” en la que la capacitadora deletreaba una palabra alusiva al tema para que se fuera replicando en voz baja entre todos los participantes y el ultimo debía decirle tal cual, si fallaba se identificaba donde se había roto el teléfono. La socialización de la temática se lleva a cabo por medio de presentación en PowerPoint.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA: ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de Bienvenida
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
- 4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

Presentación y socialización de la temática

Qué es la Resolución 4505 de 2012?

- ▶ Es una norma del Ministerio de Salud que obliga a reportar información en salud pública sobre:
- ▶ Protección específica (vacunas, planificación, control prenatal, Riesgo cardiovascular, etc.)
- ▶ Detección temprana (tamizajes, controles, mamografías, citologías)
- ▶ Aplicación de guías clínicas (enfermedades de salud pública)
- ▶ Todo esto se reporta al sistema nacional: SISPRO (Sistema Integral de Información de la Protección Social)

▶ QUE BUSCA:

- ▶ Medir resultados en salud
- ▶ Hacer seguimiento a enfermedades
- ▶ Evaluar gestión del riesgo
- ▶ Controlar cumplimiento de programas
- ▶ Toma de decisiones en salud pública

La Resolución 4505 de 2012, modificada por la Resolución 202 de 2021, es la norma colombiana que define el registro obligatorio de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de Guías de Atención Integral (Rutas Integrales de Atención - RIAS).

La modificación de 2021 actualiza el reporte para ajustarlo a la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Materno Perinatal.

Desde el Enfoque en Sexualidad y Derechos Sexuales y Reproductivos El anexo técnico sustituido por la Res. 202 de 2021 exige el registro detallado de las siguientes acciones:

- ❖ salud sexual y reproductiva (SSR) para garantizar derechos
- ❖ Asesoría y anticoncepción
- ❖ Asesoría en anticoncepción (primera vez o controles) y entrega de métodos anticonceptivos, incluyendo métodos de larga duración (LARC).

- ❖ Tamizaje y detección: Registro de citología cérvico-uterina, prueba de ADN-VP
- ❖ Detección temprana de cáncer de mama.

¿A QUIÉN APLICA?

- ▶ Aplica para TODO el sistema:
- ▶ EPS / EAPB (Consolidar información de IPS Reportar al Ministerio, Verificar calidad de datos y Capacitar red de prestadores)
- ▶ IPS públicas y privadas (Registrar actividades por paciente, Reportar a EPS y entes territoriales y Capacitar al personal)
- ▶ Hospitales / ESE (Registrar consultas, procedimientos, actividades de PyP)
- ▶ Secretarías de salud (Supervisar calidad de información y Consolidar datos territoriales)
- ▶ Regímenes especiales

• Ruta Materno Perinatal:

Captación temprana de gestantes (antes de la semana 10), tamizajes infecciosos (VIH, Sífilis, Hepatitis B), y control prenatal, Infecciones de Transmisión Sexual (ITS): Acciones de prevención y tamizaje de VIH y sífilis en poblaciones de riesgo.

Además del Reporte en 4to Nivel de Atención que cita en la Resolución 4505/2012 aplica a todas las IPS y EPS, incluyendo las de 4to nivel (alta complejidad), enfocándose en la gestión individual del riesgo. En el contexto de alta complejidad, la 4505/2012 (actualizada por 202/2021) requiere el reporte de:

- ❖ Intervenciones de alto costo: Tamizaje de cánceres ginecológicos y de mama
- ❖ Manejo de complicaciones obstétricas
- ❖ Atención a ITS complejas
- ❖ Atención para minimizarlas y prestar un mejor servicio a la comunidad.

- **Ruta de Promoción y Mantenimiento:**

Aunque el 4to nivel atiende patologías, debe reportar la aplicación de las guías de atención integral a sus usuarios, registros de Novedades, reporte de cambios en la identificación de pacientes, esencial para garantizar la continuidad en tratamientos de alto costo.

Qué cambió? La Resolución 202 de 2021:

- ▶ Ajusta el sistema a las nuevas rutas de atención
- ▶ Relación con RIAS: Resolución 3280 de 2018
- ▶ Ahora se enfoca en:
 - ▶ Promoción y mantenimiento de la salud
 - ▶ Ruta materno perinatal
 - ▶ Nuevos anexos técnicos
- ▶ Registro por persona actualizado y Registro de novedades
- ▶ El paciente es el centro no el procedimiento
- ▶ Incluyen Más variables, mas control y Mejor seguimiento del paciente y los riesgos

“Registrar bien no es solo llenar un formato, es parte del cuidado de la salud del paciente ”

Cambios Clave de la Resolución 202 de 2021 Actualización del Anexo Técnico:
Sustituye los anexos técnicos 1 y 2 de la 4505 de 2012 para integrar las nuevas rutas integrales y Registro de Novedades: Ajusta cómo se reportan los cambios en los datos de los usuarios, Captación de Información. Mejora la calidad de la información para la gestión de riesgos.

Uso de PISIS: La información se carga en archivos planos (TXT) a través de la plataforma PISIS del Ministerio de Salud

Resumen de Obligaciones Periodicidad: El reporte debe hacerse mensualmente.

La IPS debe registrar y reportar las actividades realizadas.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Riesgo: La falta de reporte afecta la medición de indicadores de cumplimiento (SISPRO).

Para el año 2026, la normativa colombiana continúa fortaleciendo el reporte de enfermedades de alto costo y la gestión de riesgo, manteniendo el enfoque de la 4505 como base de información.

COMPARATIVO NORMATIVO RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 vs RESOLUCIÓN 202 DE 2021		
ASPECTO	RESOLUCIÓN 4505 DE 2012 (ANTERIOR)	RESOLUCIÓN 202 DE 2021 (ACTUALIZACIÓN)
 ENFOQUE PRINCIPAL	Registro de actividades en salud	Gestión del riesgo en salud
 VISIÓN DEL PACIENTE	Paciente como dato	Paciente como sujeto de seguimiento
 TIPO DE INFORMACIÓN	Actividades realizadas	Información integral del paciente
 OBJETIVO	Cumplir con el reporte	Analizar y hacer seguimiento para la toma de decisiones
 MODELO DE ATENCIÓN	Fragmentado	Integral (centrado en el paciente)
 RELACIÓN CON RUTAS	No articulado completamente	Articulado con RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud)
 ANEXOS TÉCNICOS	Estructura básica	Estructura más detallada y actualizada
 NIVEL DE DETALLE	General	Más específico (más variables)
 SEGUIMIENTO	Puntual	Continuo
 USO DE LA INFORMACIÓN	Reporte estadístico	Toma de decisiones y gestión del riesgo
 ROL DEL PROFESIONAL DE SALUD	Registrar actividades	Registrar + garantizar calidad del dato y seguimiento del paciente
 RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL	Reportar la información	Reportar + analizar + usar la información para mejorar la atención
 IMPACTO DEL ERROR O SUBREGISTRO	Subregistro de actividades	Afecta indicadores, gestión del riesgo y toma de decisiones
 FRASE CLAVE	"Cumplir con el reporte"	"Gestionar el riesgo del paciente"
 El cambio es claro: pasamos de un sistema que registraba actividades a un sistema que permite hacer seguimiento del riesgo y mejorar los resultados en salud. 		
 SI NO SE REGISTRA BIEN, EL PACIENTE NO EXISTE EN EL SISTEMA. REGISTRAR BIEN ES CUIDAR MEJOR 		

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la ESE, IPS, EAPB y secretaria de salud municipal, respecto del reporte determinado en la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021.

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 4:00 pm.



SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la ESE, IPS, EAPB y secretaria de salud municipal, respecto del reporte determinado en la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021.

Fecha: mayo 6 2026

Hora: 4:00 pm.



SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

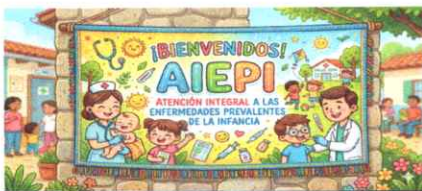
FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

TEMA: Realizar acompañamiento y asistencia técnica a la ESE respecto del reporte determinado en la Resolución 4505 de 2012 modificada por la Resolución 202 de 2021
Fecha: Mayo 6 2026

CAPACITADOR: Sindy Escorcia

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Mendi Caribault Langel	1042349306	Coord. Atención al Paciente	Mutual Sures	Mendi Langel
Ysela Jarama	72100185	MS. Asesor	ESE Sylene	Ysela Jarama
Yaniel Chiricilla	4143464331	Trabajo Social	cesalud IPS	Yaniel Chiricilla
Evelyn Auleta Sanchez	1094712390	enfermera	Sec. Salud.	Evelyn Auleta
Guerra Lloja	71000213	Asesoramiento	Sec. Salud	Guerra Lloja
Diego Fco. Domene	72100185	Activista	ESE Solera	Diego Domene
Julian Leonardo Gomez	1043870671	enfermera	IPS Neumológico	Julian Gomez
Dennis De Leon Padilla	22570572	Gestor en Salud	Nueva EPS	Dennis De Leon
Yachery	6642380933	gestor	ESE	Yachery
Jorge Salas Fontalvo	1047339444	Coord. Centro y procesos Auditoria	ESE Hospital Municipal de Subrogacion de	Jorge Salas
Yanet Gomez Jarama	1042355352	pele pino	Sec. Seguridad	Yanet Gomez
Nancy Alvarado	22623068	COORDENADORA	Sec. Seguridad	Nancy Alvarado
Leidy Carolina S	1129577388	At. enfermeria	ESE Subrogacion de	Leidy Carolina S
Valencia Pinares Jara	32870338	Docente - SAC	Docente de Salud	Valencia Pinares



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Social y Ambiental de Colombia

INFORME DE ACTIVIDADES

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional

Datos generales de la actividad:

FECHA: 15 de mayo 2026

HORA DE INICIO: 2:15 pm

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal

DIRIGIDO A: Talento humano en salud ESE, EAPB y Secretaría de Salud.

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Lilia Rada..

- 1. ACTIVIDAD:** Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional

2. INTRODUCCIÓN

La Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) es una estrategia desarrollada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), adoptada por Colombia con el propósito de disminuir la morbilidad y mortalidad en menores de cinco años mediante acciones integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, atención oportuna y fortalecimiento de prácticas familiares y comunitarias.

En Colombia, la estrategia AIEPI se encuentra articulada con la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), el Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), la Ruta Integral de Atención en Salud para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y las políticas de primera infancia, especialmente en el marco de la atención integral a niños y niñas.

La presente charla educativa tuvo como finalidad fortalecer los conocimientos del personal de salud y la comunidad frente a los componentes clínico, comunitario y organizacional de AIEPI, así como socializar la herramienta de primera infancia emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social para garantizar la atención integral y el desarrollo adecuado de los niños y niñas.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.L.T. 900.430.018-1

© Fundación Social y Ambiental de Colombia 2018

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Fortalecer los conocimientos del personal de salud y comunidad sobre la estrategia AIEPI en sus componentes clínico, comunitario y organizacional, así como la implementación de la herramienta de primera infancia del Ministerio de Salud y Protección Social.

3.2 Objetivos Específicos

- Socializar los lineamientos normativos vigentes relacionados con la estrategia AIEPI en Colombia.
- Fortalecer la identificación oportuna de signos de peligro en niños y niñas menores de cinco años.
- Promover las prácticas clave de cuidado y protección de la primera infancia.
- Sensibilizar sobre la importancia del trabajo articulado entre familia, comunidad y servicios de salud.
- Reforzar el uso de herramientas institucionales para la atención integral de la primera infancia.

4. MARCO NORMATIVO EN COLOMBIA

La charla se desarrolló teniendo en cuenta la normatividad vigente relacionada con AIEPI y atención integral en salud infantil:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley 1098 de 2006 – Código de la Infancia y Adolescencia.
- Ley 1438 de 2011 – Reforma al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Ley Estatutaria 1751 de 2015 – Derecho Fundamental a la Salud.
- Política de Atención Integral en Salud (PAIS).
- Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS).
- Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lineamientos nacionales de implementación de la estrategia AIEPI.
- Política Nacional de Primera Infancia “De Cero a Siempre”.
- Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.
- Ruta Integral de Atención Materno Perinatal.
- Lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social para atención integral de la primera infancia.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Social y Ambiental de Colombia

5. DESARROLLO DE LA CHARLA

Durante la jornada educativa se abordaron los siguientes temas:

5.1 Estrategia AIEPI

Se explicó que la estrategia AIEPI busca mejorar la salud infantil mediante una atención integral centrada en la prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno y educación a cuidadores.

Asimismo, se enfatizó que AIEPI integra acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades prevalentes y fortalecimiento de capacidades familiares y comunitarias.

6. COMPONENTES DE AIEPI

6.1 Componente Clínico

El componente clínico está orientado al fortalecimiento de las competencias del personal de salud para la valoración, clasificación y manejo adecuado de las enfermedades prevalentes de la infancia.

Durante la charla se socializaron los siguientes aspectos:

- Identificación de signos generales de peligro.
- Clasificación y manejo de enfermedades prevalentes.
- Atención integrada del menor de cinco años.
- Valoración nutricional y del crecimiento y desarrollo.
- Inmunización según esquema nacional.
- Detección temprana de desnutrición.
- Manejo integrado de IRA y EDA.
- Prevención de enfermedades inmunoprevenibles.
- Lactancia materna exclusiva.
- Importancia del control de crecimiento y desarrollo.
- Prevención de mortalidad infantil.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

© Fundación Social y Ambiental de Colombia 2011

Signos generales de peligro socializados

- Incapacidad para beber o lactar.
- Vómito persistente.
- Convulsiones.
- Letargia o inconsciencia.
- Dificultad respiratoria grave.
- Fiebre persistente.
- Desnutrición severa.

Se reforzó la importancia de realizar atención humanizada y oportuna, garantizando la aplicación de las Rutas Integrales de Atención en Salud.

6.2 Componente Comunitario

El componente comunitario busca fortalecer las capacidades de las familias y comunidades para el cuidado adecuado de los niños y niñas.

Se enfatizó la importancia de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario:

Prácticas familiares clave

1. Lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses.
2. Alimentación complementaria adecuada.
3. Cumplimiento del esquema de vacunación.
4. Promoción del afecto y buen trato.
5. Higiene personal y lavado de manos.
6. Prevención de accidentes en el hogar.
7. Reconocimiento de signos de alarma.
8. Consulta oportuna a los servicios de salud.
9. Participación de la familia en el cuidado infantil.
10. Estimulación temprana.
11. Prevención de enfermedades respiratorias.
12. Prevención de enfermedades diarreicas.
13. Protección contra violencia infantil.
14. Registro civil e identificación.
15. Asistencia a controles de crecimiento y desarrollo.
16. Adecuada salud oral.
17. Entornos seguros y saludables.
18. Participación comunitaria en salud.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Social y Ambiental de Colombia

Se desarrollaron actividades educativas orientadas a madres, padres y cuidadores sobre:

- Cuidados del recién nacido.
- Alimentación saludable.
- Prevención de infecciones respiratorias.
- Manejo adecuado de diarrea.
- Importancia de la vacunación.
- Prevención de desnutrición.
- Estimulación y desarrollo infantil.

También se promovió el fortalecimiento de redes comunitarias y participación social para mejorar las condiciones de salud infantil.

6.3 Componente Organizacional

El componente organizacional busca garantizar que las instituciones de salud cuenten con condiciones adecuadas para la implementación de AIEPI.

Durante la charla se enfatizó en:

- Organización institucional para atención integral infantil.
- Disponibilidad de talento humano capacitado.
- Fortalecimiento de procesos asistenciales.
- Implementación de guías y protocolos institucionales.
- Garantía de insumos y medicamentos.
- Seguimiento a indicadores de salud infantil.
- Vigilancia epidemiológica.
- Articulación intersectorial.
- Calidad y seguridad del paciente.
- Humanización de los servicios de salud.

Asimismo, se socializó la importancia de:

- Capacitación continua del personal.
- Cumplimiento de estándares de habilitación.
- Implementación de rutas integrales.
- Gestión del riesgo en salud.
- Fortalecimiento de actividades de promoción y prevención.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

© 2018 por Fundación Social y Ambiental de Colombia

7. HERRAMIENTA DE PRIMERA INFANCIA DEL MINISTERIO DE SALUD

Durante la jornada se socializó la herramienta de primera infancia del Ministerio de Salud y Protección Social, orientada a fortalecer la atención integral de niños y niñas desde la gestación hasta los cinco años.

Aspectos abordados

- Atención integral en salud para la primera infancia.
- Seguimiento al crecimiento y desarrollo.
- Detección temprana de alteraciones.
- Valoración nutricional.
- Desarrollo infantil temprano.
- Promoción de entornos protectores.
- Atención diferencial e integral.
- Educación a cuidadores.
- Fortalecimiento de la crianza amorosa y segura.
- Importancia del juego y estimulación.

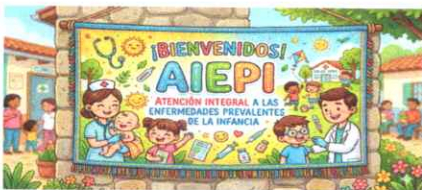
Importancia de la herramienta

La herramienta permite:

- Estandarizar procesos de atención.
- Fortalecer acciones preventivas.
- Mejorar el seguimiento de niños y niñas.
- Promover el desarrollo integral.
- Facilitar intervenciones oportunas.
- Reducir riesgos de morbilidad infantil.

También se destacó la articulación de esta herramienta con:

- Resolución 3280 de 2018.
- Estrategia AIEPI.
- Política de Primera Infancia.
- Rutas Integrales de Atención en Salud.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Calle 100 No. 100-1000 Bogotá D.C. - COLOMBIA

8. METODOLOGÍA

La actividad se desarrolló mediante:

- Exposición magistral.
- Socialización de lineamientos.
- Participación activa de asistentes.
- Resolución de preguntas.
- Presentación audiovisual.
- Discusión de casos.
- Actividades educativas participativas.

Se utilizaron ayudas educativas como:

- Presentación en diapositivas.
- Cartillas educativas.
- Material audiovisual.
- Guías de atención.
- Afiches y material didáctico.

9. RESULTADOS DE LA JORNADA

Durante la actividad se logró:

- Fortalecer conocimientos sobre AIEPI.
- Sensibilizar sobre la atención integral infantil.
- Reforzar identificación de signos de alarma.
- Promover prácticas saludables en la primera infancia.
- Fortalecer capacidades del personal y comunidad.
- Socializar lineamientos normativos vigentes.
- Fomentar el compromiso institucional y comunitario.

Los asistentes participaron activamente durante la charla, demostrando interés en fortalecer las acciones de promoción y prevención dirigidas a la población infantil.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

© 2015 by Fundación Social y Ambiental de Colombia

10. CONCLUSIONES

La estrategia AIEPI constituye una herramienta fundamental para la reducción de la morbilidad infantil y el fortalecimiento de la atención integral en salud.

La implementación adecuada de los componentes clínico, comunitario y organizacional permite mejorar la calidad de atención brindada a los niños y niñas menores de cinco años, fortaleciendo la promoción de la salud, prevención de enfermedades y detección temprana de riesgos.

Asimismo, la articulación con la herramienta de primera infancia del Ministerio de Salud y Protección Social favorece el desarrollo integral infantil y el fortalecimiento de entornos protectores.

Se resalta la importancia de continuar realizando procesos de capacitación y educación continua dirigidos al personal de salud, familias y comunidad.

11. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la capacitación en AIEPI.
- Garantizar la aplicación de lineamientos nacionales.
- Fortalecer actividades comunitarias y educativas.
- Mejorar seguimiento a crecimiento y desarrollo.
- Garantizar vacunación y controles integrales.
- Fortalecer detección temprana de riesgos.
- Promover articulación intersectorial.
- Mantener educación continua a cuidadores.
- Fortalecer estrategias de promoción y prevención.

**LILIA MARIA RADA RODRIGUEZ.
MEDICO.**



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.L.T. 900.430.018-1

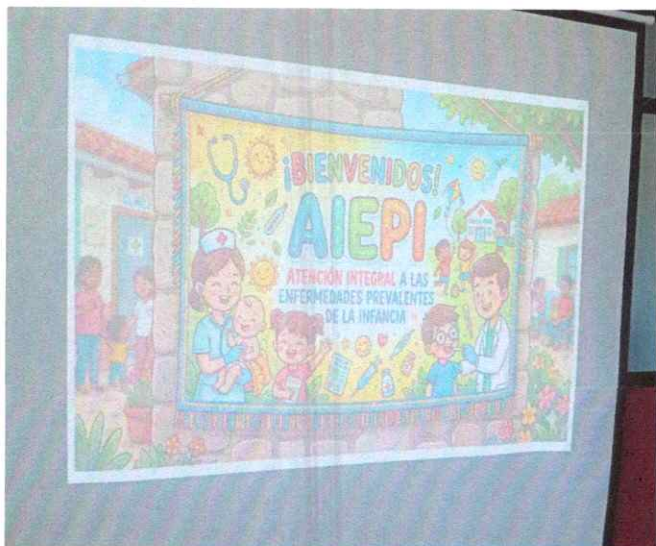
© 2017 Fundación Social y Ambiental de Colombia. Todos los derechos reservados.

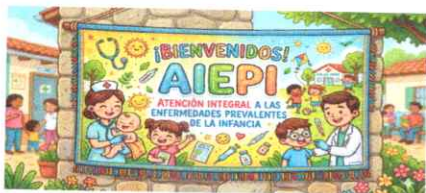
Evidencias fotográficas.

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional

Fecha: mayo 15 2026.

Hora: 9:30 am





FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

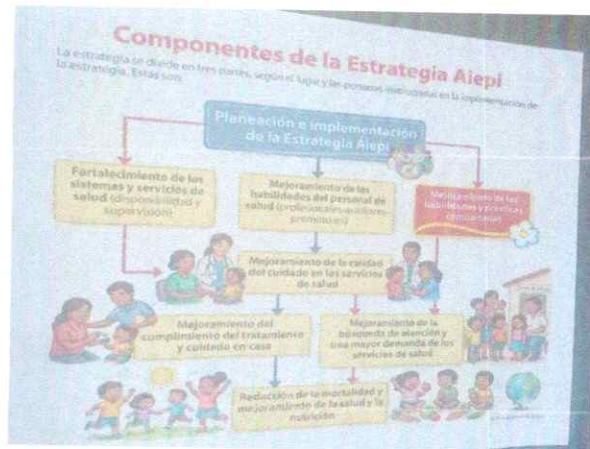
111 Calle 100, Bogotá, Colombia. Tel: 011 261 1111

Evidencias fotográficas.

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional

Fecha: mayo 15 2026.

Hora: 9:30 am





FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

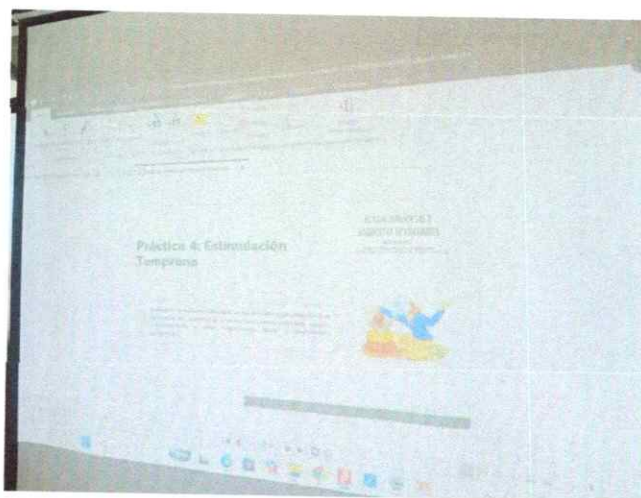
Fundación Social y Ambiental de Colombia

Evidencias fotográficas.

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional

Fecha: mayo 15 2026.

Hora: 9:30 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la Estrategia AIEPI en su componente Clínico-Neonatal-Organizacional.

Fecha: 15/05/2026

CAPACITADOR: Lilia Rada

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
15	Pilar Contreras	1043870671	Enfermera	IPS Universidad	Pilar
16	Rina Dela Hoz Solis	22584746	Enfermera	Almor. Nariño Salud	Rina
17	Wendy Carraballo Zangal	1042349306	CAO .2	Mutual ser EPS	Wendy Zangal
18	Yocelin Chamis Rivas	72273146	Enfermera	ESE S/Granada	Yocelin
19	Jorge Sabas Fontalvo	1047339444	COORD. CLINICO Y PROCESOS DE AUDITORIA	ESE Hospital Munici de Soanogrande	Jorge
20	Danielis Parra	22.622.894	Enfermera	IPS Ceresalva	Danielis
21	Katherine Mora Fontalvo	1042354016	Asesor de Salud	EPS PROTECTOR Katherine Mora	Katherine
22	Pilar Contreras	32581813	Asesor Servicio	EPS COOSALUD	Pilar
23	CRISTIAN ADELLO	31753967	APOYO SDC	SEC DE SALUD	CRISTIAN
24	Luis Ayala S.	1042350802			Luis Ayala
25	Gustavo Calvama	1042357700	Sec. Salud	Sec. de Salud	Gustavo
26	Wendy Socorro C	22673867	Profesional en Sec. Salud	Sec. de Salud	Wendy Socorro
27	ANA LUISA RIVERA	1042350802	Asesoría Salud	Sec. de Salud	ANA LUISA

COLOMBIA

Carroll University, 1000 N. Lincoln Ave., DeKalb, IL 60115-1099, Tel: 815/308-2800

Realizar capacitación al talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud e IPS privadas, en la temática RÍAS para población con riesgo o presencia de cáncer en el marco de la resolución 3280 de 2018, en la detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cáncer de cérvix, cuello uterino, estómago y próstata.

FECHA: 15 de mayo 2026

POBLACIÓN: Talento humano de la ESE Centro de Salud, EAPB y secretaria de Salud.

LUGAR: Sala de juntas Alcaldía de Sabanagrande.

OBJETIVO: Desarrollar acciones de actualización en el abordaje de la población con Cáncer, así como la prevención y gestión del riesgo en salud para disminuir la aparición y/o detectar oportunamente estas patologías.

Mejorar el abordaje de la atención y tratamiento de la población con cáncer Disminuir los casos de Cáncer en el municipio mediante estrategia de educación para la prevención y/o anticipación al riesgo u enfermedad

DESARROLLO Y METODOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD: Se socializo a todo el personal del sector salud de las diferentes entidades como secretaria de salud municipal, ESE y EAPB la Ruta de cáncer, el día 15 de mayo del 2024. Haciendo énfasis en población en riesgo con para cáncer de cérvix y de mama que acudieron a la jornada académica. Con duración de 4 horas, se utilizó ayudas audiovisuales, presentación en diapositivas power point, que contenían la información de la ruta. Se realizó taller educativo por medio de un cuestionario verbal al personal asistente sobre los temas desarrollados durante la exposición.

CONTENIDO:

Los temas que se desarrollaron durante la jornada de capacitación de la RÍA cáncer de cérvix y mama fueron los siguientes:

COLOMBIA

Carrera de Niv. Secundaria en Magisterio - Códigos: 30128215985 Tel: 415048

❖ RÍAS PARA POBLACIÓN CON RIESGO O PRESENCIA DE CÁNCER



DEFINICIÓN RÍAS

El Ministerio de Salud y Protección Social definió en el año 2016 la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y 16 Rutas Integrales de Atención en Salud para poblaciones en riesgo. Dentro de estas primeras se encuentra la Ruta Integral de Atención en Salud para la población con riesgo o presencia de cáncer, la cual se define como una herramienta que contribuye a que las personas, familias y comunidades alcancen resultados en cáncer teniendo en cuenta las particularidades del lugar donde viven, se relacionan y se desarrollan, que incorpora acciones sectoriales e intersectoriales; intervenciones individuales y colectivas con el propósito de identificar e intervenir oportunamente los factores de riesgo, ya sea para evitar la aparición de una o varias condiciones específicas en salud o para realizar el diagnóstico, tratamiento/control, rehabilitación integral, paliación y muerte digna de los pacientes con cáncer según cada situación.

INTERVENCIONES

Las intervenciones o atenciones de la RÍAS de Cáncer se conciben como acciones intencionadas y efectivas, encaminadas a: promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico oportuno, tratamiento/control, rehabilitación integral, paliación, muerte digna y educación para la salud, dirigidas a las personas, familias y comunidades en cada uno de los entornos en los que transcurre su vida. Estas intervenciones pueden desarrollarse en los niveles individuales o colectivos, a través de las modalidades de prestación de los servicios intramurales, extramurales o telemedicina, dependiendo de sus características y de las tecnologías disponibles y apropiadas a la realidad de cada territorio. El control del Cáncer en Colombia está orientado a un Modelo, que se define como un conjunto de actividades que de forma organizada se orientan a disminuir la carga de esta enfermedad, mediante la reducción de los factores de riesgo para desarrollar los diferentes tipos de cáncer; la reducción del número de personas que mueren

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 16 No. 54-55 Fundación Social y Ambiental de Colombia - Bogotá 200001 Tel: 4713041

por esta causa y el incremento en la calidad de vida para quienes tienen la enfermedad.

INTERVENCIONES DE LAS RÍAS

La identificación de las intervenciones que a continuación se mencionan están destinadas para la prevención, realización oportuna del diagnóstico e implementación en la gestión del riesgo para tratamiento/control, rehabilitación integral, paliación, muerte digna, educación según los recursos disponibles y la caracterización territorial.

Se tendrá en cuenta para el abordaje de cada una las siguientes líneas de acción de acuerdo con la caracterización de la población de riesgo o presencia de cáncer de cuello uterino, mama, próstata y colon/recto.

1. Intervenciones poblacionales

Estas intervenciones afectan las condiciones, modos, estilos de vida de la sociedad y dan cuenta de las acciones sobre los determinantes sociales y ambientales de la salud. Las intervenciones poblacionales están dirigidas a la población en su conjunto para la modificación de sus contextos, los entornos y las condiciones sociales, económicas, culturales o ambientales a fin de que se convierten en potenciadores de la salud, el bienestar y el desarrollo humano, que además favorezcan o faciliten elecciones saludables a los ciudadanos. Las acciones poblacionales quedan orientadas a las políticas públicas que inciden en los determinantes sociales y ambientales de la salud y contemplan acciones sectoriales e intersectoriales para la generación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para reducir las desigualdades evitables entre grupos sociales y territorios.

- **Cáncer de Cuello uterino:**

Las intervenciones poblacionales en el RÍAS de Cáncer de cuello uterino se encauzan las actividades dirigidas a la población para prevenir y son las siguientes:

- ☐ Estrategias para la detección temprana de cáncer de cuello uterino que permite disminuir la mortalidad.
- ☐ Estrategias de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable. ☐ Estrategias de sensibilización cultural para la aceptación de la vacunación contra el virus del Papiloma Humano.
- ☐ Promoción y educación de los beneficios de la vacunación contra el virus del Papiloma Humano.
- ☐ Promoción del autocuidado y el ejercicio de una sexualidad responsable.
- ☐ Generación de programas para lograr y mantener coberturas útiles de vacunación (95%) contra el virus de papiloma humano (VPH) de acuerdo con el PAI
- ☐ Promoción de la importancia de la tamización para cáncer de cuello uterino
- ☐ Desarrollo de directrices para un programa de control de calidad en tamización de cáncer de cuello uterino para las diferentes pruebas incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

- **Cáncer de Mama en Mujeres.**

Las intervenciones poblacionales para la población con riesgo o presencia de cáncer de mama son las siguientes:

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

~~Carrera 10 No. 3416 Fundación Social y Ambiental de Colombia - 3600423000 Tel 4100651~~

- ☐ Estrategias para la detección temprana de cáncer de mama que permitan disminuir la mortalidad.
- ☐ Estrategias de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable.
- ☐ Estrategias de sensibilización y educación en la importancia de la realización del autoexamen de seno.
- ☐ Promoción de la importancia del tamizaje y la utilización de servicios disponibles en el Distrito para detección temprana de cáncer de mama.
- ☐ Implementar y gestionar un programa de control de calidad en la tamización de cáncer de mama para las pruebas incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

1. Cáncer de Próstata

Las intervenciones poblacionales para la población con riesgo o presencia de cáncer de próstata son las siguientes:

- ☐ Estrategias para la detección temprana de cáncer de próstata que permitan disminuir la mortalidad.
- ☐ Estrategias de promoción de los modos, condiciones y estilos de vida saludable.
- ☐ Promoción de la importancia del tamizaje y la utilización de servicios disponibles en el Distrito para cáncer de próstata.
- ☐ Implementar y gestionar un programa de control de calidad en tamizaje de cáncer de próstata para las pruebas incluidas en el Plan Obligatorio de Salud.

2. Intervenciones colectivas:

De acuerdo con la resolución 518 de 2015, las intervenciones colectivas corresponden al “conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades definidas en cada territorio”.

2. Cáncer de Cuello uterino

Dichas intervenciones se deberán ejecutar de manera integrada e integral en los entornos hogar, educativa, comunitaria, laboral (con énfasis en la informalidad) e institucional, trascendiendo el abordaje por temas o intervenciones separadas o aisladas.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 54B Pontalucía Bogotá Colombia - Teléfono 4339651



- ☐ Vacunación contra el virus del Papiloma Humano en las edades de 09 a 17 años.
- ☐ Canalización para los servicios de detección temprana de cáncer de cuello uterino de acuerdo con el curso de vida.
- ☐ Educación en la identificación de signos de alarmas, métodos diagnósticos y manejo para cáncer de cuello uterino.
- ☐ Sensibilización y educación de modos de transmisión del Virus del Papiloma Humano en la población con enfoque diferencial (hombres transgéneros, población indígena, Rrom, afro, palenquera y otros).

- **Cáncer de Mama**

Canalización para los servicios de detección temprana de cáncer de mama.

- ☐ Educación de Autoexamen de mama para la identificación de signos de alarma, información sobre los métodos diagnósticos y manejo para cáncer de mama
- ☐ Sensibilización y educación sobre la identificación de los diferentes factores de riesgos que intervienen en el desarrollo del cáncer de mama.

Cáncer de Próstata

- ☐ Canalización para los servicios de detección temprana de cáncer de próstata.
- ☐ Educación en la importancia de realización de tacto rectal, información sobre la identificación de signos de alarma, métodos diagnósticos y manejo para cáncer de próstata.
- ☐ Sensibilización y educación la identificación de los diferentes factores de riesgos que intervienen en el desarrollo del cáncer de próstata.

3. Intervenciones individuales

Intervenciones individuales es el conjunto de intervenciones en salud, dirigidas a las personas en sus diferentes momentos de curso de la vida y a la familia como sujeto de

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Caracterización de la Fundación Social y Ambiental de Colombia - Versión 2.0000 - 2018

atención, que tienen como finalidad la valoración integral, incluyendo acciones de promoción de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico oportuno, tratamiento/control, rehabilitación integral, cuidados paliativos y muerte digna, como también la educación para la salud de forma individual grupal o familiar, con el fin de potenciar o fortalecer las capacidades para el cuidado de la salud de las personas, minimizar el riesgo de enfermar o derivar oportunamente a las rutas del grupo de riesgo y a los servicios de salud requeridos para el manejo de su condición de salud. Estas intervenciones se encuentran basadas en la Resolución 3280 de 2018.

- **Cáncer de Cuello uterino.**



En caso de que una persona sea diagnosticada con un evento en salud, para el cual la RÍAS de Cáncer contempla intervenciones de detección temprana, debe continuar con el manejo definido según el evento y continuar con las demás atenciones e intervenciones. Por tal razón, en aquellas

personas con sospecha clínica o diagnóstico de cáncer de cuello uterino, se procederá a desarrollar las siguientes acciones:

- ☐ Realización de citología cervicouterina a las Mujeres de 25 a 29 años con esquema 1-3-3, Prueba de ADN-VPV a las mujeres de 30 a 65 años con esquema 1-5-5 según documento anexo de la matriz de programación para estas intervenciones.

- **Cáncer de Mama.**

- ☐ Realización de Examen Clínico de Mama (ECM) a partir de 40 años de forma anual
- ☐ Mamografía bilateral bienal a la población femenina de 50 a 69 años.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 16 No. 54-54 Fundación Social y Ambiental de Colombia - Bogotá 243888 Tel: 4130481



- **Cáncer de Próstata.**

- ☐ Realización de Antígeno Prostático Específico (PSA) a partir de 50 a 75 año.
- ☐ Realización de Antígeno Prostático Específico (PSA) a partir de 40 años a los hombres con factores de riesgo (Antecedentes familiares o que sean de raza negra).
- ☐ Examen de Tacto Rectal a partir de 50 a 75 años.
- ☐ Examen de Tacto Rectal a partir de 40 años a los hombres con factores de riesgo (Antecedentes familiares o que sean de raza negra).



- **Cáncer de Colon/recto.**

- ☐ Realización de Sangre Oculta en Materia Fecal (SOMF) en hombres y mujeres de 50 a 75 años cada 2 años o según riesgo.
- ☐ Realización Colonoscopia en hombres y mujeres de 50 a 75 años cada 10 años o según riesgo (cuando se encuentra disponible) Por tal razón, en aquellas personas con sospecha clínica o diagnóstico de cáncer de cuello uterino, mama, próstata y colon/recto.

HALLAZGOS:

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 526 Pinarichirica Bogotá Colombia - 016243988 Tel. 4730481

Se evidencio por parte de los asistentes durante la jornada académica gran compromiso e interés por aprender y reforzar sus conocimientos para la promoción, prevención, y diagnóstico oportuno del cáncer de mama y cérvix.

COMPROMISOS:

Continuar reforzando los conocimientos al personal del sector municipal para llevar a cabo la implementación de la ruta de cáncer en cada uno de sus áreas de trabajo teniendo en cuenta el ente territorial, desde sus diferentes funciones, ya que las EAPB e IPS públicas están en la obligación de llevar a cabo la RIAS. Poner en práctica la temática desarrollada con el fin de mejorar la atención integral con calidad y oportuna de la población con riesgo o presencia de Cáncer del municipio de Sabanagrande, de acuerdo a la Ruta Integral de Atención en Salud, curso de vida, entorno y normatividad vigente.

METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

La actividad se desarrolló con el siguiente orden del día:

MOMENTO 1 BIENVENIDA	Se dio inicio al taller presentando al capacitador, dando la bienvenida y agradeciendo por la asistencia; Así mismo se socializo el objetivo de este.
MOMENTO 2 PRESENTACIÓN	Se inicia con la presentación y cada uno de los participantes da a conocer el rol que desarrolla cada uno dentro de la institución.
MOMENTO 3 DESARROLLO	Inicio con la realización de un pretest y posteriormente se hizo la presentación del algoritmo de las Rias de cáncer según Resolución 3280 de 2018, también se socializaron el diagnostico, manejo y acciones de prevención de cada uno de los tipos de cáncer. Las intervenciones poblacionales, colectivas e individuales. Según el curso de vida en el que se encuentre el paciente. Estrategias para minimizar las barreras.
MOMENTO 5 DIALOGO FINAL	Durante este momento de la actividad se hizo presentación de las respuestas correctas del test realizado y se aclararon las dudas que pudiesen quedar luego de la actividad Resultado general pretest: 96 % adherencia

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 54-6 Fundación Social y Ambiental de Colombia - Bogotá 223986 Tel. 4130481

Se finalizó con la realización de dinámica que consistía en pasar un dado el cual tenía en sus lados opciones diferentes (preguntas acerca del tema, cede el turno, elige u compañero) el que lanzaba el dado debía cumplir lo que decía, al que le toco preguntas escogía un número y debía apropiarse del tema relacionado en la diapositiva correspondiente al número mencionado. Lo anterior para construir estrategias desde cada rol de los participantes que minimicen barreras para el diagnóstico y tratamiento de este tipo de enfermedades.

HALLAZGOS.

- El talento humano está abierto a la formación y actualización
- Aportaron insumos relevantes desde sus propias experiencias
- Conocimiento básico de la ruta

COMPROMISOS

- Poner en práctica la temática desarrollada con el fin de mejorar la atención e integralidad de la población.
- Verificar que las IPS implementen estrategias para garantizar la gestión del riesgo en la población asignada y atendida.

LOGROS

- Concientización del personal asistente sobre la importancia de gestionar el riesgo en toda la población.
- Apropiación de conocimientos de los asistentes y adaptación de los conceptos adquiridos al rol que desempeñan en el sector salud.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

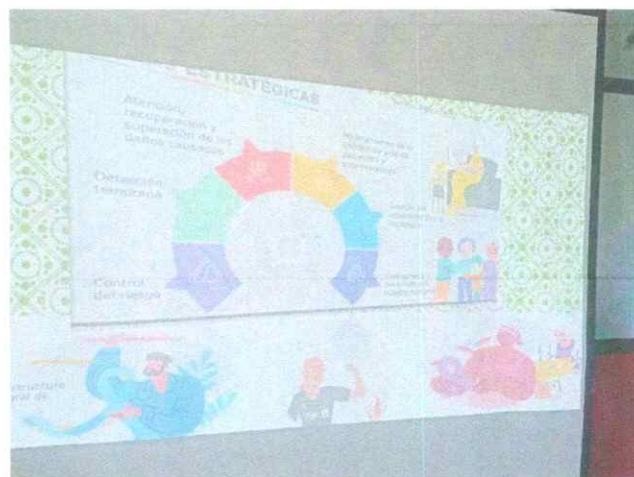
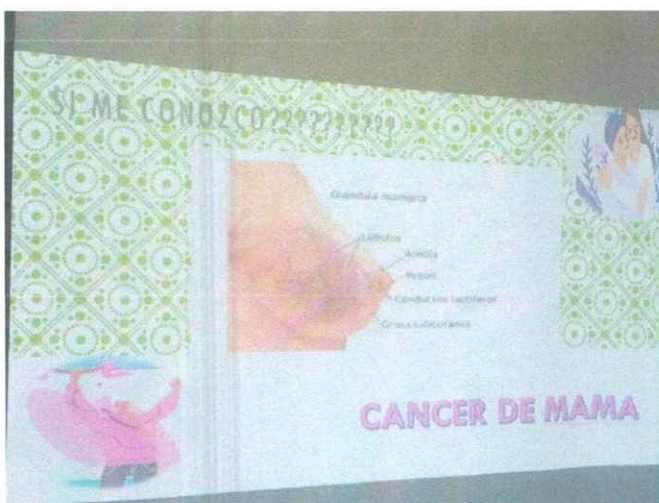
Carrera 10 No. 34-46 Fundación Social y Ambiental de Colombia - 3016223385 Tel 4130451

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Realizar capacitación al talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud), en la temática RÍAS para población con riesgo o presencia de cáncer en el marco de la resolución 3280 de 2018, en la detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cáncer de cérvix, cuello uterino, estómago y próstata.

Fecha: 15 de mayo 2026

Hora: 3:45 pm.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

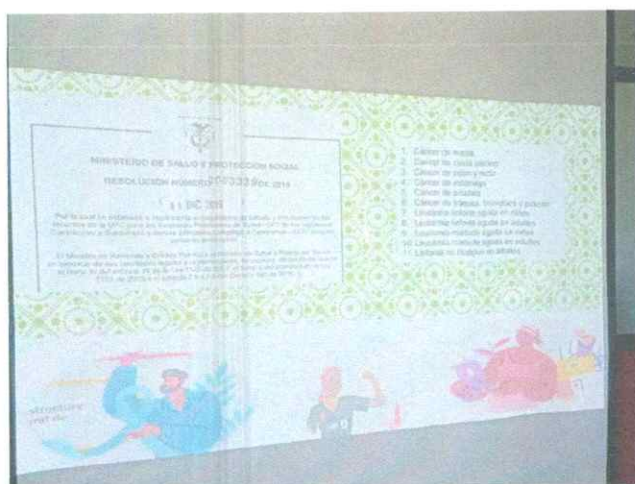
Carrera 10 No. 54-66 Ciudad del Siglo XXI Centro - Bogotá 050000 Tel. 4733651

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Realizar capacitación al talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud), en la temática RÍAS para población con riesgo o presencia de cáncer en el marco de la resolución 3280 de 2018, en la detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cáncer de cérvix, cuello uterino, estómago y próstata.

Fecha: 15 de mayo 2026.

Hora: 3:45 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

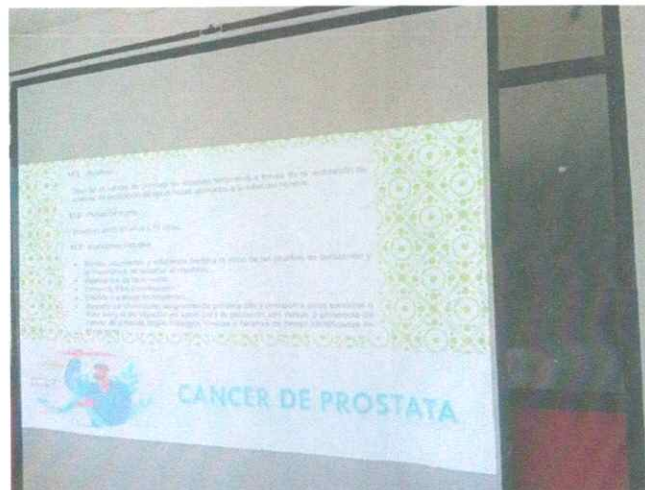
Carrera 10 Sur - 516 Fundación Magdalena - Colombia - 5072623998 Tel: 3130681

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Realizar capacitación al talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud), en la temática RÍAS para población con riesgo o presencia de cáncer en el marco de la resolución 3280 de 2018, en la detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cáncer de cérvix, cuello uterino, estómago y próstata.

Fecha: 15 de mayo 2026.

Hora: 3:45 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA: Realizar capacitación al talento humano de la (ESE, EAPB y secretaria de Salud e IPS privadas, en la temática RIAS para población con riesgo o presencia de cáncer en el marco de la resolución 3280 de 2018, en la detección temprana y tratamiento del cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, colon y próstata.

Fecha: 15/05/2026

CAPACITADOR: Lilia Rada

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Pilar Conrado Flores	1043870671	Enfermera	IPS Neurológica	Pilar C
2	Luz Charris Ramirez	72273146	Enfermera	ESE Magdalena	
3	Wendy Garibaldo Pongel	1042349306	Coord. Atención al Paciente	Mutual Serv. E.S.	Wendy Garibaldo
4	Luis De la Hoz Salazar	22584746	Enfermera	ESE Hospital San Mateo	
5	Luz Hany Alvarez	1042350802	Apoyo de Gestión	S. de Salud	Luz Hany
6	ORIS CARDILLO S.	31753967	Apoyo S. de Salud	S. de Salud	ORIS
7	Jorge Salas Fontalvo	1047339444	Coord. Cuentas y procesos Auditados	ESE Hospit. Municipal	Jorge Salas
8	Daniela Parrota	22627894	Enfermera	IPS CERESALUD	
9	Katherine Rosa Fontalvo	1042354016	EPS PROTEGER	asesor de servicios	Katherine Rosa
10	Luz Conrado Pongel	32581813	Asesor de Salud	Coosabid	Luz C
11	Guillermo Colubano	1042357700	Sec. de Salud	Sec. de Salud	Guillermo C
12	Wendy Tocconoc	22673867	Prof. Univ. Salud	Sec. de Salud	Wendy
13	Luz Alba Flores	104346876	Enfermera	IPS Fontalvo	Luz Alba
14	Fátima Charris	32870358	Enfermera S.	IPS Fontalvo	Fátima Charris
15					
16					
17					
18					



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

"Calle Fundación Magdalena, Celular 311.675.000"

INFORME DE ACTIVIDADES

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) sobre la aplicación de protocolo y Guía de atención sobre ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA) y signos de alarma, así como formas de transmisión, riesgos y abordaje por COVID

Datos generales de la actividad:

FECHA: 15 de mayo 2026

HORA DE INICIO: 4.50 pm

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal

DIRIGIDO A: Talento humano en salud ESE, EAPB y Secretaría de Salud.

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Lilia Manga.

ACTIVIDAD: Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) sobre la aplicación de protocolo y Guía de atención sobre ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA) y signos de alarma, así como formas de transmisión, riesgos y abordaje por COVID

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y con el propósito de fortalecer las competencias del talento humano en salud frente a la atención integral de pacientes con Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA), se desarrolló una jornada de capacitación orientada al personal asistencial y administrativo de las instituciones participantes.

La actividad permitió reforzar conocimientos relacionados con la identificación oportuna de signos de alarma, aplicación de protocolos y guías clínicas vigentes en Colombia, mecanismos de transmisión, factores de riesgo, medidas preventivas y abordaje integral de COVID-19, contribuyendo al fortalecimiento de la atención segura y oportuna en los servicios de salud.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

“Fundación Médica Celso RAMÍREZ”

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades del talento humano en salud de ESE, EAPB y Secretaría de Salud mediante la socialización y actualización de los lineamientos y protocolos de atención relacionados con Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA) y COVID-19, promoviendo la detección temprana, manejo oportuno y prevención de complicaciones.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Socializar las guías y protocolos nacionales sobre ERA.
- Identificar signos y síntomas de alarma en población pediátrica y adulta.
- Reforzar conocimientos sobre mecanismos de transmisión de infecciones respiratorias.
- Sensibilizar sobre medidas de prevención y control frente a COVID-19.
- Fortalecer el abordaje integral y la referencia oportuna de pacientes con complicaciones respiratorias.
- Promover la adherencia a medidas de bioseguridad y aislamiento.

4. MARCO NORMATIVO

La jornada se desarrolló teniendo en cuenta los lineamientos y documentos técnicos expedidos por:

- Ministerio de Salud y Protección Social
- Instituto Nacional de Salud
- Lineamientos de vigilancia en salud pública para Infección Respiratoria Aguda (IRA/ERA).
- Guías de práctica clínica para manejo de infecciones respiratorias agudas.
- Protocolos nacionales de prevención y manejo de COVID-19.
- Estrategia AIEPI para atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

* La Fundación Misionera Colaboradora 2018-2020 *

5. TEMAS DESARROLLADOS

Durante la capacitación se abordaron los siguientes contenidos:

Enfermedad Respiratoria Aguda (ERA)

- Definición y clasificación.
- Principales agentes causales.
- Factores de riesgo.
- Población vulnerable.
- Importancia de la detección temprana.

Signos de alarma

- Dificultad respiratoria.
- Tiraje intercostal.
- Saturación de oxígeno baja.
- Cianosis.
- Fiebre persistente.
- Alteración del estado de conciencia.
- Incapacidad para alimentarse o beber líquidos.
- Convulsiones y signos de deshidratación.

Formas de transmisión

- Transmisión por gotas.
- Contacto directo e indirecto.
- Aerosoles en procedimientos específicos.
- Importancia del lavado de manos y etiqueta respiratoria.

Riesgos y complicaciones

- Neumonía.
- Insuficiencia respiratoria.
- Complicaciones en niños menores de 5 años, adultos mayores y pacientes crónicos.
- Riesgo epidemiológico comunitario.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

“Fundación Magdalena Caliente 2014-2020”

Abordaje por COVID-19

- Signos y síntomas principales.
- Medidas de aislamiento.
- Uso adecuado de elementos de protección personal.
- Manejo inicial y referencia.
- Vigilancia epidemiológica.
- Medidas preventivas institucionales y comunitarias.

6. METODOLOGÍA

La capacitación se desarrolló mediante una metodología participativa y teórico-práctica, utilizando herramientas audiovisuales, presentación en PowerPoint, análisis de casos y proyección de videos educativos relacionados con ERA y COVID-19.

Se promovió la participación activa de los asistentes mediante preguntas orientadoras, retroalimentación y resolución de inquietudes.

7. MARCO TEORICO

INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA (IRA)

La Infección Respiratoria Aguda (IRA) es un conjunto de enfermedades que afectan cualquier parte del aparato respiratorio y cuya duración es inferior a quince días. Constituye una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en la población infantil, adultos mayores y personas con comorbilidades.

De acuerdo con las Guías de Práctica Clínica y lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, las IRA pueden clasificarse en:

- Infecciones de vías respiratorias superiores.
- Infecciones de vías respiratorias inferiores.
- IRA leve, moderada o grave.

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Mandelstam Calle 90A #5200077

Las patologías respiratorias más frecuentes incluyen:

- Resfriado común.
- Faringitis.
- Otitis media.
- Bronquiolitis.
- Neumonía.
- Influenza.
- COVID-19.

Las IRA representan un evento prioritario en vigilancia en salud pública debido a su alta transmisibilidad y capacidad de generar complicaciones severas.

LINEAMIENTOS DE LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA (GPC) PARA IRA

Las GPC del Ministerio establecen recomendaciones basadas en evidencia científica para garantizar atención segura, oportuna y de calidad.

Los principales objetivos de las GPC para IRA son:

- Disminuir la mortalidad prevenible.
- Detectar tempranamente signos de peligro.
- Estandarizar el manejo clínico.
- Reducir complicaciones.
- Optimizar el uso de antibióticos.
- Fortalecer las medidas de prevención y promoción.

Las guías enfatizan en la importancia de la valoración clínica integral y la clasificación del riesgo.

CLASIFICACIÓN DE LA IRA SEGÚN LAS GPC

IRA SIN NEUMONÍA

Corresponde a infecciones respiratorias leves sin compromiso pulmonar severo.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

“ La Fundación Mantiene Celular 311.4.15.550 ”

Manifestaciones:

- Tos.
- Congestión nasal.
- Rinorrea.
- Odinofagia.
- Fiebre leve.

Manejo:

- Hidratación.
- Control de fiebre.
- Educación en signos de alarma.
- Manejo ambulatorio.

IRA CON NEUMONÍA

Se presenta cuando existe compromiso pulmonar acompañado de dificultad respiratoria.

Signos clínicos:

- Respiración rápida.
- Tiraje subcostal.
- Fiebre persistente.
- Tos intensa.
- Hipoxemia.

Manejo:

- Valoración médica inmediata.
- Oxigenoterapia según necesidad.
- Antibióticos cuando esté indicado.
- Vigilancia clínica.

IRA GRAVE

Corresponde a pacientes con alto riesgo de complicaciones y muerte.

Signos de gravedad:

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

“Fundación Magdalena Caldas 900.430.018-1”

- Saturación de oxígeno menor de 92%.
- Cianosis.
- Apnea.
- Alteración del estado de conciencia.
- Convulsiones.
- Dificultad respiratoria severa.
- Incapacidad para alimentarse.

Conducta:

- Hospitalización inmediata.
- Soporte ventilatorio.
- Manejo interdisciplinario.
- Referencia a mayor complejidad si se requiere.

SIGNOS DE ALARMA SEGÚN AIEPI Y GPC IRA

La estrategia AIEPI establece que la identificación temprana de signos de peligro es fundamental para evitar complicaciones.

Signos generales de alarma:

- No puede beber ni comer.
- Vomita todo.
- Convulsiones.
- Somnolencia o inconsciencia.
- Dificultad respiratoria.
- Tiraje severo.
- Estridor en reposo.
- Saturación baja.

En menores de 5 años:

Las GPC resaltan la evaluación de frecuencia respiratoria según edad:

Edad	Respiración rápida
Menor de 2 meses	≥ 60 respiraciones/min



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

* La Fundación Mandelstam Califica 99.67/100 *

2 a 11 meses ≥ 50 respiraciones/min

1 a 5 años ≥ 40 respiraciones/min

La presencia de respiración rápida y tiraje subcostal puede indicar neumonía.

FACTORES DE RIESGO PARA IRA

Las GPC identifican factores asociados a mayor gravedad:

Factores biológicos

- Prematuridad.
- Bajo peso al nacer.
- Desnutrición.
- Enfermedades pulmonares crónicas.
- Cardiopatías.
- Inmunosupresión.

Factores ambientales

- Hacinamiento.
- Contaminación intradomiciliaria.
- Exposición al humo de cigarrillo.
- Cambios climáticos.

Factores sociales

- Bajo acceso a servicios de salud.
- Esquemas de vacunación incompletos.
- Condiciones socioeconómicas deficientes.

COVID-19 COMO EVENTO RESPIRATORIO PRIORITARIO

El COVID-19 es una infección respiratoria causada por el SARS-CoV-2 que afectó significativamente los sistemas de salud a nivel mundial.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

*** Fundación Magdalena Caldas 2016 ***

Los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social establecen acciones dirigidas a:

- Detección temprana.
- Aislamiento de casos.
- Vigilancia epidemiológica.
- Prevención institucional.
- Protección del talento humano.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES

Medidas individuales

- Lavado de manos.
- Uso de tapabocas.
- Etiqueta respiratoria.
- Vacunación.

Medidas institucionales

- Aislamiento de sintomáticos.
- Ventilación adecuada.
- Limpieza y desinfección.
- Uso correcto de EPP.
- Capacitación continua del personal.

ABORDAJE INTEGRAL DE PACIENTES CON IRA

Las GPC establecen que el manejo debe incluir:

Valoración clínica

- Signos vitales.
- Saturación de oxígeno.
- Evaluación respiratoria.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

110 Fundación Magdalena Caldas 900.430.018-1

Clasificación del riesgo

- IRA leve.
- IRA moderada.
- IRA grave.

Manejo terapéutico

- Oxígeno.
- Antipiréticos.
- Hidratación.
- Antibióticos cuando estén indicados.

Educación al paciente y familia

- Reconocimiento de signos de alarma.
- Medidas preventivas.
- Adherencia al tratamiento.

IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO

El fortalecimiento de competencias del talento humano es esencial para:

- Garantizar atención segura.
- Disminuir mortalidad por IRA.
- Fortalecer vigilancia epidemiológica.
- Mejorar adherencia a protocolos.
- Disminuir infecciones asociadas a la atención en salud.

Las capacitaciones permiten actualizar conocimientos y unificar criterios clínicos conforme a los lineamientos nacionales vigentes.



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Mandeliana Calles 300 y 310000

7. DESARROLLO DE LA JORNADA

MOMENTO 1

BIENVENIDA

Se dio apertura a la jornada con un saludo de bienvenida por parte del equipo organizador, resaltando la importancia del fortalecimiento continuo del talento humano en salud frente a las enfermedades respiratorias agudas y la vigilancia epidemiológica.

Se realizó registro de asistencia y presentación de los objetivos de la actividad.

MOMENTO 2

PRESENTACIÓN

Se efectuó la presentación de los facilitadores y participantes de la jornada, incluyendo personal asistencial, administrativo y representantes de ESE, EAPB y Secretaría de Salud.

Posteriormente se socializó la agenda programada y los temas a desarrollar durante la capacitación.

MOMENTO 3

DESARROLLO

Durante este espacio se realizó la exposición de los contenidos técnicos relacionados con:

- Aplicación de protocolos y guías clínicas de ERA.
- Identificación de signos de alarma.
- Formas de transmisión y medidas preventivas.
- Riesgos asociados a COVID-19.
- Manejo integral y rutas de atención.
- Medidas de bioseguridad institucional.

La actividad se desarrolló mediante explicación magistral apoyada en presentación audiovisual, interacción con los asistentes y análisis de situaciones clínicas frecuentes.

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

© Fundación Social y Ambiental de Colombia 2018

MOMENTO 4

FINALIZACIÓN DE LA CHARLA

Como cierre de la jornada se realizó retroalimentación de los temas expuestos y resolución de inquietudes de los asistentes.

La capacitación contó con:

- Presentación en PowerPoint.
- Proyección de videos educativos relacionados con ERA y COVID-19.
- Socialización de recomendaciones finales.
- Sensibilización sobre la importancia de la prevención y atención oportuna.

Finalmente, se agradeció la participación de los asistentes y se reiteró el compromiso institucional con el fortalecimiento de la calidad y seguridad en la atención en salud.

8. CONCLUSIONES

- Se fortalecieron los conocimientos del talento humano en salud frente a la atención integral de ERA y COVID-19.
- Los participantes identificaron adecuadamente los signos de alarma y mecanismos de transmisión.
- Se reforzó la importancia del cumplimiento de medidas de bioseguridad y vigilancia epidemiológica.
- La jornada permitió actualizar al personal sobre lineamientos nacionales vigentes y mejorar la capacidad de respuesta institucional.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar desarrollando jornadas periódicas de actualización.
- Fortalecer estrategias de educación comunitaria sobre prevención de infecciones respiratorias.
- Garantizar adherencia a protocolos institucionales y medidas de bioseguridad.
- Mantener vigilancia activa de casos respiratorios y reporte oportuno.

LILIA MARIA RADA RODRIGUEZ.

MEDICO.

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION



FUNDACION SOCIAL Y
AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

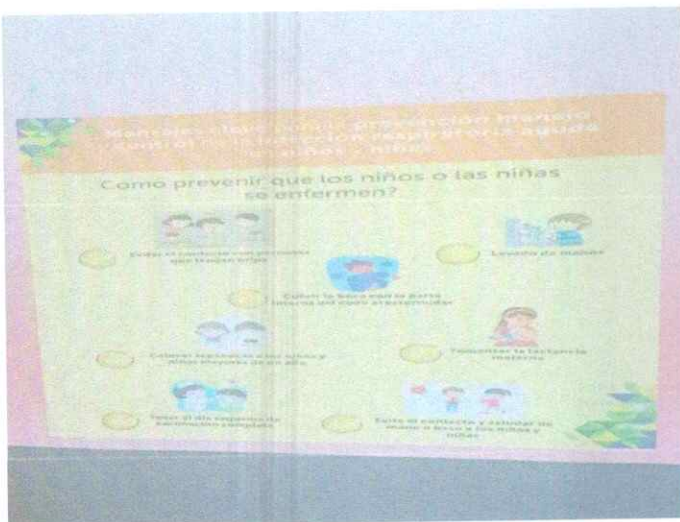
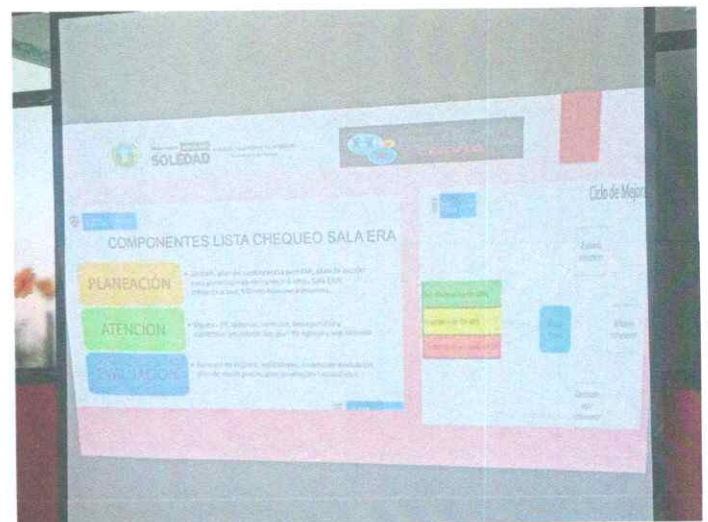
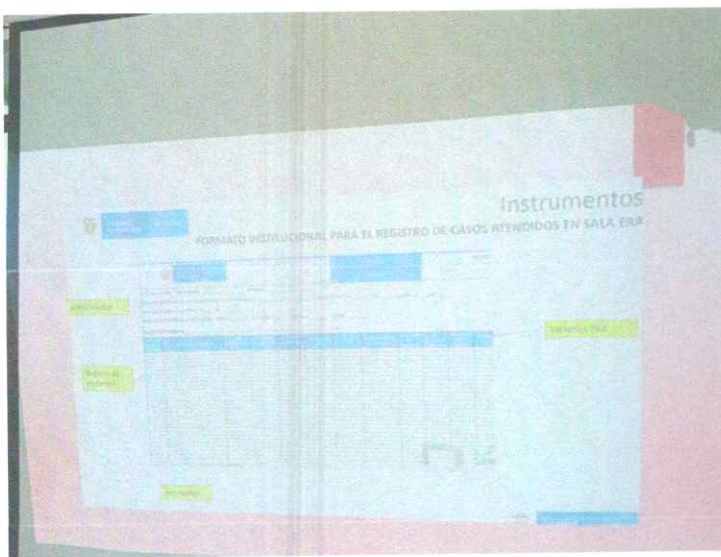
Calle Fundación Social y Ambiental, Bogotá D.C.

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) sobre la aplicación de protocolo y Guía de atención sobre ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA) y signos de alarma, así como formas de transmisión, riesgos y abordaje por COVID

Fecha: mayo 15 2026

Hora: 4.50 pm



SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Fundación Magdalena Caldas NIT 900.430.018-1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) sobre la aplicación de protocolo y Guía de atención sobre ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA) y signos de alarma, así como formas de transmisión, riesgos y abordaje por COVID

Fecha: mayo 15 2026

Hora: 4.50 pm



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA Desarrollar jornada de capacitación al talento humano en salud (ESE, EAPB y Secretaría de Salud) sobre la aplicación de protocolo y Guía de atención sobre ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA (ERA) y signos de alarma, así como formas de transmisión, riesgos y abordaje por COVID.

Fecha: 15/05/2026

Capacitador: Lilia rada

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1 Vilas Leonardo Flores	1043870671	Superintendente	IRS Neuquén	[Firma]
2 Jorge Salas Fontalvo	1047339444	Coor. Cuentas y procesos Auditorio	ESE Hospital Municipal de Sabana Grande	[Firma]
3 Lucen Chamis Rivas	73223146	Entrenador	ESE Municipal	[Firma]
4 Wendy Caribelo Longel	1042349306	Coordinadora de atención	Mutual Ser.	[Firma]
5 Pamela's Parraño El.	22622-874	Formadora	IPS CESALUD	[Firma]
6 Katherine Mora Fontalvo	1042354016	Asesor Salubridad	EPS PROTECTORA	[Firma]
7 Juan Carlos	32581813	Asesor Salubridad	COOSALUD	[Firma]
8 GEA'S BARRILLO C	31753567	APDYO. Sde.	Sec. de Salud	[Firma]
9 Juan Carlos	1042350802			[Firma]
10 Cristian Colomana	10422357700	Sec. de Salud	Sec. de Salud	[Firma]
11 Luis Alberto Salas	22584.746	Protección	Alcaldía de Sabana Grande	[Firma]
12 Henao Carlos	22673867	Unid. en Salud	Sec. de Salud	[Firma]
13 Ana Lobo & Ana	104234696			[Firma]
14 Taliana Effros.	32870358	Asesoría Salud	Asesoría Salud Taliana	[Firma]

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

DESARROLLAR JORNADAS FORMATIVAS AL CUERPO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAD EN ESTUDIANTES, ASÍ COMO LOS SIGNOS DE ALARMA, LAS ESTRATEGIAS DE ABORDAJE Y LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN.

Datos generales de la actividad:

FECHA: 5 de Mayo 2026

HORA DE INICIO: 10:00 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:30 am

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Katherine Esther Silvera Mejía.

Tema: Desarrollar Jornadas Formativas Al Cuerpo Docente De Las Instituciones Educativas Del Municipio, Sobre La Identificación De Conductas Suicidad En Estudiantes, Así Como Los Signos De Alarma, Las Estrategias De Abordaje Y La Aplicación De La Ruta De Atención.

POBLACIÓN: Cuerpo Docente De Las Instituciones Educativas Del Municipio.

OBJETIVO:

Fortalecer al Cuerpo Docente De Las Instituciones Educativas Del Municipio que participan en las rutas de atención oportunas, brindando primeros auxilios psicológicos y signos de alarma ante la conducta suicida, para la minimización del suicidio y la psicoeducación de estrategias de identificación, abordaje y atención..

METODOLOGÍA:

Se implementó la presentación del tema a tratar utilizando como herramientas presentaciones en Power Point, en el que el ponente y participantes expresaron su punto de vista y acciones desde su rol y profesión.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza **Técnica de relajación y activación muscular**, para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

3. Presentación y socialización de la temática

Suicidio

Los intentos de suicidio constituyen una gran carga social y económica para las comunidades debido a la utilización de los servicios de salud para tratar las lesiones, al impacto psicológico y social del comportamiento en el individuo y sus asociados y, ocasionalmente, a una discapacidad a largo plazo debida a la lesión.

Lo más significativo es que un intento previo de suicidio es la principal variable predictiva individual de muerte por suicidio en la población general: quienes ya hayan intentado el suicidio corren un riesgo mucho mayor de morir por suicidio que quienes no lo hayan intentado antes. Identificar a estas personas de alto riesgo y proporcionarles seguimiento y apoyo debe ser un componente clave de todas las estrategias integrales de prevención del suicidio.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Por lo tanto el seguimiento es pieza fundamental en el manejo de los casos de intento de suicidio y en la prevención de los reintentos, porque si capacitamos a los médicos y a los paramédicos del Hospital Ismael Perdomo de Villahermosa y ellos prestan esos primeros auxilios psicológicos y luego remiten al paciente a psicología o a psiquiatría para el manejo posterior al evento y por parte de la alcaldía no se hace un debido seguimiento que fortalezca el seguimiento de estos casos no se puede medir la efectividad del mismo, por eso es necesario que se vinculen todos los actores del sistema de salud (hospital y salud pública de la alcaldía municipal) para implementar un sistema de información que proporcione datos completos que permitan plantear estrategias de prevención y atención de la población en riesgo.

El Plan Suicida.

Además del deseo de morir implica la elaboración de un plan para realizar el acto suicida, identificando métodos, lugares, momentos, la consecución de insumos para hacerlo, elaborar notas o mensajes de despedida. Implica un alto riesgo de pasar al intento.

Intento de Suicidio.

Conductas o actos que intencionalmente busca el ser humano para causarse daño hasta alcanzar la muerte no logrando la consumación de ésta.

Suicidio Consumado.

Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida; la característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.

Clasificación Del Riesgo de Suicidio

Alto.

Cuando la persona persiste con las ideas de muerte y suicidio, además de tener un plan estructurado y los medios al alcance para concretarlas. Cuando las ideas de muerte y suicidio ocurren en una depresión bipolar. De igual manera, se considera en alto riesgo la persona que teniendo ideación suicida sin un plan estructurado de muerte, tiene más factores de riesgo que protectores y no cuenta con una sólida red de apoyo.

Indeterminado.

La persona puede resultar ambivalente o ambigua en algunas ocasiones, difícil de determinar riesgo alto o bajo por parte del evaluador.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Bajo.

Cuando la persona presenta ideación de muerte; sin embargo, no ha pensado en materializarla, cuenta con factores protectores y red de apoyo.

Los primeros auxilios psicológicos

Están relacionados con la asesoría y el acompañamiento que el profesional de la salud brinda en el primer contacto a la persona afectada para aliviar el dolor emocional y el sufrimiento por el que está pasando; su finalidad es reducir las posibles consecuencias emocionales, sociales, familiares y personales de dicho sufrimiento; lograr la contención y de ser posible evitar que una ideación o conducta suicida se conviertan en un hecho real o tengan un desenlace fatal.

Los primeros auxilios psicológicos se refieren a la intervención psicológica en el momento de crisis, entendiéndose como una ayuda breve e inmediata de apoyo y rescate a la persona para restablecer su estabilidad emocional y facilitarle las condiciones de un continuo equilibrio personal, los primeros auxilios psicológicos se refieren a la reducción de los síntomas, los signos presentes, pero esto no quiere decir que está resuelta la situación que desencadenó la crisis.

Los Primeros Auxilios Psicológicos (PAP) están diseñados para reducir a corto y largo plazo la angustia inicial producida por eventos traumáticos y para promover el funcionamiento adaptativo y las habilidades de afrontamiento.

Signos de alarma de conducta suicida:

- Presencia de pensamientos o planes de autolesión en el último mes o acto de autolesión en el último año
- Alteraciones emocionales graves
- Desesperanza
- Agitación o extrema violencia
- Conducta poco comunicativa
- Aislamiento social
- Prevención de la conducta suicida

La Organización Mundial de la Salud realiza estas recomendaciones:

- Restricción del acceso a los medios más frecuentemente utilizados para el suicidio (por ejemplo, plaguicidas, armas de fuego y ciertos medicamentos).
- Información responsable por parte de los medios de comunicación.
- Identificación temprana, tratamiento y atención de personas con problemas de salud mental y abuso de sustancias, dolores crónicos y trastorno emocional agudo

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

- Capacitación de personal de salud no especializado, en la evaluación y gestión de conductas suicidas
- Seguimiento de la atención prestada a personas que intentaron suicidarse y prestación de apoyo comunitario
- Apoyar a quienes han perdido a seres queridos que se han suicidado
- Introducción de políticas orientadas a reducir el consumo nocivo de alcohol.

Puntos de contacto para la gestión de acceso a servicios de salud

Puntos de contacto para la gestión de acceso a servicios de salud ante los cuales puede acudir cualquier ciudadano, organización o institución para solicitar la intervención de las secretarías de salud y de la Superintendencia Nacional de Salud, cuando se presenten barreras en la atención como citas, entrega oportuna y completa de medicamentos, exámenes de laboratorio, procedimientos y atención por urgencias u hospitalización. Aplica para cualquier servicio de salud, incluyendo los de salud mental.

Factores asociados a la conducta suicida:

La probabilidad de intentar suicidarse o consumar este hecho, aumenta en presencia de los siguientes factores:

- Personas con un intento previo de suicidio
- En personas con depresión
- En presencia de consumo abusivo de alcohol u otras sustancias psicoactivas
- En personas que se encuentran en momentos de crisis, que menoscaban la capacidad de afrontar las tensiones que estos producen, ejemplo: crisis económicas, pérdida del empleo, ruptura amorosa, pérdida de un ser querido
- La presencia de enfermedades crónicas y/o discapacidad
- Experiencias relacionadas con “conflictos, desastres, violencia, abusos, pérdidas y sensación de aislamiento”
- La pertenencia a un grupo vulnerable objeto de discriminación como: desplazados, las comunidades indígenas; las personas lesbianas, homosexuales, bisexuales, transexuales, intersexuales; y las personas privadas de la libertad.

Deben tomarse en serio todas las amenazas de autolesión.

Lo que no debemos hacer ni decir:

- No interrumpa a la persona mientras cuenta lo que le pasó. Tenga paciencia y mantenga la calma.
- No juzgue lo que hayan hecho o dejado de hacer, ni sus sentimientos. No diga cosas como “no debería sentirse así”, “debería sentirse afortunado de estar vivo”.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA
N.I.T. 900.430.018-1

- No invente cosas que no sabe.
- No utilice expresiones demasiado técnicas.
- No cuente lo que le pasó a otra persona.
- No le hable de sus propios problemas, ni de consejos. La idea es que las personas encuentren alternativas a través de la reflexión.
- No haga falsas promesas ni dé falsos argumentos tranquilizadores.
- No piense ni actúe como si tuviera que resolver todos los problemas de la persona en su lugar.
- No le quite su fortaleza, su sensación de poder cuidarse a sí misma.

CONCEPTOS

IDEACION SUICIDA

Pensamiento sobre suicidio (cogniciones).

COMUNICACIÓN SUICIDA

Acto por medio del cual se comunican los pensamientos o intención de acabar con la propia vida. este acto en si no implica conducta suicida.

CONDUCTA SUICIDA

conducta potencialmente lesiva y autoinfligida. evidencia alguna intención o finalidad con el acto de morir, con o sin determinación de acabar con su vida.

COMPRENDIENDO LA CONDUCTA SUICIDA.

MODIFICABLES



INMODIFICABLES





FACTORES ASOCIADOS A LA CONDUCTA SUICIDA EN EL ENTORNO ESCOLAR

- Precaria situación socioeconómica
- Deficiencia en habilidades de afrontamiento ante eventos vitales estresantes
- Acoso escolar entre pares o bullying.
- Exposición a violencias
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Relaciones familiares conflictivas
- Dificultades en el aprendizaje y bajo rendimiento escolar.
- Discriminación por orientación sexual.
- Estilos de vida no saludables



RASTRO DEL SINTOMA

- Aquejan tristeza.
- Cambian sus hábitos de aseo, sueño y alimentación.
- Regalan sus posesiones valiosas.
- Manifiestan desinterés.
- Aquejan desesperanza.
- Se muestran retraídos.
- Disminuyen el rendimiento académico.
- Presentan ausencias a la escuela.
- Se muestran rebeldes.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

PAP

- Proporcionar apoyo, facilitando que la persona se sienta escuchada y comprendida, facilitando la expresión de sentimientos y la ventilación de emociones negativas como el miedo, la tristeza, la angustia o el enfado.
- Reducir la mortalidad: al entender que el suceso estresor puede generar situaciones violentas como agresiones a otras personas o a sí mismo.
- Ser el nexo de unión con recursos de ayuda, proporcionándole información sobre los recursos necesarios y brindándole orientación sobre qué hacer y cómo hacerlo.

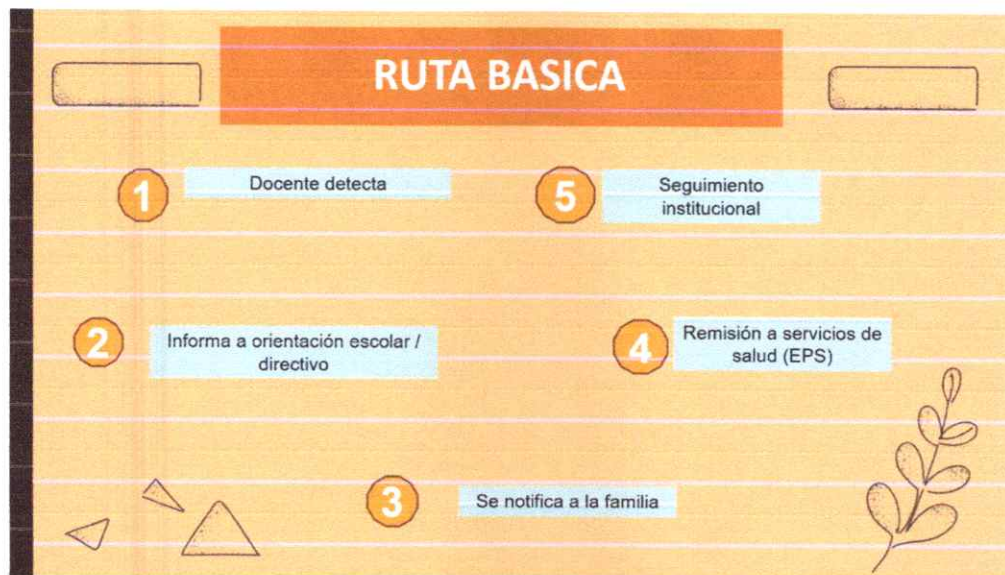


PRINCIPIOS BÁSICOS DE LOS PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS

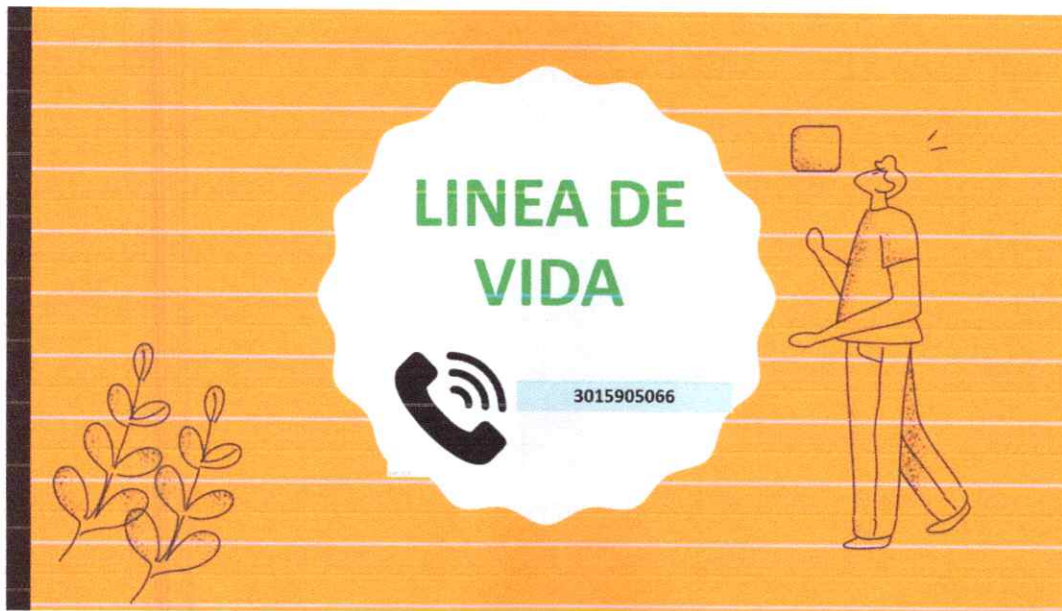


FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA
N.I.T. 900.430.018-1



KATHERINE SILVERA MEJIA
PSICOLOGA
TP: 150450

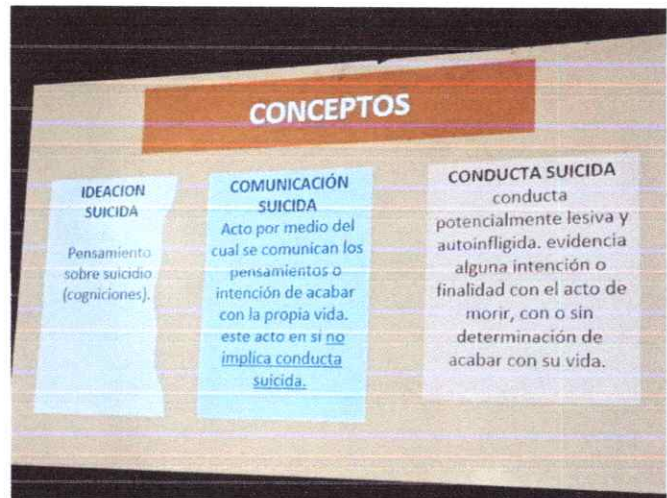
FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICO
DESARROLLAR JORNADAS FORMATIVAS AL CUERPO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAD EN ESTUDIANTES, ASÍ COMO LOS SIGNOS DE ALARMA, LAS ESTRATEGIAS DE ABORDAJE Y LA APLICACACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN.

Fecha: 5 de mayo 2026

Hora: 10:00 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

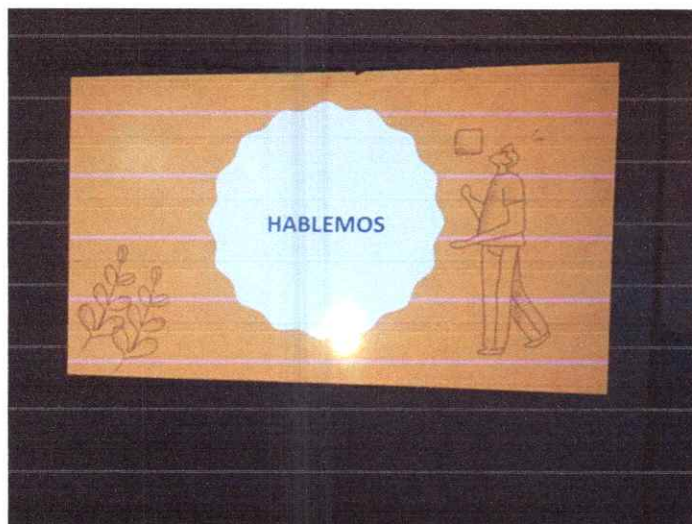
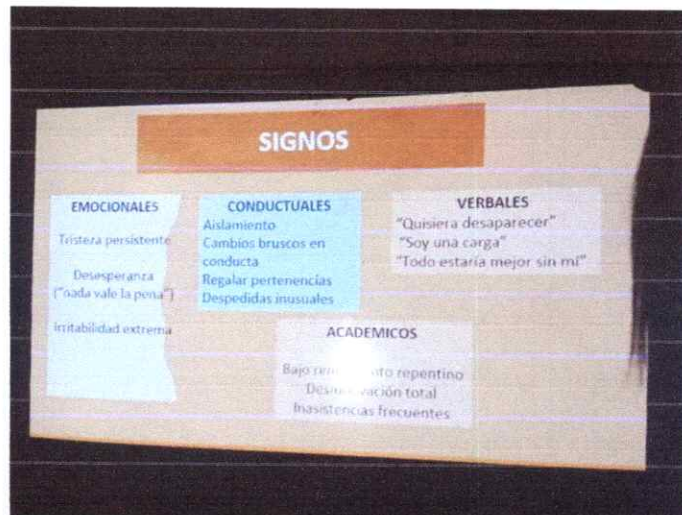
N.I.T. 900.430.018-1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICO

DESARROLLAR JORNADAS FORMATIVAS AL CUERPO DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE CONDUCTAS SUICIDAD EN ESTUDIANTES, ASÍ COMO LOS SIGNOS DE ALARMA, LAS ESTRATEGIAS DE ABORDAJE Y LA APLICACIÓN DE LA RUTA DE ATENCIÓN.

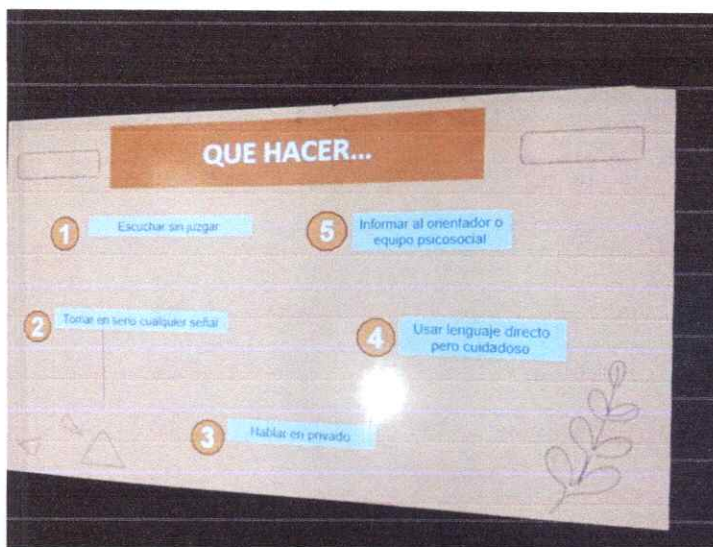
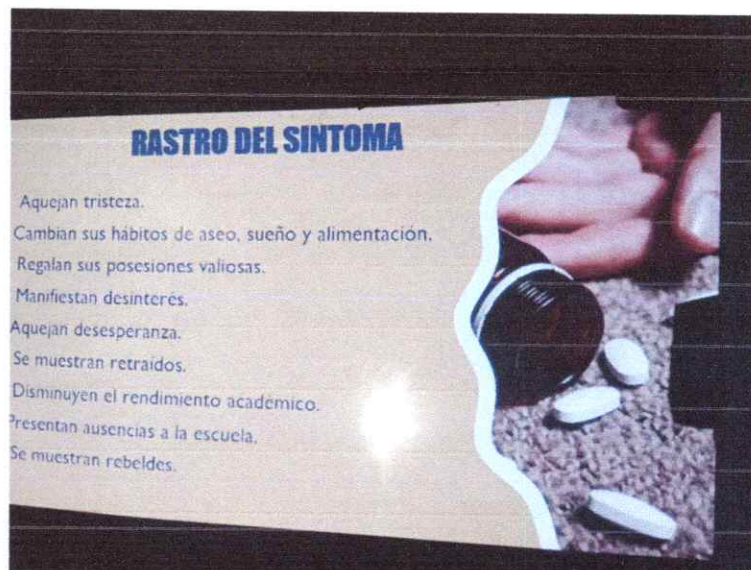
Fecha: 5 de mayo 2026

Hora: 10:00 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA: Desarrollar jornadas formativas al cuerpo docente de las Instituciones Educativas del Municipio, sobre la identificación de conductas suicidas en estudiantes, así como los signos de alarma, las estrategias de abordaje y la aplicación de la ruta de atención

CAPACITADOR: Katherine Silvera

Fecha: Mayo 5 2026

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Stefani Gutierrez Thomas	1042349855	Docente	INSTEC	Stefani Gutierrez
2	Claribel Pérez Fontalba	23.070.929	Docente	INSTEC	Claribel Pérez
3	Karlys González Saez	22.624.740	Docente	Instec	Karlys G.
4	Rita Bendejo Duán	32.655.754.	Docente	Instec	Rita Bendejo
5	María E. Bolívar Cantillo	22.546.135	Docente	Instec	María E.
6	YADIRA CARMONA ROMERO	22.622.045	Docente	Instec Sede #3	Yadira
7	YARIDIS CASTRO ACENDRA	22.622.561	Docente	INSTEC #3	Yaridis Castro
8	Irmaquin Perdomo 2-2	8.538.260	Docente	INSTEC #3	Irmaquin Perdomo
9	Cynthia Barral Cervantes	22622965	Docente	Instec sede #3	Cynthia Barral
10	Angelica Caro Bolívar	22.623.710	Docente	Instec Sede 3	Angelica Caro
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESARROLLAR FORMACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS DEFECTOS VISUALES, COMUNICATIVOS Y AUDITIVOS DE SUS ESTUDIANTES Y LOS PROCESOS PARA LA REMISIÓN A LAS EAPB Y A LA ESE PARA SU VALORACIÓN MÉDICA, MODELO DE LA ESTRATEGIA “VEO BIEN APRENDO BIEN”

Datos generales de la actividad:

FECHA: 5 de Mayo 2026

HORA DE INICIO: 11:40 am

HORA DE FINALIZACIÓN: 1:00 pm

MUNICIPIO: Sabana Grande- Atlántico

LUGAR: Alcaldía Municipal

PROFESIONAL QUE REALIZA LA JORNADA: Katherine Esther Silvera Mejía.

Tema: Desarrollar Formación A Directivos Y Docentes De Las Instituciones Educativas, Sobre La Identificación Cualitativa De Los Defectos Visuales, Comunicativos Y Auditivos De Sus Estudiantes Y Los Procesos Para La Remisión A Las Eapb Y A La ESE Para Su Valoración Médica, Modelo De La Estrategia “Veo Bien Aprendo Bien”

POBLACIÓN: Cuerpo Docente De Las Instituciones Educativas Del Municipio.

OBJETIVO:

Fortalecer al Cuerpo Docente De Las Instituciones Educativas Del Municipio que participan en las rutas de atención oportunas, Los Defectos Visuales, Comunicativos Y Auditivos De Sus Estudiantes Y Los Procesos Para La Remisión A Las EAPB Y A La ESE Para Su Valoración Médica, Modelo De La Estrategia “Veo Bien Aprendo Bien”.

METODOLOGÍA:

Se implementó la presentación del tema a tratar utilizando como herramientas presentaciones en Power Point, en el que el ponente y participantes expresaron su punto de vista y acciones desde su rol y profesión.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA JORNADA:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo
2. Presentación de los actores presentes en la jornada
3. Presentación del tema
4. Conceptos básicos
5. Evaluación y conclusiones

DESARROLLO DE LA JORNADA:

1. Saludo y bienvenida

En nombre de la secretaria de Salud Municipal se da la bienvenida al personal participante y se expresa la importancia de fortalecer los conocimientos para mejorar la calidad en la prestación de los servicios en salud del Municipio de Sabanagrande Atlántico.

2. Presentación de cada uno de los actores y dinámica para interactuar en la jornada

Seguidamente se realiza dinámica para interactuar con el personal participante, se realiza presentación de cada uno de los actores, se socializan funciones y áreas a las que se representa y se procede a darle inicio al taller.

3. Presentación y socialización de la temática

El Programa Nacional de Salud Visual Colombia 2016-2022, está elaborado en consonancia con las iniciativas Internacionales y Nacionales más importantes en este tema. En lo internacional, está claramente encaminado con la dirección de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, del 2008; del Plan Mundial de Salud Ocular de la Organización Mundial de la Salud, de 2012, y del Plan 2020: Por el derecho a la Visión, de la misma Organización, en asocio con IAPB, del año 2012. El Programa Nacional busca favorecer el Derecho a Ver y la necesidad de disminuir la Discapacidad Visual

evitable, en el marco de un ejercicio pleno de Derechos de todas las personas, en el marco del continuo del cuidado de la visión.

A nivel nacional, este programa se deriva de: El Plan Decenal de Salud Pública de 2012-2021, la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social 2013-2022, el Modelo Integral de Atención en Salud MIAS de 2016, y la Ruta de Atención Integral RIA-Visual. El MIAS reconoce tres tipos de ámbitos territoriales: urbanos; con alta ruralidad y dispersos. Por todo esto, el Programa debe adaptarse a las condiciones

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

de cada territorio y a las poblaciones en su contexto. Adicionalmente, los integrantes del Sistema y demás entidades responsables de acciones en salud, dentro de sus competencias deben ajustarse en cada ámbito territorial para la implementación del Modelo.

La pérdida de la visión (incluyendo la ceguera) se mantiene como una causa significativa de discapacidad a nivel mundial. La Agencia Internacional para la prevención de la ceguera (IAPB por sus siglas en inglés) reporta que una enfermedad tratable fue la causa de pérdida de la visión en cuatro de cada 5 personas afectadas y su prevalencia aumenta con la edad. Por lo tanto, el aumento de la esperanza de vida a nivel mundial ha aumentado el número de personas mayores con discapacidad visual. El conocimiento del número de personas afectadas permite plantear estratégicamente los servicios de salud, medir el impacto económico y promover acciones basadas en la evidencia.

La Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Plan de acción para la prevención de la ceguera y discapacidad visual 2014-2019 buscando reducir la discapacidad visual evitable en un 25% para el año 2019. Esto indica que cada país debe dirigir sus esfuerzos para alcanzar esta meta mediante la eliminación de la ceguera evitable, aumentar acceso y provisión de servicios oftalmológicos y crear mayor inclusión social a personas afectadas con pérdida de la visión entre otras estrategias (WHO, 2015). El 53 Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud aprobó el Plan de acción para la prevención de la ceguera y de las deficiencias visuales 2014- 2019.

El objetivo general del Plan es reducir la discapacidad visual evitable como problema de salud pública y garantizar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para los discapacitados visuales.

El propósito del Plan de acción es alcanzar el objetivo general mediante el mejoramiento del acceso a servicios integrales de atención oftálmica que estén integrados en los sistemas de salud. La iniciativa global VISION 2020: “el derecho

a la visión” es un programa conjunto de la OMS y la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera que busca eliminar las causas principales de la ceguera prevenible y tratable como un tema de salud pública para el año 2020. VISION 2020 Latinoamérica es parte de dicha iniciativa que ha sido apoyada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Asociación Panamericana de Oftalmología (APO). La iniciativa ha identificado las principales causas de 25 pérdida visual.

Entre ellas se encuentran catarata, glaucoma, oncocercosis, ceguera infantil, errores refractivos, baja visión, retinopatía diabética, degeneración macular relacionada con la edad, opacidad corneal y enfermedades genéticas. (WHO, 2014) Una revisión sistemática desarrollada por la OMS en 2010 estimó la carga de

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

enfermedad de salud visual en las 6 regiones de OMS. Se estimó que 285 millones de personas en el mundo tenían algún grado de impedimento visual, 39 millones están ciegas y 82% de los ciegos son mayores de 50 años. De forma global las principales causas de pérdida de la visión identificadas correspondían a errores refractivos no corregidos (44%) y cataratas (33%). Otras causas son glaucoma 2%, retinopatía diabética, tracoma y opacidades corneales (1%).

Las principales causas de ceguera correspondían a cataratas (51%), glaucoma (8%), ceguera infantil (4%) y retinopatía diabética 1%. (Mariotti, 2010). En América Latina, la prevalencia de la ceguera en personas de más de 50 años varía entre el 1% en las zonas urbanas con buen desarrollo socioeconómico a más del 4% en las zonas rurales y marginales.

La principal causa de ceguera es la catarata (Furtado, 2012) que continúa siendo un problema de salud pública en las zonas desatendidas por los sistemas de salud (Limburg, 2009). Otras causas importantes de ceguera son la retinopatía diabética y el glaucoma. En el Caribe, la incidencia de discapacidad visual es alta, la catarata y el glaucoma causan 75% de los casos de ceguera y la diabetes es un factor determinante en la pérdida de la visión (Leske, 2010). La retinopatía del prematuro se presenta en los países de ingresos medios y progresivamente en países de ingresos bajos en proporciones epidémicas debido a una atención neonatal no óptima (Zin, 2013), y se ha identificado como una causa importante de ceguera en la Región (Gilbert, 2005); la incidencia varía de acuerdo al grado de desarrollo de la atención neonatal.

Una de las iniciativas nacionales para mejorar la salud visual se fundamenta en la política integral de atención en salud, la cual está conformada por: 1. Un marco estratégico que transforma los principios y objetivos en estrategias, y 2. Un modelo operacional que, a partir de las estrategias, adopta los mecanismos e instrumentos operativos y de gestión que orientan la intervención de los diferentes agentes del Sistema. Esto requiere la adopción de los instrumentos y la adaptación de dichos agentes a los 26 objetivos de la política y el desarrollo de procesos que instrumenten la política más allá de sus propios objetivos institucionales.

La Política de Atención Integral en Salud requiere un modelo operacional que, a partir de las estrategias definidas, adopte herramientas para garantizar la oportunidad, continuidad, integralidad, aceptabilidad y calidad en la atención en salud de la población bajo condiciones de equidad y comprende el conjunto de procesos de priorización, intervención y arreglos institucionales que direccionan de manera coordinada las acciones de cada uno de los agentes del sistema, en una visión centrada en las personas.

Uno de los componentes de operación del modelo, son las rutas de atención integral. Las (RIAS) son una herramienta que define a los agentes del Sistema (territorio,

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

asegurador, prestador) y de otros sectores, las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención a partir de las acciones de cuidado que se esperan del individuo, las acciones orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de los individuos en los entornos en los cuales se desarrolla, así como las intervenciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y paliación.

Estas condiciones, además, serán suficientes en tanto cubran las condiciones diferenciales de los territorios y de los diferentes grupos poblacionales. La ruta de atención integral de trastornos visuales define las intervenciones que se deberán desarrollar en el marco de la promoción de la salud, la gestión del riesgo y la gestión de la salud pública, basadas en la mejor evidencia nacional e internacional. Como se puede observar, las diversas iniciativas mundiales, y las locales, deben encaminarse dentro del continuo del cuidado de la Salud Visual que articule la prevención, la promoción, la atención, la habilitación y rehabilitación y la inclusión social.

Este continuum maneja una perspectiva de curso de vida con un enfoque diferencial, desde el abordaje del Modelo Integral de Atención en Salud, Esquema conceptual de la Atención Integral en Salud Visual basado en el modelo integral de salud MIAS y la Ruta de atención integral de alteraciones visuales 4.1. El enfoque de Curso de vida en el Programa de Salud Visual El gráfico 1 describe la interacción los planteamientos de la perspectiva de curso de vida con enfoque diferencial, como la está promoviendo el Ministerio de Salud y Protección Social, y los componentes de la atención integral en Salud, bajo principios de accesibilidad, aceptabilidad, oportunidad, continuidad, integralidad y capacidad de resolución. El Enfoque de Curso de Vida, como se entiende actualmente en el marco de las Políticas de Salud Colombianas, se constituye como un ordenador de la Ruta Integral de Atención RIA considerando un enfoque diferencial.

Este enfoque recoge los aportes de Blanco, (2011); Cain, (1964) y Ryder (1965) quienes retoman contribuciones de diversas disciplinas para fundamentar lo que en los 90`s se conoció como la noción de Curso de Vida, Accesibilidad Aceptabilidad

El óptimo estado de salud visual de la población escolar, es fundamental y determinante para su rendimiento escolar y social, este dependerá de una oportuna identificación de signos y síntomas de alerta y del desarrollo de intervenciones coordinadas entre la comunidad educativa y los actores del SGSSS, como la entidad territorial, aseguradores y prestadores.

El Ministerio de Salud y protección social, desde el año 2016, ha venido impulsando la estrategia “Veo bien aprendo bien”, la cual surge como iniciativa para el cumplimiento de la meta establecida en el PDSP 2012-2021, que consiste en

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

“identificar a los niños entre los 2 y 8 años con defectos refractivos y tratar al 100% de los identificados”.

Varios departamentos del país, entre los que se encuentran, Amazonas, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Boyacá, Casanare, Caquetá, Cauca, Chocó, Guaviare, La Guajira, Norte de Santander, Putumayo, Santander, San Andrés, Vaupés, Medellín, entre otros, han definido acciones a través de sus planes de acción local, para implementar esta estrategia y contribuir con la detección temprana de las alteraciones visuales en su población escolarizada y mejorar el acceso oportuno a los servicios de salud visual, el Ministerio de salud acompaña y asesora a los territorios, en el desarrollo de dichas acciones territoriales.

Es importante mencionar, que actualmente el plan de beneficios individual (Res 6408 de 2016), cubre la consulta de optometría y oftalmología, para todos los grupos de edad, así como el suministro de anteojos en material plástico y policarbonato para ambos regímenes. En el régimen subsidiado cubre además el 10% del SMMLV para la adquisición de la montura.

El suministro de lentes de contacto formulados está cubierto para el régimen contributivo, únicamente en los casos en los que el profesional tratante lo indique y es prescrito a través de la plataforma MI PRES, de igual forma, el tratamiento quirúrgico para estrabismo en menores de 5 años está cubierto para ambos regímenes.

Dentro de los resultados esperados, este programa va dirigido a mejorar los resultados en salud de todas las personas con factores de riesgo, sospecha diagnóstica o diagnosticados con alteraciones visuales. Así mismo incluye a personas discapacitadas visualmente, con baja visión y ceguera por diferentes causas. Así como a las personas blanco de actividades de promoción, mantenimiento y prevención de alteraciones visuales.

Tratamiento oportuno y el seguimiento de los casos de alteraciones visuales diagnosticadas. Líneas de acción:

- Fomentar acciones para mejorar el acceso a servicios especializados para el tratamiento oportuno de las alteraciones visuales.
- Fortalecer y desarrollar, mecanismos que faciliten el acceso a la cirugía de catarata y de glaucoma a la población de bajos recursos y a la población de departamentos con alta prevalencia.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

- Promover el desarrollo de una estrategia de telemedicina para ampliar la cobertura de atención de las alteraciones de salud visual en las regiones más vulnerables y apartadas del país.
- Verificar la disponibilidad de medicamentos para glaucoma con especial énfasis en los departamentos donde la patología es más prevalente.
- Impulsar acciones tendientes a eliminar barreras de acceso al sistema de salud, que impiden el tratamiento de las alteraciones visuales como son la oportuna referenciación al especialista para manejo integral, aprobación de los tratamientos en tiempos adecuados para prevención de progresión de la enfermedad u ocurrencia de ceguera, entrenamiento al personal, facilitar acceso a personas de regiones apartadas mediante brigadas de salud.
- Verificar la entrega de lentes y gafas para la corrección de defectos refractivos de acuerdo a las inclusiones del plan de beneficios por grupo de edad.
- Fomentar el uso de técnicas alternativas para la cirugía de catarata que pueden ser desarrolladas en lugares del país donde no se cuente con Facoemulsificación como lo son la cirugía de pequeña incisión y la cirugía extracapsular considerando la efectividad y seguridad en el contexto donde se desarrollará.

Se concibe al niño o la niña como un ser único que está dispuesto al conocimiento desde que nace. En su primer escenario de convivencia y socialización que es la familia, comienza a conocer el mundo que le rodea; son estas primeras experiencias las que abren su mente al aprendizaje.

En segunda instancia, el escenario de la escuela es el que contribuye a que el niño enriquezca sus conocimientos, confronte las lecturas que hace del mundo, se convierta en un ser protagónico de su propio proceso y el docente a través de la construcción del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de respuesta a las necesidades individuales sociales y culturales dentro de la comunidad educativa. Cuando un niño ingresa al aula, la pregunta que surge en el docente es ¿cómo realizar las actividades con él de una manera placentera?, de igual forma ocurre cuando ingresa al aula un niño con baja visión; quien así como los demás tiene gustos propios, capacidad de conocer, crear, jugar, discernir y realizar un sin número de actividades propias de su aprendizaje, así entonces el docente simplemente requiere utilizar una serie de estrategias y recursos didácticos que le permitan el alcance de los logros en el aula con cada estudiante.

El programa educativo para los estudiantes con baja visión no difiere de los estudiantes que ven, solo se requieren ciertas adaptaciones o ajustes razonables según el caso, pues cabe recordar que las personas con baja visión no conforman

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

un grupo homogéneo, por ello es necesario que el docente conozca cuáles son las necesidades individuales para orientar su proceso de aprendizaje, garantizando así su acceso, permanencia y promoción en la escuela.

El programa de estimulación y entrenamiento visual es preparado por un terapeuta ocupacional o quien conozca del tema y el docente dentro de su labor académica incorpora en su quehacer la información de otras áreas y las transforma al plano de lo pedagógico. Para ello debe conocer el tema de baja visión, lo que le permitirá entablar una relación con el estudiante para posibilitarle un ambiente que genere la participación en todas las actividades escolares. El objetivo de la estimulación visual es desarrollar una serie de procesos de aprendizaje a través de estrategias, recursos y medios como el manejo del color, el contraste, la iluminación y la utilización adecuada de ayudas ópticas, no ópticas y electrónicas que le permitan al estudiante un mejor desempeño visual. En el proceso de estimulación y entrenamiento visual intervienen la familia, los amigos, la comunidad educativa y los profesionales especializados; padres y maestros podrán realizar actividades y juegos que desarrollarán los niños empleando materiales del medio cotidiano. Todos los ambientes como la casa, la escuela, el parque, entre otros, son apropiados para despertar el interés por ver, en la medida en que las cosas para ver estén lo suficientemente cerca del niño.

El trabajar en espacios al aire libre como la calle, el patio de recreo o en un paseo, es una manera en que el estudiante con baja visión puede interesarse por mirar. Son todas estas experiencias las que permiten crear nuevos aprendizajes. La diversidad de experiencias en el medio ambiente cotidiano le motiva a mirar y facilita el progresivo funcionamiento visual; por ello el papel de la escuela no debe desligarse de la vida cotidiana del estudiante.

Estos aprendizajes se hacen de una manera integral y no requieren del planteamiento de un objetivo específico. La actividad para ejecutar por el docente le permitirá reforzar los procesos de estimulación y entrenamiento visual que realiza el profesional de esta área.

Aunque haya muy poca respuesta visual por parte del estudiante, el docente debe continuar estimulándolo visualmente durante la jornada escolar en las diferentes áreas académicas, así como afirma Bárraga, pionera en baja visión para niños de 0 a 7 años; el mirar puede empezar a ser interesante cuando hay algo para ver.

Antes de detenernos en la parte pedagógica, es bueno hacer algunos apuntes en relación con la percepción en la baja visión; ¿qué es la percepción?, ¿a qué se refiere la percepción visual?, según Frostig, la percepción es la facultad de reconocer y discriminar estímulos visuales y de interpretarlos al asociarlos con experiencias anteriores; la percepción visual comprende el examen de un objeto, el

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

análisis de sus características, la relación entre sus elementos y su relación con un todo.

Algunos factores del entorno pueden reducir o potencializar las destrezas visuales de las personas con baja visión. Estas son algunas modificaciones que se deben tener en cuenta:

Iluminación, favorecer ambientes adecuados de acuerdo a las necesidades de iluminación de cada estudiante, esto le permitirá ejecutar tareas visuales con mayor comodidad.

Su estudiante elegirá la iluminación que más le convenga, esta puede ser luz led, luz blanca, luz amarilla o luz natural que es la que más les favorece.

Con niños muy pequeños es importante que observe su desenvolvimiento visual en

Color, utilizar colores fuertes y mates con el fin que absorban la luz y no reflejo, le ayudará a ejecutar tareas visuales de una manera confortable logrando un mejor desempeño visual.

Tamaño, considerar el tamaño del material impreso bien sea que su ampliación se logre gracias a magnificación por tamaño o por magnificación angular (empleando ayudas ópticas como lupas o telescopios). Esto hace posible que el estudiante tenga una mejor eficiencia visual.

Distancia, acercar el objeto al ojo utilizando magnificación por distancia (aumento tamaño de la letra) por aumento de tamaño de la imagen en la retina. Es importante que el estudiante elija la distancia que mejore su rendimiento visual.

Contraste, realizar una tarea con buen contraste mejora el rendimiento visual de forma considerable. Resulta muy útil emplear papel pautado para escribir y tiposcopios para no perderse del renglón en una lectura.

Las combinaciones más adecuadas en los textos son fondo blanco, papel marfil, o beige con letras negras ampliadas. Para algunas personas los textos con letras ampliadas son cómodos para leer porque la distancia de trabajo es mayor, lo que amplía el campo visual.

El tipo de letra, su grosor, la intensidad de la tinta, la longitud del renglón, el espacio entre letras, palabras y líneas son factores que influyen en el contraste. Igualmente, los detalles indicadores en puertas y escaleras son importantes para que el estudiante se ubique en el espacio interior.



KATHERINE SILVERA MEJIA
PSICOLOGA
TP: 150450

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

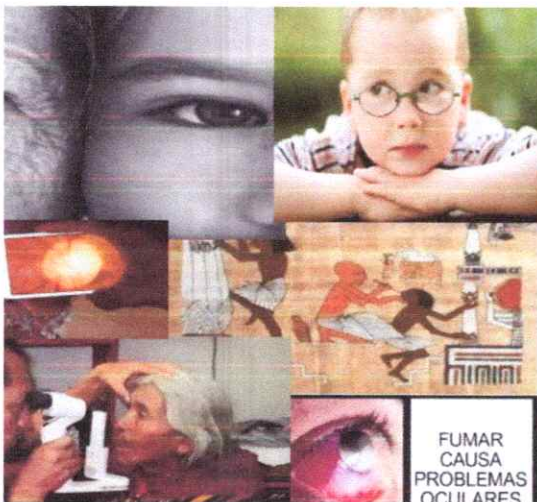
Primera video conferencia referentes de salud visual y crónicas –ET. EAPB-IPS
Mayo 9 de 2017

CONTENIDO:

- Análisis de situación de salud visual (Morbilidad atendida RIPS y actividades de Detección temprana EAPB, RES 4505), por departamento.
- La salud visual en el marco del PDSP 2012-2021- Estrategia “veo bien aprendo bien”.
- La salud visual en el marco de la Política integral de atención en salud, (Ruta de promoción y mantenimiento).
- Ruta integral grupo de riesgo de alteraciones visuales.



SALUD VISUAL MARCO ESTRATEGICO PARA COLOMBIA



PILARES

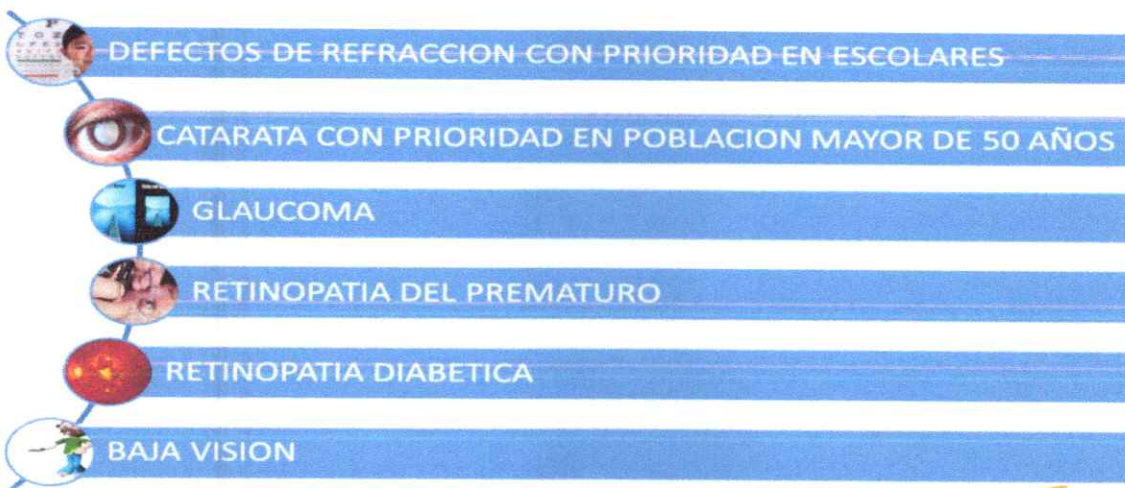
- ✓DETECCION TEMPRANA
- ✓ACCESO A SERVICIOS DE SALUD
- ✓PREVENCION DE LA AMBLIOPIA
- ✓PREVENCION Y CONTROL DE LA ROP.
- ✓PREVENCION DE CEGUERA POR GLAUCOMA.
- ✓AUTOCUIDADO
- ✓AUMENTO TASA CIRUGIA DE CATARATA
- ✓TECNOLOGIA EN SALUD VISUAL (BAJA VISION Y CEGUERA)

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

PRIORIDADES EN SALUD VISUAL



OBJETIVO GENERAL

•Coordinar y articular actividades, entre los sectores de Salud y Educación, orientadas a la detección temprana de los "defectos de refracción" en la población escolar, y su canalización oportuna al sistema general de seguridad social en salud," contribuyendo con el adecuado desempeño educativo de esta población, y propendiendo con su desarrollo integral , en el marco del Plan nacional de desarrollo, del Plan decenal de salud publica 2012-2021 y de la Política integral de atención den salud.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

MODELO:

VEO BIEN APRENDO BIEN



- Su objetivo principal es mejorar el rendimiento académico y la calidad de vida de los estudiantes.
- atender una de las barreras más comunes en el aprendizaje.
- los problemas visuales no diagnosticados.

1. DETECCION TEMPRANA

2. ACCION INTEGRAL

3. ENFOQUE PEDAGOGICO

Características:



4. ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES

5. IMPACTO EN EL APRENDIZAJE



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

1. Reducción del abandono escolar

2. Mejora del desempeño académico

BENEFICIOS:



3. Sensibilización a la comunidad educativa sobre la importancia de la salud visual.

4. Herramienta eficaz para fomentar la equidad educativa y la calidad en el sistema educativo colombiano.

SEÑALES



Detección temprana en el aula.

- Se acerca mucho al cuaderno o tablero
- Entrecierra los ojos
- Se queja de dolor de cabeza frecuente
- Pierde la línea al leer
- Confunde letras o palabras
- Evita actividades de lectura/escritura
- Bajo rendimiento sin causa clara

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

SEÑALES



Relación visión–aprendizaje

- Lectura: seguimiento visual, enfoque, velocidad
- Escritura: coordinación ojo-mano
- Atención: fatiga visual genera distracción
- Comprensión: si no ve bien, no procesa bien

SEÑALES



Acciones dentro del aula

- Ubicar a estudiantes con dificultad visual cerca del tablero
- Usar letra grande y clara
- Evitar saturación visual en materiales
- Dar pausas visuales
- Leer en voz alta combinando estímulos visuales y auditivos
- Usar colores contrastantes

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

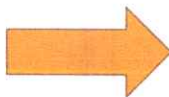
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

RUTA DE ATENCIÓN:

1. Identificación inicial:



Docente observa → informa → canaliza → familia → atención en salud visual

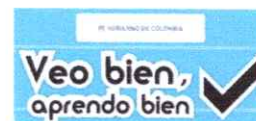


Esto conecta con:

- Secretaría de salud
- EPS
- Programas escolares

RUTA DE ATENCIÓN:

3. Remisión al servicio de salud



Actores clave:

Padres o tutores, EPS (Entidad Promotora de Salud), y redes de atención primaria.



- Solicitud de cita médica con un médico general o pediatra en la EPS correspondiente.
- Derivación a un optómetra u oftalmólogo, según sea necesario.

FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

RUTA DE ATENCIÓN:

5. Seguimiento y adaptación escolar

Actores clave:

Institución educativa,
docentes, familia.



Ajustes pedagógicos para el estudiante, como:

- Ubicación preferencial en el aula.
- Uso de materiales visuales accesibles (letras grandes, dispositivos electrónicos).
- Monitoreo periódico de la salud visual y rendimiento académico.



RUTA DE ATENCIÓN:

6. Sensibilización y prevención

Actores clave:

Instituciones
educativas,
secretarías de salud y
educación.



- Campañas de educación en salud visual dirigidas a estudiantes, familias y docentes.
- Jornadas de tamizaje visual en las escuelas.
- Inclusión de la salud visual en programas de promoción y prevención.



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESARROLLAR FORMACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS DEFECTOS VISUALES, COMUNICATIVOS Y AUDITIVOS DE SUS ESTUDIANTES Y LOS PROCESOS PARA LA REMISIÓN A LAS EAPB Y A LA ESE PARA SU VALORACIÓN MEDICA, MODELO DE LA ESTRATEGIA "VEO BIEN APRENDO BIEN"

Fecha: 5 de mayo 2026

Hora: 11:40 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

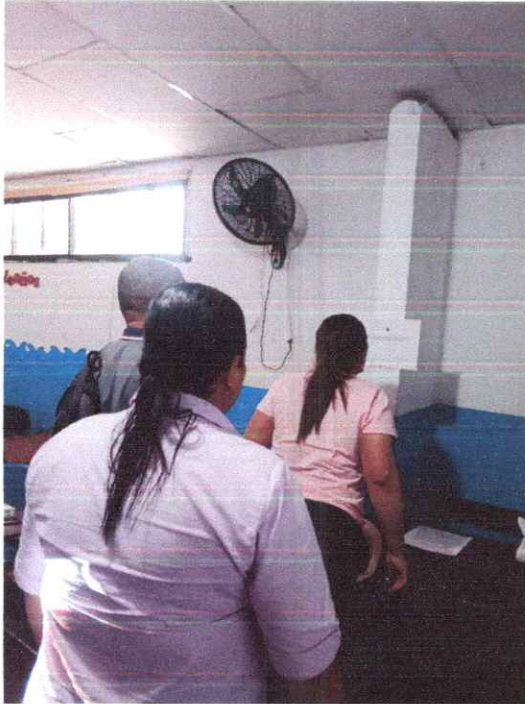
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESARROLLAR FORMACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS DEFECTOS VISUALES, COMUNICATIVOS Y AUDITIVOS DE SUS ESTUDIANTES Y LOS PROCESOS PARA LA REMISIÓN A LAS EAPB Y A LA ESE PARA SU VALORACIÓN MEDICA, MODELO DE LA ESTRATEGIA "VEO BIEN APRENDO BIEN"

Fecha: 5 de mayo 2026

Hora: 11:40 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

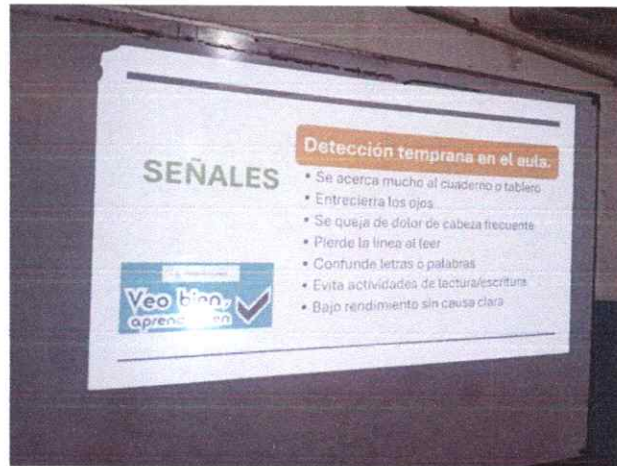
Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

REGISTRO FOTOGRAFICO

DESARROLLAR FORMACIÓN A DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SOBRE LA IDENTIFICACIÓN CUALITATIVA DE LOS DEFECTOS VISUALES, COMUNICATIVOS Y AUDITIVOS DE SUS ESTUDIANTES Y LOS PROCESOS PARA LA REMISIÓN A LAS EAPB Y A LA ESE PARA SU VALORACIÓN MEDICA, MODELO DE LA ESTRATEGIA "VEO BIEN APRENDO BIEN"

Fecha: 5 de mayo 2026

Hora: 11:40 am



FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DE COLOMBIA

N.I.T. 900.430.018-1

Carrera 10 No. 3-16 Fundación Magdalena Celular: 301-6245998 Tel 4130481

LISTA DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN

TEMA: Desarrollar formación directivos y docentes de las instituciones educativas para sobre la identificación cualitativa de los defectos visuales, comunicativos y auditivos de sus estudiantes, y los procesos para la remisión a las EAPB y a la ESE para su valoración médica, modelo de la estrategia "Veo Bien Aprendo Bien"

Fecha: Mayo 5 2026

CAPACITADOR: Katherine Silvera

	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
1	Stepané Gutiérrez Thomas	1042349855	Docente	INSTEC	Stepané Gutiérrez
2	Charibet Perez Fontalvo	23.070.929	Docente	INSTEC	Charibet Perez
3	Karlys Espinoza	22624740	Docente	Instec	Karlys
4	Rita Bendejo Durán	32.655-754	Docente	Instec	Rita Bendejo
5	Maria E. Bolano Cantillo	22.546.135	Docente	Instec	Maria E. Bolano
6	YADIRA CARMONA ROHERO	22.622.045	Docente	Instec Sede #3	Yadira Carmona
7	YARIS CASTRO ACENDRA	22.622.561	Docente	INSTEC #3	Yaris Castro
8	Joaquin Rodríguez	8.578.260	Docente	INSTEC #3	Joaquin Rodríguez
9	Carme Barrios Cervantes	22.222.965	Docente	Instec Sede #3	Carme Barrios
10	Angelina Caro Bohar	22.623.710	Docente	Instec Sede #3	Angelina Caro
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					

SERVICIO DE ALTA CALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA REGION